GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN

JUDICIALES

AÑO CII - TOMO DCVIX - **Nº 176**
CORDOBA, (R.A.), MARTES 15 DE SETIEMBRE DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

BOE publicaciones BOLETIN OFICIAL electrónico

REMATES

O.Juez de 7º Nom. Civ. y Com. Cba. (Con- Soc nº4) Sec. Única en "FERNANDEZ, Alejandro Mario – Hoy Quiebra" (Expte.Nº 2461236/36), Mart. ALGARBE, M.A., mat. 01-0935 dom. Pje.Chicoana 358, Cba REMATARA el 21/09/15 10 hs. en Sala de Remates ubicada en Arturo M Bas 244 subsuelo Córdoba, los siguientes bienes: A) el 25% del departamento (local comercial) ubicado en Avda. Vélez Sarsfield N° 196/198 esquina calle Caseros N° 212/214, dpto. Capital. Edificio Residencial Vélez Sarsfield. Sup. cubierta propia de 119 ms. 56 dms. cdos. sup. desc. común de uso exclusivo de 2ms. 81 dms. cdos, inscripto a la matrícula 157.358/1 Capital (11), ocupado por el locatario y B) automotor marca Renault megane scenic 5 puertas, dominio: CVN 610. depositado en calle Zorzal 369 Bº Chateau Carreras, Cba. CONDICIONES DE VENTA: el inmueble saldrá a la venta en la condición en que se encuentra, por la base imponible de $ 368.086; por sus 2/3 partes; o sin base de no haber interesados.- El automóvil saldrá a la venta sin base. Postura mínima para ambos bienes: $2.000. La venta se efectuará al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador, a la orden del Banco de Córdoba; en caso de que el monto de la venta supere la suma de $30.000 los depósitos en cuentas judiciales deberán realizarse mediante transferencia electrónica. Depositar seña. En Bco Pcia Cba Suc. Trib, cta 922/ 39150103 CBU: 0200922751000039150138, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos. Comprador abonará en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero (3% inmueble, 10% automotor); impuesto de sellos proporcional, I.V.A y 4% sobre el precio de venta (fondo para la prevención de la violencia familiar). Saldo dentro de las 72 hs de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento (art. 585 del C.P.C. y C.) En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: a) declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 3% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. En caso de que la aprobación de subasta exceda los 30 días de la fecha de la misma, el comprador deberá abonar el saldo con más el 2,5% mensual. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta, siendo ello condición esencial de la venta. Deberá cumplimentarse con el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233, de fecha 16/09/2014, pto. 23, el comitente, deberá ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. Los trámites y gastos de inscripción serán a cargo de quien resulte comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio legal de 50 cdras, en el acto de la subasta. Exhibición de bienes: 18/9/15, 16 a 18 hs. Informes a la Martillera tel. 3515122973. Of. 08/09/15. Dra. Claudia S. Maldonado: Prosecretaria.-

5 días - Nº 21364 - $ 2619,10 - 21/09/2015 - BOE

O. Juez 1ª. Inst. CyC de 26º Nom.Conc Soc. Nº 2 de Córdoba, en los autos caratulados: "GUILMAN, Claudio Daniel –QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- EXPEDIENTE Nº 2234467/36 ", La martillera Judicial Sra. Emma Verónica Fiochi MP. 01-1089, c/dlio. en calle Bolívar Nº 553 2º C de Córdoba REMATARA el jueves 17-09-2015, a las 12 hs en la sala de remates del Poder Judicial, sita en calle Arturo M. Bas 244 Subsuelo de la ciudad de Córdoba, el Lote de terreno baldío que forma parte de la antigua Estancia El Cóndor, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta provincia que se designa como Lote Dos de la Manzana Seis según Plano, que mide veinticinco metros de frente por ochenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de 2000 ms.2, lindando al Noreste en parte con fondos del lote diecisiete y en parte con fondos del lote dieciséis, al Sureste con el Lote uno, al Suroeste con la calle Guadarrama y al Noroeste con el Lote tres, todos de la misma manzana. Número de Cuenta en la D.G.R. 1304-2126458/0. Nomenclatura Catastral D13 Ped. 04, Pue.36, C 01,S 02, Mz.266, P.009. Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad bajo la Matricula N°1.266.936 Colón (13). Condiciones: Saldrá a la venta con la base de $500.000 o sus 2/3 partes, si no hubiere interesados por la primera. Estado:baldío, desocupado (fs. 671). Seña 20% del importe de la compra en concepto de seña,con más la comisión de ley del martillero (5%) y el saldo al aprobarse la misma; al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado que deberá incluir la comisión bancaria a nombre del Síndico Contadora Beatriz Rita Gringruz, juntamente con el 4% del precio total de lo adquirido en la subasta, conforme lo dispuesto por la Ley 9.505 e Impuesto de Sellos proporcional..Si la aprobación excediere el plazo de 30 (treinta) días contados desde la fecha del remate, el comprador deberá consignar el saldo del precio con más el interés de la Tasa Pasiva del B.C.R.A. con más el 3% mensual. Deberá, además, constituir domicilio en el radio de 50 cuadras. Se hace saber a los posibles compradores que si el importe de la seña (20% del precio de compra), excediere la suma de $30.000 deberá abonarse en el acto de subasta la suma de $30.000 y el excedente mediante transferencia electrónica. (Acuerdo Reglamentario Nro. 89, Serie B del 27/9/11 del T.S.J.) La que deberá acreditarse en autos dentro del plazo de 72 horas de realizada la subasta. En caso de incumplimiento del comprador, quedará sin efecto la adjudicación conforme lo dispuesto por el art.585 C.P.C Postura mínima: Pesos diez mil ($10.000). El comprador deberá conformarse con los títulos existentes en autos (art. 599 C.de P.C. y C.). Si por cualquier circunstancia, el día fijado resultare inhábil, la subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, en la Secretaría de éste Tribunal. Se deja expresa constancia que la venta se efectúa previa exhibición, por lo que no se admitirán reclamos sobre el estado de los mismos. En caso de compra en comisión el comisionado deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente. Dentro de los cinco días posteriores al de la subasta el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el radio de 50 cuadras. Pasado ese lapso se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo (art. 586 C.de P.C.) No se admitirá la cesión de derechos adquiridos en subasta. Informes: a la martillera judicial Sra. Emma Verónica Fiochi cel 0351-155202477 . Exhibición del bien el día 15 de setiembre de 9 a 12 hs en el inmueble a subastarse, ubicado en Calle Guadarrama entre Nº300 y 400 de la ciudad de Mendiolaza. e-mail: vero.fiochi@hotmail.com. Fdo: Lagorio De Garcia, Adriana Teresa. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.. - Oficina: 01/09/2015

5 días - Nº 20808 - $ 3206,80 - 17/09/2015 - BOE

GALICIA WARRANTS S.A según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643, rematará por medio del Martillero Público Angel Ricardo Del Riego, (Mat 05-0852) domic. en Bolivar 14, P.A., Río Cuarto, el día 24 de septiembre 2015, a las 10:00 hs., en Salón del Hotel Opera, sito en calle 25 de Mayo 55, Planta Baja de la ciudad de RIO CUARTO, la siguiente mercadería: 640 LTS. HERBICIDA ASI MAX 50; 370 KG. HERBICIDA MAZINA 90; 160 LTS. HERBICIDA PICLORAM 24 RAINBOW; 180 LTS. HERBICIDA PICLORAM STOCKTON; 960 LTS. HERBICIDA DEDALO; 940 LTS. HERBICIDA TRAC 50; 900 LTS. HERBICIDA IMAZETAPIR Y 19.140 LTS. GLIFOSATO POWER PLUS. almacenadas en la planta ubicada en Av. GODOY CRUZ 506 , (Empresa Foc-Seed) RIO IV.- Los bienes numerados anteriormente corresponden a los Certificados de Depósito Serie "B" Nº 8038; 8039; 8040; 8042 y 8041 emitidos a favor de INDELMA S.A. el día 26/02/2015 endosados sus correspondientes Warrants fueron negociados por primera vez los días 03/03/2015 a favor del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra INDELMA S.A. vinculados con los mencionados Warrants.- CONDICIONES DE VENTA: AL MEJOR POSTOR y SIN BASE, SEÑA CONTADO 30% a cuenta del precio con mas el 1% de Comisión.- El Saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con mas el monto total del IVA correspondiente a la operación.- Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de las plantas detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. EXHIBICION día 18 DE SEPTIEMBRE, coordinar previamente la visita y detalles con los Sres. Alejandro Monsegur – Darío Mazzoni de GALICIA WARRANTS S.A, Tel: 011 4342 6788/6775. Tte. Gral. J. D. Perón 456 6to piso, (1038), CABA.-

10 días - Nº 21138 - $ 4874,60 - 23/09/2015 - BOE

O. JUEZ 12ª C.C. en autos AMAYA MIGUEL C/ HIRIART NORBERO JUAN- ABREVIADO COBRO DE PESOS- EXP 2160896/36,secretaria a cargo de la Dra. Bueno de Rinaldi. Mart. HUGO R. QUIROGA MP 01-601, domicilio Ramírez de Arellano Nº 1.102, rematará 15/09/2015, a las 10:00hs., o el día inmediato posterior y a la misma hora, si aquel resultara inhábil, en Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nº 244 SUB-SUELO, CIUDAD DE CORDOBA, inmueble a nombre de HIRIART NORBERO JUAN 100% inscripto en la matricula Nº 1212363 (13) DPTO COLON. Lote de terreno baldio designado como lote 36, consta de 10 mts de frente por 28,50 mts de fondo. Sup 285 mts2. Empadronado en la DGR cuenta n° 130430830075. Saldrá a la venta por la base de $28000 dinero contado, mejor postor debiendo comprador abonar acto subasta 20%, del valor de la compra, con más la comisión de ley al martillero 5%, y 4% ley 9505, fondo violencia familiar, saldo al aprobarse debiendo depositar en la cuenta n° 44430308 suc n° 922 Tribunales, banco Córdoba. Cta: 922/486632500 CBU 0200922751000048632506. Posturas mínimas $5000.

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

Hagase saber que en caso de compra en comisión deberá cumplimentar con el acuerdo reglamentario n° 1233 de fecha 16/12/2014 dispone llenare formulario solicitado en la oficina de Subasta mejora: baldio desocupado cuenta con todos los servicios sin conectar. Informes al Martillero HUGO R. QUIROGA 0351-4744922 CEL 0351-156523936.- e-mail: hugoquirogayasociados@fibertel.com.ar OF. 08 /09/2015 .DRA Bueno de Rinaldi Irene

5 días - Nº 21189 - $ 2168,80 - 15/09/2015 - BOE

O. Juez 43ª Nom. Civ. y Com. en autos "SANCHEZ, Diego Sebastián c/ BRENTAN, Mariano Oscar - EJECUTIVO (Expte. Nº 2642420/36)", Mart. Emiliano C. Ferreyra MP 01-1753, rematará el 15/09/15 a las 10 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 244 Subsuelo; automotor marca AUDI, Modelo 058 A 3 1.6, tipo Sedan 3 Puertas, Motor marca Audi Nº BSE959154, chasis marca Audi Nº WAUAA28P7AA162599, inscripto al Dominio: JDD 600 a nombre de Mariano Oscar BRENTAN en el estado cfme. Acta fs. 49.- Condiciones: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor; el comprador abonará 20% en acto subasta, con más comisión de ley del Martillero (10%) y aporte Ley Prov. 9595 (4%) saldo a la aprobación de la subasta, si supera 30 días y demora fuere imputable con más intereses TP y 2% mensual. Titulo art 599 C.P.C. Gravamen los de autos. Postura mínima: $ 500. Si el precio supera $ 30.000 el pago se realizará por transferencia electrónica.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C. Exhibición: Días 9 y 10 de Septiembre de 16 a 17:30, en Calle Vélez N° 55, B° Alto Alberdi.- Informes: al Mart. Dean Funes 525–Tel: 4218716.- 153868522 - Dra. Romero - Secretaria.- Of. Cba. 03/09/15.-

3 días - Nº 21199 - $ 518,46 - 15/09/2015 - BOE

O. Juz de 1º Instancia y 50º Nom. Civil y Com. En autos: VILLALBA, GUSTAVO CARLOS MIGUEL C/ VIETTO, LIDIA CAROLINA - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES EXPTE 2336863/36,, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., remataraa el dia 16/09/2015 a las 11 hs. en Sala de Remates del T. S. J., sito en Arturo M. Bas 244- Subsuelo de esta ciudad, inmueble Matrícula N° 101371 Capital (11), de propiedad de Lidia Carolina Vietto, sito en calle Talma nº 3215 Barrio Matienzo, Córdoba Capital; ocupado por terceros. MEJORAS: baño, cocina comedor, dormitorios, patio. BASE: $ 154.978. CONDICIONES: dinero en efectivo, al mejor postor debiendo el comprador abonar en el momento de la venta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo, con mas la comisión de Ley del martillero y el 4% ley 9505, el saldo al aprobarse la subasta. si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días del realizada la subasta o después de los 3 días hábiles de la notificación de la resolución que la aprueba, según el caso, este devengara un interés igual a la T.P. promedio que suministra el B.C.R.A., mas 2% mensual; razón por la cual, podrá depositar el remanente en cuestión, con anterioridad a la circunstancia descripta. POSTURA MINIMA : $ 2.000. COMPRA EN COMISION: Art 586 del C.P.C. INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563 // 0351 156501031 OF: 08/ 09/2015. FDO: GABRIELA J SALORT DE ORCHANSKY-PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - Nº 21488 - $ 2062,40 - 16/09/2015 - BOE

Juzgado CCCFCNJPJ y F de Arroyito., Autos: "LOMBARDI VICTOR CESAR C/ GOMEZ RAUL ALBERTO – EJECUTIVO – EXTE NRO. 2017214 Martillero Bertorello Mat. 01-1003, Remataraa el 17/09/2015 a las 10:00 hs. en sala de remates de Tribunales de Arroyito, el siguiente bien: derechos y acciones posesorios que le correspondan al demandado Sr. Raul Alberto Gomez (50% del total, en coposeción con la Sra. Sandra Mabel Guevara, sobre la propiedad sita en calle Bernardo Erb Nro. 245, de la ciudad de Arroyito dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, que se designa como lote siete de la manzana CIENTO OCHENTA Y SIETE, que mide quince metros de frente por treinta metros de fondo lo encierra una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS MATRICULA 425081 CONDICIONES: por la mitad de la base imponible fijada en $107.630, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, postura mínima $5000, abonando el comprador el 20% del valor de la compra mas comisión del Ley al Martillero 4% impuesto a la violencia familiar, e I.V.A. si correspondiere, saldo al aprobarse la subasta. NOTA: la compra en comisión deberá ratificarse por el comitente en un plazo no mayor a los 5 días de realizada la subasta. INFORMES: cel. 03564-15580362.SECRETARIA: Dra. Abriola Marta Ines

5 días - Nº 21558 - $ 1898,60 - 17/09/2015 - BOE

O/ Juez C. C Río II en "CASTELLANO CRISTIAN OSCAR C/ PALACIO JUAN JOSE DEL VALLE – EJECUCION PRENDARIA Expediente Nº 1127984"– "Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi Nº 1360 Río II, Remataraa 17-09-15, 11,00hs, o día hábil inmediato siguiente si fuera inhábil en sede juzgado Mendoza 976 P.A. el siguiente bien: Automotor Dominio VVX982 Tipo Camión Modelo C-60 Marca Motor Mercedes Benz Nº de motor B33624 Marca de Chasis Chevrolet Nº de Chasis H078292.- a nombre de Palacio Juan José del Valle Tit. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Base $40000, al mejor postor, efvo, abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% mas IVA sobre la comisión, mas 4% aporte ley 9505 saldo a la aprobación. Postura Minina: $500 Exhibición. Ruta Nac.9 Nº 1400 de la ciudad de Rio II día 16 de 16 a 18hs Informes:0351156534789.-Fdo: Dra Maria Lorena Bonsignore 9 -9-2015

3 días - Nº 21561 - $ 381,84 - 17/09/2015 - BOE

O. JUEZ 12ª C.C. en autos BARROS GUILLERMO HORACIO C/ CHAZARRETA SEGUNDA CARMEN-EJECUCION HIPOTECARIA – EXP 1712651/36, SEC. BUENO DE RINALDI. Mart. HUGO R. QUIROGA MP 01-601, domicilio Ramírez de Arellano Nº 1.102, rematará 17/09/2015, a las 10:00hs. En Sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nº 244 SUB-SUELO, CIUDAD DE CORDOBA, inmueble a nombre de ROMERO JUAN ROBUSTIANO 100% inscripto en la matricula Nº 543716 DPTO CAPITAL. Casa ubicada en calle Sanavirones 2174 de la ciudad de Córdoba Sup 160 mts2.. Saldrá a la venta por la base de $240000 dinero contado, mejor postor debiendo comprador abonar acto subasta 20%, del valor de la compra, con más la comisión de ley al martillero 3%, y 4% ley 9505, fondo violencia familiar, saldo al aprobarse debiendo depositar en la cuenta n° 922/48576604 Suc n° 922 Tribunales, banco Córdoba. CBU 0200922751000048576642.. Posturas mínimas $10000. Hagase saber que en caso de compra en comisión deberá cumplimentar con el acuerdo reglamentario n° 1233 de fecha 16/12/, el interesado deberá solicitar un formulario en la oficina de Subasta. Mejoras: Living, comedor, cocina baño, 2 domitorios, patio, ocupado por la Sra Segunda Carmen Chazarreta y el Sr Julio Cesar Romero. Calle asfaltada servicio luz, agua y gas natural. Informes al Martillero HUGO R. QUIROGA 0351-4744922 CEL 0351-156523936.- e-mail: hugoquirogayasociados@fibertel.com.ar OF. 09/09/2015 .DRA Bueno de Rinaldi Irene

5 días - Nº 21567 - $ 2041,40 - 17/09/2015 - BOE

.O Juez 38° Civ y Com en autos "CHINEN KOICHI C/ LUCERO ANA ESTHER Y OTRO - ORDINARIO - EXPEDIENTE N° 1178869/36" Mart. Roberto Castiñeira MP 1-269, rematará el 15/09/15 a las 9 hs en Sala de Remates de A. M. Bas 244 Subsuelo, inmueble inscripto en la Matrícula n° 217,422 (11) a nombre de Risso Juan José sito en Av. Armada Argentina n° 188/190 - B° California – Base $ 1.056.554 – Posturas mínimas: $ 15.000 - Mejoras: Vivienda y Taller; casa c/ Cocina, Comedor, 3 Dormitorios, Baño y Quincho; Taller c/ Salón, Ingreso p/vehículos, Depósito y Oficina – Sup. 471,40 m2 - Ocupación: Titular Dº y Flia – Nomenclatura Catastral: 30-02-41-23 – Cuenta en Rentas n° 1101-1599119/1 - Contado, efectivo ó cheque certificado al mejor postor, 20 % Seña y Comisión Mart (3%) y 4 % Ley 9505 y saldo a la aprobación - vencidos 30 días con más el Int Tasa Pasiva BCRA + 2 % mensual – Cta en Bco Cba nº 48113304 – CBU 0200922751000048113342 - Comisionistas: art. 586 CPC – Gravámenes: los que surgen de autos – Informes: al Mart. Wagner 2910 – 156503422.- Of. 10/09/15 – Dr..Arturo Rolando Gomez – Secretario

3 días - Nº 21615 - $ 927,48 - 15/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS - JUEZ C.C.Conc. Fa.,C.Niñez y Juv. P.Juv. y Ftas. Las Varillas, Secretaría: Unica, en autos "VISCONTI ANA MARIA C/ BUFFA ELVIRA MARGARITA- EJECUTIVO", Exte.20000424, martillero jud. Adalberto Demonte M.P.01-207, Rematará el 15 de Septiembre de 2015 a las 11hs. en sala remates Juzgado de Las Varillas Cba.; Automotor marca FIAT MOD. DUNA, DOMINIO:RXA916(BUEN ESTADO).- Condiciones: Sin base,mejor postor, dinero contado o cheque certificado. Las posturas no podrán ser inferior a $ 300, debiendo abonar el comprador en el acto de la subasta el 20% del total de la compra, mas la comisión de ley del martillero y el 4% para el fondo de violencia familiar, e IVA si correspondiere, resto al aprobarse la misma.- Si el que compra lo hace en comisión, debe manifestar nombre y apellido completo, DNI y domicilio real del comitente y éste ratificarse en el término de cinco días de la subasta por ante el tribunal, bajo apercibimiento de adjudicarse al primero.- Consultas:Tel.03564-427935- 15566028.- Firmado: Dr. Emilio Yupar.-Secretario- Las Varillas, 09 de Septiembre 2015.-

2 días - Nº 21633 - $ 504,34 - 15/09/2015 - BOE

O/ Juez C. C Río II en "CASTELLANO CRISTIAN OSCAR C/ PALACIO JUAN JOSE DEL VALLE – EJECUCION PRENDARIA Expediente Nº 1128005"– "Mart. Re Gsponer M.P.01-657 domic. Marconi Nº 1360 Río II, Remataraa 17-09-15, 10,00hs, o día hábil inmediato siguiente si fuera inhábil en sede juzgado Mendoza 976 P.A. el siguiente bien: Dominio WUI530 Marca Mercedes Benz Tipo Chasis con cabina Modelo LO 1114/51FA Marca Motor AFF Nº B39131 Marca de Chasis Mercedes Benz Nº 341.044-11-069010.- a nombre de Palacio Juan José del Valle Tit. Art:599CPC.- Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Base $70000, al mejor postor, efvo, abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 10% mas IVA sobre la comisión, mas 4% aporte ley 9505 saldo a la aprobación. Postura Minina: $500 Exhibición. Ruta Nac.9 Nº 1400 de la ciudad de Rio II día 16 de 16 a 18hs Informes:0351156534789.-Fdo: Dra. Maria Lorena Bonsignore 9-9-2015

3 días - Nº 21563 - $ 389,40 - 17/09/2015 - BOE

O . Juez 1ª Inst y 42° Nom. C y Com. Cdad. Cba. autos: "San Cristóbal caja mutual c/ Bustos Maximiliano Daniel - EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. 2705300/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., rematará el 29/09/2015 a las 12 hs Sala de Remates Arturo M. Bas N° 244 sub suelo Cdad.de Cba. Dominio GTF 682- TRACTOR DE CARRETERA –MARCA VOLVO MODELO 459-FH 400 4X2 T – MODELO 2007 a nombre del demandado Bustos Maximiliano Daniel. CONDICIONES: BASE: $545.775,59-POSTURA MINIMA: $ 5.000, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20% del precio de venta efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Con mas la comisión de ley del martillero y 4% Ley 9505, saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión : art 586 CPCC. REVISAR: Palermo 2654 dias 22, 24, 28 de setiembre de 16,30 a 17,30 hs. INFORMES: MART AXEL SMULOVITZ TE: 0351/4280563 // 0351 156501031. OF: 14/ 09/2015. FDO: Gabriela Pucheta Secretaria.

1 día - Nº 22088 - $ 279,48 - 15/09/2015 - BOE

O. 5º.C.C. en "SANCHEZ SILVIA N C/ BRACAMONTE SONIA E. EJ Nº 2165672/36. MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. ESPORA Nº 254 REMATARA SALA REM. ARTURO M. BAS 244 SUBSUELO EL 17/09/2015; 11:00HS LT BALDIO,/SIN OCUPANTES MZ 10,LT13 MAT 660238 (31-01)PROP DDA. SITO EN LOS AROMOS S/N FRENTE AL N° 686, B° CUESTA COLORADA, LA CALERA.- COND. BASE $ 4.047,00.- DINERO CTDO, MEJOR POSTOR, COMPR. ABONA ACTO DE SUBASTA 20% (PRECIO COMPRA) MÁS 5% (COM.MART), MAS 4% (L. 9505). SALDO APROB SUBASTA. SI SE APRUEBA LUEGO 30D. S/CONSIG. SALDO P/MORA IMPUT. COMPR. ABONARÁ INT. TASA PAS. PROM. BCRA MÁS 2% MENSUAL. POST. E INCREM. MÍN $1.000.- SI MONTO COMPRA SUPERA $30.000 COMPRADOR ASISTIR C/N° DE CTA. BANCO, CBU Y CUIL O CUIT. COMPRA COM. 585 CPC. TIT. Y GRAV. 599 CPC. EXHIBIC: 15 Y 16/9/15 DE 14HS A 17HS. INFORMES: MART.TEL. 156-411241.. OF 10/09/2015.FDO: MA. DE LAS MERCEDES VILLA (SECRETARIA).-

3 días - Nº 21680 - $ 373,74 - 17/09/2015 - BOE

O./ Sr. Juez Federal N° 2. Sec. Civ., Autos: BNA C/ Godoy Miguel Angel y O.- Ejec.Hip.-Expte.N° FCB 21020181/2001 (ex. 181-B-01), Avendaño 01-328 rematará 18 de Septiembre 2015, a las 10:00 hs. en Juzg. de Paz Villa Giardino Inmueble Ubic. en Portecelo; Va. Giardino; Ped. San Antonio; Dpto. Punilla; Desig. Lote N° 7; Manz. 6; Poligono "D", que consta de: N.E. 40 m., N.O. 18,65 m., S.E. 42,40 m., O. tiene 2 tramos que de N. a S. consta de 9 m. y 10 m. lindando: N.E. c/pte. lote 6., N.O. c/lote 8., S.E. c/ lote 10., O. Av. Bs As.- Sup. 794,80 M2. Matricula N° 400.383 (23-02) Punilla a nombre de Godoy Miguel Angel y Camarasa de Godoy Liliana Inés corresp. a c/u Der. y Acc. equiv. al 50%. Bases: $ 145.735;23 en caso de no haber postores, se reduce pasado una hora (11,00hs.) $ 109.301,42 (25% menos) Títulos: los que surgen de autos. Cond: Contado 20% acto subasta más comisión (3%), saldo a la aprobación. Posturas a sobre cerrado con cheque certificado art. 570 CPCN, en Secretaría del Juz. Federal Nº 2 de Cba (6º Piso) hasta 48hs. previas a la subasta. Ver Edicto La Voz del Interior. Dra. Isabel Garzon Maceda (SEC.).- Of. 09/09/2015.-

2 días - Nº 21823 - $ 646,88 - 15/09/2015 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO 3RO.- El J. 1A. INST.C.C.FAM.3A..RIO 3ERO. SEC.6 cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante: ROQUE ARTURO FARIAS ó ARTURO ROQUE FARIAS D.N.I. 14893052 para que comparezcan a tomar participación en autos: Expte Nro.2356939 FARIAS ROQUE ARTURO O ARTURO ROQUE –DECL. DE HERED." dentro del término de 20 días, bajo apercib. de ley. Of. 27/04/2015. REYES ALEJANDRO.JUEZ. SUSANA PIÑAN.SEC.

5 días - Nº 15485 - $ 197,20 - 21/09/2015 - BOE

SAN FRANCISCO - El juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil y Comercial de San Francisco, en autos caratulados "Ramallo María Eugenia - Declaratoria de Herederos" Expte Nro. 2408200, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Eugenia Ramallo, para que dentro del termino de veinte días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos de ley. San Francisco 14 de agosto de 2015. Dra. Claudia Silvia Giletta, Secretaria.

1 día - Nº 21008 - $ 43,94 - 15/09/2015 - BOE

La Carlota,05/08/2015.El Juzgado Civ. y Com. de La Carlota en los autos caratulados "MARTINI, Jorge Serafin-Declaratoria de Herederos" Exp.2239329 CITA Y EMPLAZA a los que se consideran con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Jorge Serafin Martini para que en el termino de treinta dias comparezcan a estar a derecho y tomar participaciòn

bajo apercibimiento de ley.Fdo. Arrazola, Raul Oscar-Juez de 1ºInst., Segovia, Marcela Carmen-Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 21033 - $ 48,62 - 15/09/2015 - BOE

La Carlota,06/05/2015-El Juzgado Civ. y Com. de La Carlota en los autos caratulados ECHANIZ, Jose Maria Testamentario-Exp. 2117101 CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Jose Marìa Echaniz, para que en el termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arrazola, Raul Oscar- Juez de 1º Inst. ; Nolter, Carlos Enrique-Prosecretario letrado.

1 día - Nº 21035 - $ 41,78 - 15/09/2015 - BOE

La Carlota 18/02/2015. El Juzgado Civ. y Com. de La Carlota en los autos caratulados BORRINI, Luis Pedro- Declaratoria de herederos Exp.2055318 CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Pedro BORRINI, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 del C.C. y C.N). Fdo. ARRAZOLA, Raul O.-Juez; Segovia, Marcela Carmen-Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 21152 - $ 38 - 15/09/2015 - BOE

LABOULAYE, El Sr. Juez de 1° Instancia 8va.Circunscripcion, Civil, Comercial Conciliacion y Familia de Laboulaye, Secretaria Unica a cargo de la Dra.GIORDANINO, Cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Alicia del Valle VILLARINO, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edictos citatorios en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese con lo dispuesto en el art. 655 CPCC, a los fines del art. 658 CPCC. Notifíquese.-FDO.Andrea Natalia GIACOSSA-PROSECRETARIA LETRADA-TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

1 día - Nº 21155 - $ 100,82 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaria 12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sra. Blanca Nélida Godoy, LC 7.788.612, en autos "Godoy, Blanca Nélida. Declaratoria de Herederos", Expte. 2130180, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 08/04/2015. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez - María Gabriela Aramburu, Secretaria

5 días - Nº 21338 - $ 308,80 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaria 06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sr. Hilario Segundo Tizzian, DNI 6.646.599, en autos "TIZZIAN, Hilario Segundo. Declaratoria de Herederos", Expte. 2354451, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30/07/2015. Fdo.: Rolando Oscar. Guadagna, Juez - Ana Marion Baigorria, Secretaria

5 días - Nº 21376 - $ 310,60 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst y 12ªNom. en lo Civ. Y Com. de Cba. cita y emplaza a los Herederos, acreedores de Miller y Monje en autos "MONJE Leonilda Edith – MILLER Arturo Nahuel – Declaratoria de Herederos – Exp. 2728202/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y tomen participacion. Cba. 15/09/2015. Dra. Gonzalez de Quero Marta Soledad, Juez; Sec. Dra. Bueno de Bonaldi Irene Carmen.-

5 días - Nº 21409 - $ 294,40 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst y 17ªNom. en lo Civ. Y Com. De Cba. cita y emplaza a los Herederos, acreedores de Ortiz en autos "ORTIZ Manuel Salvador – Declaratoria de Herederos – Exp. 2719274/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y tomar participación. Cba. 15/09/2015. Sec. Dra. Beltramone Verónica Carla - Juez; Dra. Domínguez Viviana Marisa.-

5 días - Nº 21410 - $ 256,60 - 21/09/2015 - BOE

LABOULAYE- El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom., en lo Civ. y Com., cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de María Alicia ISNARDI para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "ISNARDI, María Alicia- Declaratoria de Herederos –Exp. Nº 2417174". FDO: Dr. Jorge David Torres- Juez de 1ra. Instancia –Andrea N. Giacossa- Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 21452 - $ 56,54 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. juez de 1º Inst Civ. Comercial Conc. y Flia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. LUIS ANGEL SANCHEZ DNI 7.960.645, en autos: SANCHEZ, LUIS ANGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 1930131 para que en el término de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 20/02/2015. Fdo: SARTORI, Jose A. JUEZ BONALDI, Hugo L. PROSECRETARIO

5 días - Nº 21464 - $ 260,20 - 21/09/2015 - BOE

Juez Civil y Com. I Instancia, I Nom. Villa María, Córdoba, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Sec. Nro. 2, Dra. María Soledad Fernández, cita y emplaza herederos y acreedores del causante, LOZA VICTOR FERNANDO (MI Nro. 28.486.135) en autos "LOZA VICTOR FERNANDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 2432491-", por el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.-

5 días - Nº 21470 - $ 220,60 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Córdoba en autos: RIGONI LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2719276/36-CUERPO 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Don LUIS EDUARDO RIGONI,para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley. Dr. Rafael Garzon Molina.-Juez.-Verónica del V. Montañana.-Prosecretaria Letrada.-Cba. 9 de Setiembre de 2015.-

5 días - Nº 21478 - $ 261,10 - 21/09/2015 - BOE

EXPEDIENTE 2731138/36 - RAMALLO, Ricardo Cesar - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO 1A INSTANCIA CIV COM 2A NOM-SEC -277. "Córdoba, treinta (30) de julio de 2015. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Ramallo Ricardo Cesar. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Asesor Letrado en turno." Fdo: Almeida German, Juez de 1ra. Instancia; Oviedo Paula Ileana, Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 19603 - $ 653,50 - 18/09/2015 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 20º Nom.-Sec Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ROMERO MARTA ROSALIA D.N.I. Nº 2.626.801 en los autos caratulados "ROMERO MARTA ROSALIA–DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nº 2705572/36)" para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fecha 04/09/2015 Firmado: Yacir, Viviana Siria (Juez) Villalba, Aquiles Julio (Secretario)

1 día - Nº 21487 - $ 145,64 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUCIO PEDRO AVILA y DOLORES ESTHER PORRAS en autos caratulados AVILA LUCIO PEDRO – PORRAS DOLORES ESTHER – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2752269/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del plazo de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/09/2015. Sec.: Arevalo Jorge Alfredo – Juez: Olariaga de Masuelli María

1 día - Nº 21572 - $ 59,24 - 15/09/2015 - BOE

Juez Civ. Y Com. 15 Nom. de Córdoba, en autos FERNANDEZ EMMA ARGENTINA - VERON RAMON ANTONIO - Declaratoria de herederos Expte.2743441/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta dias siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y lo acrediten en los autos referidos.-Dr. González de Robledo Laura –Juez de 1ª.Inst.Dra. Viviana Ledesma Secretaria.-Córdoba 28 de agosto de 2015.

1 día - Nº 21574 - $ 51,32 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da Nominación, Secretaria N° 3, de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acredores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de MARTINOTTI GERARDO BAUTISTA, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MARTINOTTI GERARDO BAUTISTA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 1654997, que se tramitan por ante el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. San Francisco,10/09/2015.-

1 día - Nº 21596 - $ 155,16 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Maria lina Curiale y Juan Cataldi o Giovanni Cataldi en los autos caratulados "CURIALE, MARIA LINA - CATALDI, JUAN - DELCARATORIA DE HEREDEROS Expe. Nº 2696327/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el termino de veinte días (20 días) comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley a los fines de. Córdoba, 12 de Mayo del 2015. Fdo. Juan Carlos MACIEL- P.a.t; Dr. –Maria Alejandra ROMERO- secretaria

1 día - Nº 21853 - $ 170 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 37º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANDIDA ROSA AVENDAÑO en los autos caratulados "AVENDAÑO, CANDIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 2740183/36)" y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento. Córdoba, 31 de Agosto de 2.015. Dr. Román A. Abellaneda-Juez. Dra. M. Constanza Espeche-Prosecretario.

1 día - Nº 21896 - $ 133,49 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en autos: "DILDA, BLANCA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXP. NRO.2280050, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Blanca Susana Dilda, para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de Ley comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Río Segundo, 12 de Agosto de 2015.Fdo: Dra. Susana E. Martínez Gavier – JUEZ; Dr. Marcelo A. Gutierrez – SECRETARIO .

1 día - Nº 21984 - $ 140,39 - 15/09/2015 - BOE

HUINCA RENANCO. La Sta. Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y de Conciliación de la Ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados "PEREZ ERNESTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXP 2362395 Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Perez Ernesto, para que en él termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley

1 día - Nº 21995 - $ 124,64 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 31° Nom Civil y Comerc de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Arraigada, Antonio Roberto en autos caratulados " ARRAIGADA, ANTONIO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°2577203, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días siguientes a de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Aldo Novak – Juez - Weinhold de Obregón, María Laura – Secretaria - .

5 días - Nº 16412 - $ 699,65 - 15/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst Civ, Com, Conc y Flia de 2ª Nom - Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ EDMUNDO FAUSTINO, DNI: 6.575.411 – PALACIOS ADA ELVIRA, DNI: 0.885.178, en autos "LOPEZ EDMUNDO FAUSTINO – PALACIOS ADA ELVIRA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 2224915 para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley.- Rio Tercero, 01/07/2013. Fdo: Dr. Sanchez Torassa Romina Soledad - Juez – Sanchez Alfaro Ocampo, Maria Alejandra Noemi - Secretario.

5 días - Nº 16907 - $ 327,70 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ y Com, Con y Flia de 2ª nom de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sebastián BOSSA, DNI 2885819 e Inés Juana SALGADO, DNI 7672910 en autos: BOSSA, Sebastián - SALGADO, Inés Juana - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 2073534), para que en el término de veinte días, a partir de la ULTIMA publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 19/02/2015. Fdo: BATTAGLIERO, Edgardo Roberto, Secretario; SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad."

5 días - Nº 17746 - $ 311,50 - 18/09/2015 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Regina DE LA FUENTE en los autos caratulados: "DE LA FUENTE, REGINA – DECLARATORIA DE

HEREDEROS" (Expte. nº 2364859), para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 27 de agosto de 2015.

5 días - Nº 19703 - $ 283,60 - 15/09/2015 - BOE

VILLA DOLORES – El Juez en lo C. C. C. y F. de 1era. Inst. y 1era Nom., Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. Heredia, de la ciudad de Villa Dolores, en autos: "SOSA MARIA IVAR ó MARIA IBAR ó MARIA YVAR ó YBAR – DECLARATORIA de HEREDEROS", Expte. Nº 2342598, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante MARÍA IVAR SOSA ó MARÍA IBAR ó MARIA YVAR ó YBAR, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. 26 de agosto del 2015.-

5 días - Nº 19940 - $ 307,90 - 16/09/2015 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominacion, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Bell Ville, Secretaria dos a cago de la Dra Liliana Miret de Saule, Citese y emplacese a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor JOSE ALBERTO BOSSA, en autos caratulados: "BOSSA, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 01 de setiembre de 2015. Fdo: Dr Damian Esteban Abad Juez - Dra Liliana Miret de Saule - Secretaria Letrada.

5 días - Nº 20009 - $ 430,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 40º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ducca Alicia Esther en autos caratulados Filippa Miguel Raúl - Ducca Alicia Esther - Declaratoria de Herederos Exp. nº 2725541/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 17 de junio de 2015. Juez: Alberto Julio Mayda - Prosec. Carla V. Revigliono

5 días - Nº 20104 - $ 279,10 - 16/09/2015 - BOE

VILLA MARÍA – El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1° Nominación de Villa María, secretaría n° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis María de la Llama y Odriozola en autos caratulados "De la Llama y Odriozola, Luis María – Testamentario" (Expte. n° 2422822), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 01 de septiembre de 2015.

5 días - Nº 20115 - $ 660,55 - 18/09/2015 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de Morteros (Provincia de Córdoba) cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Estela Maidana en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2274346 - MAIDANA, MARIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 30 de junio de 2015– Herrán José Maria: Juez de 1ra Instancia. Dra. Otero Gabriela Amalia: Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - Nº 20156 - $ 199,90 - 18/09/2015 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y de 3ª Nom. en lo Civil y Com., Conc. y Flia., Secretaria N° 5 de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GUGLIELMONE, JUAN CARLOS L.E. N° 06.561.727, en autos caratulados "GUGLIELMONE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 2368892", para que en el término de (30) treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. Río Tercero, 20 de Agosto de 2015. Fdo.: REYES, ALEJANDRO DANIEL (JUEZ) - VILCHES, JUAN CARLOS - (SECRETARIO).

5 días - Nº 20159 - $ 413,20 - 15/09/2015 - BOE

VILLA MARIA-Juzg 1A I. 2A Nom. C. C. y Familia de Villa María, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CASTRO SILVIA RAMONA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CASTRO SILVIA RAMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.2348695 -Villa María. 07/07/2015.- Fdo: Dr. Fernando Martín Flores-Juez-Dra. Isabel Susana LLamas-Secretaria.-

5 días - Nº 20356 - $ 244 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de RAUL OSCAR GUDIÑO, a comparecer a estar a derecho y tomar participación, en autos: Gudiño, Raul Oscar- Declaratoria de Herederos-Expte. 2556051/36, por el termino de veinte dias a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Agosto de 2014.- Juez: Roman Andres Abellaneda - Secretaria: María Beatriz Martinez de Zanotti

5 días - Nº 20381 - $ 583,50 - 15/09/2015 - BOE

El Señor Juez de1ª Inst. y 3ª Nom. C.C.C y Flia. Sec N° 6. Río III, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIVAROLA, CARMEN FILOMENA. O CARMEN O CARMEN F (LC 7.676.500).- En los autos caratulados: "ACUÑA, LUIS FEDERICO O LUIS F.O FEDERICO - RIVAROLA, CARMEN FILOMENA. O CARMEN O CARMEN F. - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exp. Nº2124961 y todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río III 16 de diciembre de 2014.Fdo: Reyes Alejandro Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Piñan Susana Amelia- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 20389 - $ 412,30 - 18/09/2015 - BOE

VILLA MARIA-Juzg 1A I. 2A Nom. C. C. y Familia de Villa María, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes VILLACORTA LILIA MIRIAM y AMICI JUAN CARLOS, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "VILLACORTA LILIA MIRIAM-AMICI JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.2352193 -Villa María. 13/08/2015.- Fdo: Dr. Fernando Martín Flores-Juez-Dra. Isabel Susana LLamas-Secretaria.-

5 días - Nº 20396 - $ 285,40 - 15/09/2015 - BOE

SAADE, MARIA ESTER - Declaratoria de Herederos. Expte. N° 2720026/36. El Sr. Juez de 1ª Inst y 46ª Nom. Civil y Comercial, Sec. Dr. Arevalo cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley,a cuyo fin publiquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del CPC modif Ley 9135). Cba, 17/6/15. Fdo. Dra. Masuelli. Juez. Dr. Arevalo. Secretario

5 días - Nº 20408 - $ 235 - 16/09/2015 - BOE

VILLA MARÍA: J.1A Ins.Civ.Com.Flia.2A-S.4 Villa María, autos caratulados Mercado Anita Nydia o Mercado de Chacon Anita Nydia –Chacon Elba Nidia- Declaratoria de Herederos-Expte.2355233,cítese y emplácese a todos los herederos y acreedores del causante Anita Nydia Mercado o Anita Nydia Mercado de Chacon y Elba Nidia Chacon, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la corres-pondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Fernando Flores.Juez. Llamas Isabel - Secretaria.Oficina, 07/08/ 2015.

5 días - Nº 20424 - $ 298 - 18/09/2015 - BOE

RIO CUARTO - El Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Río Cuarto, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Roberto Carlos Fesia, L.E. N° 6.635.256, en autos caratulados "FESIA ROBERTO CARLOS - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 2261697) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 20/05/2015. Dr. José Antonio Peralta -Juez. Dra. María Laura Luque Videla -Secretaria.

5 días - Nº 20488 - $ 347,50 - 16/09/2015 - BOE

El Sr Juez del Juzg 1° Inst. Civ y Com 28 ª Nom de Córdoba: Ha dictado la siguiente resolución. Córdoba veintidós (22) de junio de2015. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Jorge Francisco AZAR. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho .bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif.. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados. (art. 658 del C.P.C.) Dése participación al Ministerio Fiscal. FDO: LAFERRIERE, GUILLERMO CESAR, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- MAINA, NICIOLAS SECRETARIO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

5 días - Nº 20491 - $ 628,30 - 16/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 51º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUDUEÑA, Andrea Marina.En autos caratulados LUDUEÑA, Andrea Marina-Declaratoria de Herederos Exp Nº 2739110/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 19 de agosto de 2015. Juez: Massano Gustavo Andres-Secretaria: Fournier Horacio Armando

5 días - Nº 20494 - $ 267, 40 - 15/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. C. y C. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Hugo Antonio SOSA, en autos "SOSA, Hugo Antonio – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 2550751/36, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/04/2015.- Ana Eloisa Montes – Juez Plt– Viviana Marisa Domínguez - Secretaria

5 días - Nº 20495 - $ 249,40 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° InsT. y 32ª Nom. lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores en AUTOS: GOBERNATORE ESTHER SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Epte Nº 2709385/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes a la de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 01/07/205. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel –Juez- Elvira Delia García de Soler- Secretaria

5 días - Nº 20496 - $ 253,90 - 15/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civ Com Conc y Flia de Huinca Renanco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MENOCHIO ÀNGEL JUAN L.E. 6.622.407. En autos caratulados: MENOCHIO ÀNGEL JUAN-Declaratoria de Herederos Exp Nº 2285201 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renanco, 11/06/2015.Fdo. Dra Nora G. Lescano-Juez- Dr Lucas R. Funes-Prosecretario

5 días - Nº 20497 - $ 294,40 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BIBILONI ADALY o ADALI en autos caratulados BIBILONI ADALY o ADALI – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2704520/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/06/2015. Juez: Villagra de Vidal Raquel – Prosec: Fadda María Florencia

5 días - Nº 20521 - $ 275,50 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de caratulados CARRANZA MARÍA EMMA y MANSILLA GERARDO en autos caratulados CARRANZA MARÍA EMMA – MANSILLA GERARDO - Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2713107/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/06/2015. Sec.: Checchi María Verónica – Juez: Almeida Germán

5 días - Nº 20523 - $ 298,90 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 4, a cargo de Rodríguez Silvia (Juez),Faraone Griselda (Sec), cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEMARCHI JOSE FRANCISCO en autos caratulados DEMARCHI JOSE FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – EXP. Nº 2358827 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 26/05/2015. Juez: Alicia Mira- Sec: López Peña De Roldan María

5 días - Nº 20524 - $ 326,80 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de YONAHARA SHIGERU y NAKASONE CHIRU en autos caratulados YONAHARA SHIGERU – NAKASONE CHIRU – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2430564/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 03/06/2015. Juez: Massano Gustavo - Sec.: Horacio A. Fournier.

5 días - Nº 20537 - $ 286,30 - 15/09/2015 - BOE

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRARDA JORGE ANTONIO en los autos caratulados: BRARDA JORJE ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 30/08/2015. FERNANDEZ María Soledad: Sec.

5 días - Nº 20583 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.- El Sr.Juez del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV., PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS.- Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JORGE NORBERTO LUCERO Y ELENA YOLANDA MONTECHIARI, para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del

edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos caratulados "EXPEDIENTE: 2243935 - LUCERO, JORGE NORBERTO Y MONTECHIARI, ELENA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley.- CORRAL DE BUSTOS, 30/07/2015.- Fdo. Dr.GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. RIZZUTO PEREYRA, Ana Cristina - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - Nº 20118 - $ 496 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flía. de Carlos Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CONCEPCION STANCANELLI (DNI 93545565) para que en veinte días sgtes a última publicación comparezcan en "STANCANELLI Concepción - Declaratoria de herederos" (Exp. nº 2346755), bajo apercibimientos de ley. V.C.PAZ, 13 de julio de 2015. VIVIANA RODRIGUEZ (Juez-PAT). GIORDANO DE MEYER (Secretaria).

5 días - Nº 20586 - $ 603,60 - 16/09/2015 - BOE

RÍO TERCERO: El Señor Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de NOBREGA, DARDO OSCAR D.N.I N°6.521.531 y de ALBORNOZ BARRERA O ALBORNOZ, VIRGINIA JOSEFA DEL VALLE DNI N° 1.940.067 en autos caratulados "NOBREGA, DARDO OSCAR-ALBORNOZ BARRERA O ALBORNOZ, VIRGINIA JOSEFA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos – Expdte Nº 2263616" para que en el término de veinte días, comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 18 de Mayo de 2015. Juez: Reyes Alejandro Daniel– Secretaría Nº 6 – Dr. Piñan, Susana Amelia- 5 días.-

5 días - Nº 20591 - $ 416,80 - 17/09/2015 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CRISTOBAL GONZALEZ, D.I. 2.899.739, y ADELICIA RIPANTI, D.N.I. 7.669.683, en autos caratulados: "GONZALEZ CRISTOBAL – RIPANTI ADELICIA – Declaratoria de Herederos – Expte. 2224465", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Tercero, 04 de Mayo de 2015. Juez: Romina Sanchez Torassa – M. Alejandra Sanchez Alfaro, Sec.

5 días - Nº 20593 - $ 378,10 - 18/09/2015 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Señora Isabel Teresa MOLINA, D.N.I. Nº 3.968.759, en autos caratulados: "MOLINA ISABEL TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 2084632), para que en el término de veinte (20) días, siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, cuatro de agosto de 2015. Dr. Andrés OLCESE. Juez - Dra. María Fernanda GIORDANO de MEYER. Secretaria.

5 días - Nº 20611 - $ 413,20 - 18/09/2015 - BOE

CRUZ DEL EJE. La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctora Zeller de Konicoff Ana Rosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VÉLEZ JUANA FRANCISCA, VÉLEZ JUAN GUILLERMO Y VÉLEZ MARCELO RAÚL, para que en el término de veinte días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "VÉLEZ, JUANA FRANCISCA Y OTROS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 2250140. Cruz del Eje, 07 de Julio de 2015.- Secretaria N° 2 – Dra. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth – Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 20616 - $ 433,90 - 15/09/2015 - BOE

"El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, de Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante: PASCUAL PROSPERI; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "PROSPERI PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPEDIENTE Nº 2348293, bajo apercibimiento de ley.- Oliva (Cba.), agosto de 2015

5 días - Nº 20625 - $ 277,30 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. FERNANDO MARTIN FLORES, Sec. 3, en los autos caratulados "ARCE REINALDO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 2091030), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ARCE REINALDO ANTONIO para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo los apercibimientos de ley.-FDO. DR. FERNANDO MARTIN FLORES – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA – DRA. LAURA PATRICIA TOLKACHIER – PROSECRETARIA LETRADA.- Villa María 10/7/15

5 días - Nº 20629 - $ 367,30 - 15/09/2015 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Flia de Jesús María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLMOS EDGARDO JORGE y/o JORGE EDGARDO en autos "OLMOS EDGARDO JORGE y/o JORGE EDGARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº 2348728, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 01/09/2015. Juez: FERRERO, Cecilia M.; Sec. Nº 1, Miguel A. Pedano.-

5 días - Nº 20633 - $ 260,20 - 15/09/2015 - BOE

Castillo Dominga Consolaciòn-Declaratoria de Herderos.- Exp. Nº2716367/36. Cítese y emplácese a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de doña Dominga Consolacxión CASTILLO para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (Art.152 del C.P.C. modf. Ley 9.135).- Fdo: Maria de las Mercedes FONTANA de MARRONE . Juez.-Dra Leticia Corradini de Cervera.- Secretaria .- Juz. 1ra Inst Civ Com 4a Nom-Sec-278

5 días - Nº 20655 - $ 283,60 - 15/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GORDILLO, VIRGINIA ELSA D.N.I. Nº3.884.928, en los autos caratulados "GORDILLO, Virginia Elsa – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE Nº 2730080/36) para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: Julio L. Fontaine (h). Prosec.: Natalia G. Fonseca.

5 días - Nº 20669 - $ 272,80 - 15/09/2015 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "IRIART, JULIO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 2735999/36, se cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante JULIO ROBERTO IRIART DNI 4.172.734, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Dr. Fernando Eduardo RUBIOLO, Juez; Dra. María Adelina SINGER BERROTARAN, Secretaria.-

5 días - Nº 20688 - $ 289 - 16/09/2015 - BOE

Río II La Sra. Juez de 1ª Inst en lo Civ Com Conc y Flia de Río II, cita y emplaza a los herederos acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO JOSE TULIAN en los autos caratulados: "ROBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 20 días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretaria Jorge Ruiz; Juez Susana E. Martinez Gavier.

5 días - Nº 20701 - $ 203,50 - 16/09/2015 - BOE

Río II La Sra. Juez de 1ª Inst en lo Civ Com Conc y Flia de Río II, cita y emplaza a los herederos acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CORINA ELVIRA BATISOCO en los autos caratulados: "BATISOCO CORINA ELVIRA -DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 20 días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Secretario Marcelo Gutierrez; Juez Susana E. Martinez Gavier.

5 días - Nº 20703 - $ 221,50 - 16/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 2º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DEFAZIO NICOLAS AURELIO En autos caratulados: DEFAZIO NICOLAS AURELIO–Declaratoria de Herederos Exp Nº2730429/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 24 de agosto de 2015. Juez: Germán Almeida. Secretaria: Checchi Maria Veronica

5 días - Nº 20706 - $ 260,20 - 16/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial.../// En los autos caratulados: "AREVALO, ROGELIO ANTONIO – CARNERO ELSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente Nº 2197294", Río Segundo, 29/ 07 /2015.- Dra. Susana Martínez Gavier – Juez –Dr. Jorge Humberto, RUIZ– Secretario.

5 días - Nº 20707 - $ 285,40 - 16/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "IMBELLONE OSCAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2319181, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Oscar Alberto IMBELLONE, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Cosquín, 30 de julio de 2015.- Dra. Griselda Faraone, Secretaria

5 días - Nº 20711 - $ 202,60 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., de Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. Nº 2, en los autos: "TESSINO, MARTINA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 1936097", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. MARTINA FELISA TESSINO, DNI 3.775.204, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 31/07/15. Fdo. Oscar D. PATAT, Juez - Hugo BONALDI – Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 20720 - $ 357,40 - 18/09/2015 - BOE

El señor Juez de 1ra. Ins. C. C. Conc. Flia. Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, a cargo de la Dra. Otero Gabriela Amalia, notifica, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RUI FRANCISCO MIGUEL para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por derecho les pueda corresponder en los autos "EXPTE. Nº 2289496 - RUI FRANCISCO MIGUEL - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.- Morteros, de Septiembre de 2015.-

5 días - Nº 20721 - $ 682 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola; cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr FERNANDO MIGUEL BRUNO, en autos caratulados "BRUNO, FERNANDO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Nº 2369115", para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 14 de Agosto de 2015. Fdo.: Dra. Marta Inés Abriola – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - Nº 20723 - $ 393,40 - 16/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ra.Inst.Civ., Com., Conc. y Flia., 2da. Nominac, Cosquín Sec. Nº 4 Dra. Griselda Faraone, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de Ramón Hilario Viñas y Segunda Anatolia o Anatalia Luján, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en autos VIÑAS, RAMON HILARIO - LUJAN SEGUNDA ANATOLIA O ANATALIA - DECLARATORIA. DE HEREDEROS – Exp. Nº 2290807.- Cosquín, 2 de Julio de 2015.

5 días - Nº 20726 - $ 228,70 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ y Com, Conc, Flia, Instruc, Men y Faltas de Arroyito, Sec. Dra. Marta Abriola cita y emplaza a los herede¬ros y acree¬dores de HECTOR ANIBAL BIOGIOTTI para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados "BIGIOTTI, HECTOR ANIBAL- Declaratoria de Herederos" (EXPTE 2058596) bajo aperci¬bi¬miento de ley.- Arroyito, 06/04/2011.Juez: Alberto Luis Larghi – Prosec: Claudio Mauro

5 días - Nº 20729 - $ 238,60 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PETINARI MARÍA NICOLASA y OVIEDO HECTOR FRANCISCO en autos caratulados PETINARI MARÍA NICOLASA – OVIEDO HECTOR FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2513638/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/04/2015. Juez: Faraudo Gabriela Inés - Prosec: Derna María Virginia

5 días - Nº 20730 - $ 320,50 - 16/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ, Com. y Flia, Sec. 7 de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GAY ANGEL PEDRO en autos caratulados GAY ANGEL PEDRO – Declaratoria de Herederos – TESTAMENTARIO - EXP. Nº 2388928 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 19/08/2015. Prosec: Calderon Viviana – Juez: Domenech Alberto R.

5 días - Nº 20734 - $ 288,10 - 16/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PILOTTO MARTA NORMA en autos caratulados PILOTTO MARTA NORMA – Declaratoria

de Herederos – Exp Nº 2720434/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 14/07/2015. Sec: Arata De Maymo Mariá – Juez: Ossola Federico Alejandro.

5 días - Nº 20738 - $ 265,60 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO FLORENCIO QUIROS en autos caratulados QUIROS PEDRO FLORENCIO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2749578/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 01/09/2015. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez Fontaine Julio Leopoldo (h)

5 días - Nº 20739 - $ 267,40 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISOLINA CLOTILDE o CLEOTILDE ISOLINA o CLOTILDE ISOLINA ROMERO en autos caratulados ROMERO ISOLINA CLOTILDE o CLEOTILDE ISOLINA o CLOTILDE ISOLINA – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2707173/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/06/2015. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María

5 días - Nº 20740 - $ 346,60 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR EDUARDO RUFEIL en autos caratulado RUFEIL HECTOR EDUARDO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2726095/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 28/07/2015. Prosec. Reyven Numa Alejandra – Juez: Mayda Alberto Julio.

5 días - Nº 20741 - $ 270,10 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Nom Civ, Com, Conc y Flia de Cosquín, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes JAUREGUI, Rubén Amilcar ó Amilcar y TAPIA, Eve Ramona, en autos JAUREGUI RUBEN AMILCAR ó AMILCAR - TAPIA EVE RAMONA - Declaratoria de Herederos - EXP. 2046480 por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. COSQUIN 28/10/14. Fdo: Silvia Rodríguez, Juez (PLT) - Dora Vázquez Martín, Prosecretaria

5 días - Nº 20746 - $ 262 - 16/09/2015 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de JAVIER ANTONIO DI GIACOMO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 2234415 "DI GIACOMO JAVIER ANTONIO – Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 18 de Mayo de 2015.- SECRETARIA: Dra. María Cristina Pignatta.-

5 días - Nº 20760 - $ 250,30 - 15/09/2015 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROBERTO HUGO SANTIAGO GALLARÁ O GALLARA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 2329992 "GALLARÁ O GALLARA ROBERTO HUGO SANTIAGO – Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 2 de Junio de 2015.- SECRETARIA: Dra. María Cristina Pignatta.-

5 días - Nº 20761 - $ 275,50 - 15/09/2015 - BOE

SAN FRANCISCO, El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría Nº 4 de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Alberto Jacinto Trógolo, para que comparezcan en los autos caratulados: "TOGOLO, ALBERTO JACINTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 02 de septiembre de 2015.- Firmado: María Cristina Pignatta, Secretaria.-

5 días - Nº 20776 - $ 644,20 - 16/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. Civ. y Com. en autos "RIGUTTO, ANTONIA JOSEFINA - DOLIANI, BLAS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nº 2655350/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores de ANTONIA JOSEFINA RIGUTTO Y BLAS ALBERTO DOLIANI y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 8 de julio de 2015. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez - Fadda, María Florencia, Prosecretario Letrado

5 días - Nº 20782 - $ 308,80 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. y Com. en autos "BARRIONUEVO, ALEJANDRO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nº 2712526/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEJANDRO VICTOR BARRIONUEVO, para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Julio de 2015. Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Juez - Magdalena Ines Buteler, Secretaria

5 días - Nº 20783 - $ 260,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12 nom.cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cándida Victoria Picotto y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días desde la última publicación a comparecer en autos "Picotto, Cándida Victoria, Declaratoria de herederos, Expte ° 2654241/36

5 días - Nº 20784 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1º Nom en lo C. y C. de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BROCHERO, Ramón Nazario en autos caratulados "BROCHERO, RAMÓN NAZARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 2742039/36", para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26/08/2015. Fdo.: Lucero, Héctor Enrique - Juez, Valdés, Cecilia María - Secretario

5 días - Nº 20792 - $ 273,70 - 16/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "RODRIGUEZ, Lucía Pura y/o Pura Otros-Declaratoria de Herederos (Expte 2161271)", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lucía Pura o, Pura Rodriguez; Cornelio Villalón; Agustín Rodriguez e Ismael Rodriguez, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Bell Ville, 13-03-2015. Dr. Damian Abad-Juez- Secretaría Nº 5 Dr. Gonzalo Repetto-Secretario.-

5 días - Nº 20795 - $ 394,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercia y 5º Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. COLOMBO Elsa Marta en los autos: "COLOMBO, Elsa Marta - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. Nº 2616920, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. FDO: Villa, María De Las Mercedes - Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

5 días - Nº 20797 - $ 379 - 16/09/2015 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRIOTTI, Eugenio y PRISCO, María Hipólita Rosa; en los autos caratulados: "GRIOTTI, Eugenio – PRISCO María Hipólita Rosa-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 2750654/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 03.09.2015. Fdo. María de las Mercedes Villa, Secretario.

5 días - Nº 20801 - $ 300,70 - 16/09/2015 - BOE

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Carreras Ramón Antimio en autos "CARRERAS, RAMON ANTIMIO – Declaratoria de Herederos" Nº1926522 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Rio II,10/07/2015. Fdo.: Susana Martínez Gavier, Juez; Ruiz, Jorge H. Secretario.-

5 días - Nº 20804 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Juez Civ. Com. Cons. y Flia. 1. Nom. S.2 de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE ALBERTO ARZUAGA, DNI 6.540.210, en autos caratulados JORGE ALBERTO ARZUAGA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP. NRO. 1358506-C.1 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, Cosquín 14/08/2015. Fdo. Coste de Herrero, Cristina-JUEZ.

5 días - Nº 20816 - $ 255,70 - 16/09/2015 - BOE

BELL VILLE - El Juez de 1º Inst., 1ra. Nom. Civ., Com., Concil., y Flia., de Marcos Juárez, Dr. José Maria TONELLI, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de PRISCILA MELANIA CAMINOTTI, DNI. 28.787.600, en autos "CAMINOTTI PRISCILA MELANIA –DECLAR. HERED.-" (Expte. 2120794), por el término de VEINTE DIAS y bajo apercibimientos de ley.- Marcos Juárez, de agosto de 2015.- Dra. Maria J. GUTIERREZ BUSTAMNTE –Secretaria

5 días - Nº 20828 - $ 190 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de Competencia Múltiple de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto LARGHI, en los autos EXPTE. 2387814 – STOLA UCLIDE O OCLIDE O OCLIVE NELIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, ha dictado la siguiente resolución: Arroyito, 20/08/15. Por iniciada la declaratoria de herederos del causante. Cítese y emplácese a los que se consideran con derecho a la sucesión para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Claudio MAURO, Prosecretario.

5 días - Nº 20832 - $ 353,80 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19º Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GAVOTTI Roberto Santiago, en autos: GAVOTTI, Roberto Santiago - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 2713089/36 para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 25 de junio de 2015. Villarragut, Marcelo A. -Juez. Quevedo De Harris, J. Gladys-Secretario

5 días - Nº 20851 - $ 237,70 - 16/09/2015 - BOE

EXPEDIENTE: 1844101- 'TYRREL, HAYDEE GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-JUZGADO'CIV.COM.CONC. y FAMILIA la 1RA NOM.-SEC.I - CARLOS PAZ (Ex Sec 2). Villa Carlos Paz,07/07/2015. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Tyrrell, Haydee Graciela DNI 6.503.442 para que en el plazo de 20 días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ley.Fdo. Dra. Rodriguez Viviana, Juez-Dra. Giordano de Meyer Maria Fernanda, Secretario.

5 días - Nº 20858 - $ 489,20 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ. Com. COnc. y Flia. de Cruz del Eje, Dra. Zeller de Konikoff, Ana Rosa, en autos "OTAZUA, SEGUNDO ARGENTINO Y OTRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 2164559/36)", Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Otazu, Segundo Argentino y Villagra, Ramona Ernestina, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de Mayo de 2015.

5 días - Nº 20864 - $ 626 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUJAN AIDA MARTINA y MORAN NORBERTO VICTERMAN en autos caratulados LUJAN AIDA MARTINA – MORAN NORBERTO VICTERMAN – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2624255/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/02/2015. Prosec.: Fournier Gabriel Mauricio – Juez: Aldo R. S. Novak. (PAT)

5 días - Nº 20934 - $ 322,30 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez C. y C. de 1ª Inst. y 40ª Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Atilio Eduardo Morán, para que dentro del término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en: "MORAN, Atilio Eduardo -Dec. de Hered.–EXPTE. 2624270/36. Fdo: Dr. Mayda, Alberto J.–Juez–Dra. Scala De Assof, Ana Ma.–Prosecret. Cba., 11 de Febrero 2015.-

5 días - Nº 20936 - $ 240,40 - 17/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst en lo Civ ,Com, Conc y Flia de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los SRES CARLOS ROJAS Y MERCEDES DEL VALLE ROJAS en autos caratulados ROJAS CARLOS Y OTRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP Nº 2359461 por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 05/08/2015. Juez: Ana Rosa Zeller de Konicoff - ProSec: Paola E. Chiaramonte.

5 días - Nº 20942 - $ 217,90 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1a.Inst.y 4ta.Nom.Civ.y Com. de Villa María, Sec. 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARÍA MAGDALENA FORMIA D.N.I.No 7.684.329 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- VILLA MARÍA, 12/08/2015.-

5 días - Nº 21052 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst en lo Civ ,Com, Conc y Flia de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la

sucesión de HILDA RAMONA ROJAS en autos caratulados ROJAS HILDA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP Nº 2306189 por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje 25/06/201. Juez: Ana Rosa Zeller de Konicoff - Sec: Viviana Mabel Perez.

5 días - Nº 20943 - $ 190 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAVINO IRENE en autos caratulados SAVINO IRENE – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2708813/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 19/06/2015. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez Fontaine Julio Leopoldo (h)

5 días - Nº 20946 - $ 249,40 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERVERSI, ROGER FRANCISCO en autos caratulados PERVERSI, ROGER FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2596651/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 08/09/2014. Juez: Rafael Garzón – Prosec: Montañana Verónica

5 días - Nº 20952 - $ 265,60 - 17/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 32º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AIMAR GUILLERMO OMAR En autos caratulados: AIMAR GUILLERMO OMAR-Declaratoria de Herederos Exp Nº 2714726/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba 09 de junio de 2015. Secretaría: Garcia De Soler, Elvira Delia Juez: Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo

5 días - Nº 20958 - $ 276,40 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civil y Com., en autos caratulados BAENA CAGNANI CARLOS EDUARDO - Declaratoria de Herederos .Exp N° 2718223/36 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/07/2015. Sec: Gardia de Soler Elvira – Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo

5 días - Nº 20972 - $ 220,60 - 17/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst y 20º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GALLIANO o GALLIANO FERRATO BARTOLOME LALO-.En autos caratulados: GALLIANO o GALLIANO FERRATO BARTOLOME LALO-TESTAMENTARIO EXPTE. 2566256/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 18/05/2015 Secretaria: Villalba Aquiles Julio. Juez: Yacir Viviana Siria

5 días - Nº 20983 - $ 278,20 - 17/09/2015 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst y 12 Nom Civ Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro Antonio LOZA en autos LOZA, Pedro Antonio-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp 2544007/36, por el término de 30 días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/09/15. Marta S González de Quero, Jueza- Adriana R Garriga de Vidal, Secretaria.

5 días - Nº 21024 - $ 217 - 18/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "BALCELLS, ANA SILVESTRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Nº 2162353", que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Córdoba, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas, el Sr. Juez mediante Decreto de fecha 06 de agosto de 2015 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante, Sra. ANA SILVESTRA BALCELLS para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley mediante publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial (Art. 152 del CPCC, reformado por ley 9135) .- Fdo. FLORES, Fernando Martin - Juez – LLAMAS, Isabel Susana – Secretaria.

5 días - Nº 21031 - $ 523,90 - 18/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS. C.C. CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Alberto Fuentes, DNI 6.449.060, autos: "FUENTES, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA HEREDEROS" (Exp. 2192902), para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 24/02/2015. Fdo: Musso Carolina (Juez) Emilio Yupar (Sec.)

5 días - Nº 21037 - $ 274,60 - 18/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS. C.C. CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Francisco Audelino Cugat, DNI 6.445.214, en autos: "CUGAT, FRANCISCO AUDELINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.2358871), para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 12/08/2015. Fdo: Musso Carolina (Juez) Emilio Yupar (Sec.)

5 días - Nº 21039 - $ 287,20 - 18/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS. C.C. CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Selva Rosa Miranda, DNI 1.236.959, autos: "MIRANDA SELVA ROSA - DECLARATORIA HEREDEROS" (Exp.2405796), para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 31/8/2015. Fdo: Musso Carolina (Juez) Emilio Yupar (Sec.)

5 días - Nº 21041 - $ 269,20 - 18/09/2015 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Hilda Lidia NICOLA en los autos caratulados: "MASSERA, SEGUNDO Y SU ACUMULADO: NICOLA, HILDA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. nº 2366769), para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 7 de setiembre de 2015.

5 días - Nº 21047 - $ 313,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAZZOCCO, CLARA EMA en autos caratulados "MAZZOCCO, CLARA EMA-Declaratoria de Herederos-Exp. Nº 2730016/36", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 14/7/2015. Fdo: Pereyra Esquivel, Osvaldo Eduardo-Juez- García de Soler, Elvira Delia-Secretaria.

5 días - Nº 21060 - $ 286,30 - 17/09/2015 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ..Com. Conc . y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la herencia de FRUTTERO, LUIS SILVERIO, en los autos "FRUTTERO, Luis Silverio - Decl. de Herederos" (Expte. 2303658) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez - Dra. M. de los Angeles Rabanal - Secretaria.- Marcos Juárez, 03/08/2015.-huj

5 días - Nº 21081 - $ 349,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1°INS CCCONCFC,N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Dr Larghi Alberto L, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Carrera Domingo Andrés para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados CARRERA, DOMINGO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC Nº 2382252, todo bajo apercibimiento legal. 08/09/2015. Dra Marta I Abriola- Secret.

5 días - Nº 21093 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1°INS CCCONCFC,N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Dr Larghi Alberto L, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Almada Benito Domiciano para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados ALMADA, BENITO DOMICIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC Nº 2381810, todo bajo apercibimiento legal. 08/09/2015. Dra Marta I Abriola- Secret.

5 días - Nº 21097 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 28 Nom Civil y Comercial de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante CORSO ALBERTO JOSE, en autos caratulados "CORSO, ALBERTO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 2715526/36 para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22 de Mayo de 2015. Juez Laferriere Guillermo Cesar. Secretario Maina Nicolas.

5 días - Nº 21136 - $ 240,40 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com de Còrdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores FANNY ZULMA COMPIANO en autos caratulados COMPIANO FANNY ZULMA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE Nº 2710773/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesion por el termino de 20 dias a partir de la ultima publicaciòn, comparezcan a estar a derecho y tomar participaciòn bajo apercibimiento de ley.Cba 12/05/2015. Sec.Molina de Mur, Mariana Ester -Juez, Rodriguez Juarez Manuel Esteban.

5 días - Nº 21143 - $ 262 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 1ª Nom en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARCELLONA DELIA, en autos "BARCELLONA, DELIA - TESTAMENTARIO" Expte 2723659/36 para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10 de agosto de 2015. Lucero, Héctor Enrique Juez - Valdes, Cecilia María Secretario

5 días - Nº 21144 - $ 235 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom Cy C.cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SAMPER, JOAQUINA EDITH, en autos caratulados SAMPER, JOAQUINA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXP 2704422/36, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Cba, 21/05/2015.Dra. Consuelo Agrelo de Martinez - Secretaria; Dr. José L. García Sagues,Juez.

5 días - Nº 21150 - $ 558,20 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 24ª Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de DORA ASCENCION FUENTES, en autos caratulados "FUENTES,DORA ASCENCIÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS",Expte. Nº 2443744/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,10 de junio de 2014 Prosecretaria: MARÍA VIRGINIA DERNA. Juez: GABRIELA INÉS FARAUDO

5 días - Nº 21197 - $ 253,90 - 18/09/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com.Sec 7 en los autos , BENZONI CARLOS y GALINDEZ ANGELA -DECL. DE HERED.-Exp.2138242 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de . ANGELA GALINDEZ L.C 7.772.868 para que en el término de veinte(20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Junio de 2015.. Fdo.Dra Sandra T.de Bertea Juez-.Dr H. Cossarini - Secr

5 días - Nº 21198 - $ 289,90 - 21/09/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com.,Sec 11, en los autos REINOSO JUAN ROQUE – Decl. De Hred." (Expte. N.º 1980610), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REINOSO JUAN ROQUE – DNI.6.648.128 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto,23/10/14.Fdo Dra Martinez de Alonso.-Juez-Dra Carla Mana –

5 días - Nº 21201 - $ 280,90 - 21/09/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. Sec.12, en los autos ROLANDO NIDIA ESTHER – DECL. DE HERED.-Exp.2055130, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de – ROLANDO NIDIA ESTHER- DNI 3.882.258 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27/11/ 2014.. Fdo.Dra Martinez de Alonso -Juez-.Dra.Maria G. Aramburu- Secr.

5 días - Nº 21202 - $ 290,80 - 21/09/2015 - BOE

El Sr.Juez de 1ª Inst y 4ª Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de OSCAR JULIO CABRERA,en autos caratulados "BLANES,FLORENCIA-CABRERA,OSCAR JULIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 816409/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,10/06/2014 Secret: Leticia Corradini de Cervera.Juez:María de las Mercedes Fontana de Marrone

5 días - Nº 21282 - $ 272,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr.Juez de 1ª Inst y 31ª Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de HORACIO ENRIQUE VALLEJOS, en autos caratulados "VALLEJOS,HORACIO ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte. Nº2576191/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo

apercibimiento de ley.Cba,5/6/2015.Secret:Marta L.Weinhold de Obregon.Juez:Aldo R.S.Novak

5 días - Nº 21298 - $ 241,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr.Juez de 1ªInst y 6ªNomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de CARLOS ALBERTO SORIA,en autos caratulados "SORIA,CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte.Nº2610694/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,3/7/2015.Secret:Ana Carolina Holzwarth.Juez:Clara María Cordeiro

5 días - Nº 21310 - $ 229,60 - 18/09/2015 - BOE

El Sr.Juez de 1ªInst y 51ª Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de JUAN SIMÓN GUZMAN,en autos caratulados "GUZMAN,JUAN SIMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte. Nº2601523/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley. Cba,17/10/2014. Secret:Horacio A.Fournier.Juez: Gustavo A.Massano

5 días - Nº 21324 - $ 223,30 - 18/09/2015 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, llama, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de Ramón Raúl BAZAN y Alicia del Valle DÍAZ, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "BAZAN, RAMÓN RAÚL – DÍAZ, ALICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°2364216)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto LARGHI (JUEZ), Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO).-Arroyito, 28 de Agosto de 2015.

5 días - Nº 21327 - $ 706,55 - 18/09/2015 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, llama, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de Osvaldo Marcos CAGLIERIS y Teresa LETAGE, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "CAGLIERIS, OSVALDO MARCOS – LETAGE, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°2364898)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIO).- Arroyito, 28 de Agosto de 2015.

5 días - Nº 21328 - $ 669,75 - 18/09/2015 - BOE

MORTEROS, 07/07/2015. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MABEL MARIA GALOTTO en los autos caratulados "GALOTTO, MABEL MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 2362978) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Gabriela Otero – SECRETARIA.- Dra. Alejandrina Delfino – JUEZ.-

1 día - Nº 21341 - $ 38 - 15/09/2015 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, a cargo del Dr. Vilches, Juan Carlos, Secretario comunica que en este Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: "BECERRA MAXIMO RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 2393527)", donde se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Máximo Ramón Becerra DNI 6.586.498, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (proveído de fecha 24/08/2015).-

5 días - Nº 21345 - $ 672,05 - 18/09/2015 - BOE

SAN FRANCISCO - D. de H. TROSSERO, Luis Alberto. El Juzgado de 1ra inst y 2da Nom, Sec nº 4 C y C de la ciudad de San Francisco, en autos "TROSSERO, Luis Alberto - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de don Luis Alberto TROSSERO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 08/09/2015

5 días - Nº 21355 - $ 494,40 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. Civ y Com de Córdoba, en autos LUCERO, GLADYS DIANA – Declaratoria de Herederos –Exp. Nº 2601738/36 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gladys Diana Lucero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Juez: Yacir, Viviana Siria - Sec: Villalba, Aquiles Julio. Cba, setiembre de 2.015

5 días - Nº 21365 - $ 205,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORTESANO MARIO ENRIQUE en autos caratulados CORTESANO MARIO ENRIQUE – Declaratoria de Herederos – EXP. Nº 2250215 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 01/07/2015. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Prosec: Pereyra María Luz

5 días - Nº 21366 - $ 264,70 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ LUIS ISIDRO en autos caratulados LOPEZ LUIS ISIDRO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2701966/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/07/2015. Sec.: Vargas María Virginia – Juez: Falco Guillermo Edmundo

5 días - Nº 21371 - $ 256,60 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALARCÓN o ALARCON SALVADOR en autos caratulados ALARCÓN o ALARCON SALVADOR – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2301013/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/09/2015. Sec.: Valdes Cecilia María – Juez: Lucero Héctor Enrique.

5 días - Nº 21372 - $ 271 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ GALLEGO en autos caratulados CARBEL OLGA – PEREZ GALLEGO FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2351165/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/06/2015. Sec.: Molina de Mur Mariana– Juez: Rodríguez Juárez Manuel

5 días - Nº 21374 - $ 287,20 - 18/09/2015 - BOE

SAN FRANCISCO - Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst., Civ. y Com., de 3º Nom. de la 5º Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Nora Carignano, sito en Dante Agodino Nº 52 de San Francisco (CBA), en los autos: "BERSANO JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 2448000), cita y emplaza a los herederos y acreedoresy a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JUAN CARLOS BERSANO, DNI Nº M.6.422.683, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.

1 día - Nº 21416 - $ 75,26 - 15/09/2015 - BOE

El señor Juez de 1ª INS. CIV. COM. FLIA.3 Nom.Sec.5. V.MARIA, en autos "PINILLA, MANUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte.2364873, Cíta y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley,(art. 152 del C.P.C.C.). Fdo.Dr. Cammisa, Augusto (juez)-Dra. Salcedo (Secretaria)

5 días - Nº 21398 - $ 217 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATEUDA HUGO JUAN en autos caratulados MATEUDA HUGO J. – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2699957/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 26/06/2015. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

5 días - Nº 21377 - $ 244,90 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y Nom. C.C. Conc., Flia., Ctrol. Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de MORTEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PONSETTI JUAN FELIX en autos caratulados PONSETTI JUAN FELIX – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2241286 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 18/08/2015. Sec: Otero Gabriela Amalia

5 días - Nº 21385 - $ 275,50 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst, 2a nom. En io Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cosquín, Sec. 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en los autos carat. "WALANTUS, JUANA - Decl. de Hered." Expte. 2254533, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a partir de fa última public. bajo apercibimiento de ley. Juez Silvia E. Rodríguez, Pro-secr. María Luz Pereyra. Cosquín 18/06/2015

5 días - Nº 21388 - $ 218,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCIAL RAMON BENGOLEA y/o MARCIAL R. BENGOLEA y MANZANELLI LUISA en autos caratulados BENGOLEA MARCIAL RAMON o MARCIAL R. BENGOLEA – MANZANELLI LUISA – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2713000/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 27/07/2015. Sec.: Bueno de Rinaldi Irene Carmen. – Juez: González de Quero Marta Soledad.

5 días - Nº 21390 - $ 358,30 - 18/09/2015 - BOE

El señor Juez de 1ª. Instancia y 16ª nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Atilio Bartolo Marenchino; en los autos caratulados " MARENCHINO, Atilio Bartolo – Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1456148/36- (03/04/08), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por CINCO días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Córdoba, 28 de Abril de 2008. Dra. Victoria María TAGLE –JUEZ - Dra. Raquel Inés MENVIELLE de SUPPIA – Secretaria

5 días - Nº 21590 - $ 420,40 - 21/09/2015 - BOE

Juzgado 1º Inst y 42° Nom CyC Ciudad de Córdoba Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María, Juez Juan Manuel Sueldo en autos "MENSEGUEZ –SANTOS DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 2692243/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135) Córdoba 4/9/15

5 días - Nº 21407 - $ 299,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ra. Ins. y 49 Nom de lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho de sucesión de COLAZO INES Y RODRIGUEZ FRANCISCO ABUNDIO. En autos caratulados: Colazo Ines-Rodriguez Francisco Abundio-Declaratoria de herederos Expte. Nº2719914/36 para que dentro de los 20 días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16 de junio de 2015. Juez: Barraco de Rodriguez Crespo, Maria Cristina

5 días - Nº 21426 - $ 303,40 - 18/09/2015 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 8ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZAMBRANO, Teresa; en los autos caratulados: "ZAMBRANO, Teresa-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nº 2751747/36)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 03.09.2015. Fdo. María Adelina Singer Berrotarán, Secretario.

1 día - Nº 21442 - $ 50,42 - 15/09/2015 - BOE

BELL VILLE. Por la disposición del Juez de 1ºInst. y2 Nom. C.C.C. yF. de Bell Ville, Sec. Nº 4. Se cita y emplaza por el término de 20 días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de Doña Teresita Elena RINALDI para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Expte.2372357 RINALDI Teresita Elena- DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley. Bell Ville (Cba), Agosto de 2015.

5 días - Nº 21445 - $ 193,60 - 21/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil, Com., Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO en autos: PINOS AGUSTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.2303706) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Agustín PINOS, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO 22/6/2015-Fdo: Dra. Martínez Gavier, JUEZ- Dr. Gutierrez, SECRETARIO.

5 días - Nº 21455 - $ 225,10 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil, Com., Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO en autos: JUAREZ IGNACIO MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.2235550) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Ignacio Manuel JUAREZ, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO 3/8/2015- Fdo: Dra. Martínez Gavier, JUEZ- Dr. Ruiz, SECRETARIO.

5 días - Nº 21456 - $ 235 - 18/09/2015 - BOE

MARCOS JUÁREZ. Juzg 1° Inst 2° Nom CCC y Flia.. Autos: "BORDIN ANA CARLOTA - TESTAMENTARIO" (Ex¬pte.N°2377736) CITA Y EMPLAZA a herederos acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de la causante "BORDIN ANA CARLOTA", D.N.I. F5.830.203; término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCyC). Marcos Juárez 26/08/2015. Fdo. Dr. TONELLI, José María -Juez -Dra. RABANAL, María de los Ángeles – Secretaria.-

1 día - Nº 21461 - $ 53,66 - 15/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. 18º Nom. C. y C. Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Martinez Alcira. En los autos caratulados: DAMBOLENA, Martin Jose - MARTINEZ, Alcira - DECLARATORIA DE HEREDEROS exte 2323621/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba, 14 de Julio de 2015. Dr.Maciel, Juan Carlos - Juez - Dra. Lemhofer, Lilia Erna - Sercretaria.-

5 días - Nº 21483 - $ 199 - 18/09/2015 - BOE

Orden Sr. JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 2da.NOM.-SEC 3 - ALTA GRACIA, PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos "EXPEDIENTE: 2262044 - MARTINEZ JUAN ELEUTERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ."se ha ordenado citar y emplazar a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARTINEZ JUAN ELEUTERIO para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Cerini Juez. Dra. Ghibaudo. Secretaria

1 día - Nº 21546 - $ 140,32 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes ELENA MARIA VILLA y ALEJANDRO PEDRO MARIA TOCCO, en autos "VILLA, ELENA MARIA y TOCCO, ALEJANDRO PEDRO MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE. 2398548), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 03/09/2015. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ 1° INSTANCIA-, Ana C. RIZZUTO - SECRETARIA

1 día - Nº 21548 - $ 66,98 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RAMON ANTONIO DURAN, en autos "DURAN, RAMON ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS", (EXPTE. 2209154), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 28/08/2015. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ 1° INSTANCIA-, Ana C. RIZZUTO - SECRETARIA

1 día - Nº 21550 - $ 56 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRANZA ANA LIA en autos caratulados: "CARRANZA ANA LIA – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2757115/36" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 08/09/2015. Prosec: Salort de Orchansky, Judith – Juez: Benitez de Baigorri, Gabriela.

1 día - Nº 21619 - $ 56 - 15/09/2015 - BOE

CBA. La Sra. Juez de 1ª inst. y 17º Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CARRIZO FLORES, Mario Ricardo, en los autos caratulados "CARRIZO FLORES MARIO RICARDO – Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 2745774/36), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 19/8/2015. Dra. Beltramone, Veronica. Juez.

1 día - Nº 21639 - $ 59,06 - 15/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. C. y C. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Nicasio Gerardo LUJAN, en autos "LUJAN, Nicasio Gerardo – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. nº 2648554/36, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/03/2015.-Firmado: Dra. Veronica Carla BELTRAMONE - JUEZ; Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ - SECRETARIA

5 días - Nº 21645 - $ 280,90 - 21/09/2015 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERIOTTI Nilda Margarita Marta en los autos caratulados: "FERREYRA, Edison Cristino – PERIOTTI, Nilda Margarita Marta- Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 841899/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. de setiembre 2015. Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

5 días - Nº 21660 - $ 337,60 - 21/09/2015 - BOE

El Juez en lo C, C, Conc. Flia., Cont., Niñ y Juv., Pen Juv. Y Fal, Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Moya Clara Fabiana a comparecer en los autos caratulados "MOYA CLARA FABIANA- Declaratoria de Herederos- n° 2339572" por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Morteros, 9/9/2015. Secretaria: nº uno Dra. Otero.

1 día - Nº 21786 - $ 101,52 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Sexta Circunscripción Judicial, con asiento en Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. JOSE ANTONIO CEBALLOS en autos caratulados: "CEBALLOS JOSE ANTONIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, 08 de Septiembre de 2015. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez-Juez. Dra. María Victoria Castellano-Secretaria.-

1 día - Nº 21806 - $ 121,76 - 15/09/2015 - BOE

VILLA MARÍA: Juzg. 1ª Inst. 2ª Nom.C.C.Flia., Sec.4, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante MARTA RITA GAUNA en estos autos: "GAUNA MARTA RITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.4 - V.MARIA" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Flores, Fernando Martin -Juez- Llamas, Isabel Susana-Secretaria. Villa María. 08/09/2014.

1 día - Nº 21826 - $ 108,19 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DI STEFANO ANTONINA en autos caratulados DI STEFANO ANTONINA – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2709213/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba.06/08/2015. Sec.: Villa María De Las Mercedes

5 días - Nº 21573 - $ 244,90 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FILIPPA JUAN EMILIO en autos caratulados FILIPPA JUAN EMILIO – Declaratoria de Herederos – Expte: Nº 1926810 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de TREINTA días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA 28/08/2015. – Juez: Ferrero Cecilia María – Prosec: Bonaldi Hugo Luis

1 día - Nº 21575 - $ 52,94 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de FILIPPI ALFONSO en autos caratulados FILIPPI ALFONSO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2738865/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de TREINTA días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/08/2015. Sec.: Corradini de Cervera Leticia – Juez: Fontana de Marrone María

1 día - Nº 21577 - $ 52,40 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1º INST. 1º NOM. C.C.C.y F., Sec. Nº 2, de Bell Ville, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GARELLI ENRIQUE y TRIGO PILAR DOLORES, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en autos caratulados "Expte. Nº 2280125 - GARELLI ENRIQUE- TRIGO PILAR DOLORES- DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Fdo. ABAD, Damián E. – JUEZ - ARDUSSO, M. Soledad - PROSECRETARIO.- Of. 14/08/15

5 días - Nº 21579 - $ 287,20 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia, Sec. 6 de RIO TERCERO, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GREGGIO MARCELO CEFERINO en autos caratulados GREGGIO MARCELO CEFERINO – Declaratoria de Herederos – EXP. Nº 2322621 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de TREINTA días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 27/08/2015. Prosec: Patiño Mariana G.

1 día - Nº 21581 - $ 51,14 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALGADO ANTONIO en autos caratulados: SALGADO ANTONIO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2399833/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/03/2015.Juez: Abellaneda Román Andrés - Prosec: Espeche María C.

5 días - Nº 21586 - $ 259,30 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NAZARENO CIPRIANI en autos caratulados CIPRIANI NAZARENO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2697912/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los TREINTA días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/08/2015. Sec.: Agrelo De Martínez Consuelo – Juez: García Sagués José Luís.

1 día - Nº 21592 - $ 50,24 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1° Nom. en lo Civ. Com.Conc. y Fam. Sec.1 (Ex Sec. 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Sobol Héctor, en autos caratulados "SOBOL HÉCTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 2360867 para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la de la última publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Villa Carlos Paz, 04 de septiembre de 2015. Fdo. Andrés Olcese- Juez. María Fernanda Giordano de Meyer-Secretario.

5 días - Nº 21675 - $ 388,90 - 21/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1o Inst y 44° Nom en lo Civ y Com de Córdoba en autos Molina de Senilliani, Marina Esther - Testamentario - 2736499/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Molina de Senilliani, Marina Esther o Marina Esteher para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 02/09/2015 Fdo Mira - Juez; López Peña de Roldan - Sec.

1 día - Nº 21593 - $ 51,32 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37°Nom. en lo Civil y Como de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ENRIQUE GUSTAVO MARTINEZ o MARTINEZ GAVIER D.N.I. N° 7.969.861 en autos caratulados MARTINEZ o MARTINEZ GAVIER, ENRIQUE GUSTAVO -Declaratoria de Herederos - Exp. N° 2692274/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 30/04/2015. Juez: Abellaneda Román Andrés – Prosec: Ellerman Iván.

1 día - Nº 21594 - $ 64,28 - 15/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 6º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GENTA, Horacio Julio Gustavo. En autos caratulados: GENTA, Horacio Julio Gustavo–Declaratoria de Herederos Exp Nº 2689962/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 7 de agosto de 2015 Secretaria: Holzwarth Ana Carolina. Juez: Clara María Cordeiro

1 día - Nº 21597 - $ 54,74 - 15/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 38 Nom en lo Civ y Com de la ciudad Cba, en los autos "BARMAN, Domingo Julio y/o Domingo y/o Domingo J. - DRUETTO, Ilda María y/o Ilda y/o Ilda M." -Declaratoria de Herederos (Expte Nº 2622330/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Domingo Julio y/o Domingo y/o Domingo J. e Ilda María y/o Ilda y/o Ilda M. por el termino de veinte días y bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Firbank, María Constanza. Prosecretario. Cba, 31 de Agosto de 2015

1 día - Nº 21599 - $ 65,72 - 15/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEVERINA ESTHER GIL en autos caratulados MARCHINO JOSE DOUGLAS – GIL SEVERINA ESTHER – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 880480/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo

apercibimiento de ley. Cba, 24/08/2015. Juez: Lucero Héctor Enrique - Prosec: Menecier Moira

5 días - Nº 21595 - $ 276,40 - 21/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 38 Nom en lo Civ y Com de la ciudad Cba, en los autos "GARIBOTE, Armando Omar Antonio - Declaratoria de Herederos (Expte Nº 2691867/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Armando Omar Antonio Garibote por el termino de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Fdo: Gonzalez De Quero, Marta Soledad, Juez de 1° Inst. Garriga De Vidal, Adriana Rosa, Prosecretario. Cba, 9 de Septiembre de 2015.

1 día - Nº 21601 - $ 56,90 - 15/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Rubén Víctor VILLACORTA, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el expediente "VILLACORTA, Rubén Víctor – Declaratoria de Herederos" Nº 2690160/36, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de agosto de 2015. Fdo.: Dra. Verónica Carla BELTRAMONE: Juez – Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ: Secretaria.

1 día - Nº 21602 - $ 61,58 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 16 Nom en lo Civ. y Com. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Nelida Dominga Pizano y Juan Roberto Cardamone, en autos: PIZANO, Nelida Dominga - CARDAMONE, Juan Roberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 2701063/36 para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29 de julio de 2015. Fdo: Tagle, Victoria M. Juez. Bruno De Favot, Adriana L. Secretario.

5 días - Nº 21652 - $ 329,50 - 21/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 35ª nominaciòn de la ciudad de Còrdoba, en autos: "Cortez Ramona Isabel-Declaratoria de Herederos, Expte 2725914/36, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 dìas siguientes al de su publicaciòn, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, Còrdoba, 8 de septiembre de 2015. Fdo: Gabriela Benitez de Baigorri, Juez- Riveros Cristian Rolando- Prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 21663 - $ 50,60 - 15/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 2ª Nom en lo Civ ComConc. y Flia - Sec 4 - Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de STIVALA IGNACIO GABRIEL Y DOMINGUEZ ARGENTINA ESTHER. En autos caratulados: STIVALA IGNACIO GABRIEL - DOMINGUEZ ARGENTINA ESTHER - Declaratoria de Herederos Exp N° 1737472 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia 30/06/2013 - Juez. Cerini Graciela I.Secretario De Paul de Chiesa Laura Ines

1 día - Nº 21810 - $ 133,49 - 15/09/2015 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43ª Nominación en lo Civil y Comercial. En los autos caratulados "ALMADA EDVAR JORGE – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expediente Nº 2626112/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ALMADA EDVAR JORGE, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de treinta días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, tres de Septiembre de dos mil quince. FDO: Dr. Ortiz Héctor Gustavo, Juez; Dra. Romero María Alejandra, Secretaria.

1 día - Nº 21822 - $ 131,19 - 15/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 35 Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "DOMINGUEZ, AMADEO ADELMO - FERREYRA NORMA ESTELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. 2428253, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el plazo de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlen, Andrea Eugenia - Prosecretario Letrado - Dra. Gabriela Benitez de Baigorri - Juez P.a.t. Of. 08 de Septiembre de 2015.

1 día - Nº 21971 - $ 135,33 - 15/09/2015 - BOE

CITACIONES

MARCOS JUAREZ, El Sr. Juez de 1° Instancia, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Marcos Juárez. En los Autos: "MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA. C/ ALEMANNO, MIGUEL FORTUNATO Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL" – Expte.: N° 1303939, ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/08/2015.- Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiéndose quedado expedida la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas. Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate a los herederos de los Sres. Miguel Fortunato Alemano y Emilio Pablo Falcone sin que los mismos hayan comparecido ni opuestos excepciones. MARCOS JUAREZ, 19/08/2015.- De la liquidación de capital, intereses y costas vista a la contraria por el término de ley. Por la suma de $ 27.986,69. Notifíquese. Fdo.: Dr. TONELLI, José María - Juez (P.L.T.); Dra. STIPANICICH de TRIGOS, Emilia - Prosecretario.-

3 días - Nº 21566 - $ 670,95 - 17/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba CITA Y EMPLAZA a Julia Mirihan LOPEZ, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el expte. "ACUÑA, Edgardo c/ Sucesores de la Sra. LOPEZ, Nelly Beatriz y Otro – Escrituración" N° 2388596/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Gabriela Inés FARAUDO: Juez – Dr. Julio Mariano LOPEZ: Secretario. Córdoba, 11 de diciembre de 2014.

5 días - Nº 21598 - $ 236,80 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1°Inst. y 1°Nom. C.C.C. cita y emplaza a los herederos de CLAUDIO ALEJANDRO ESCUDERO. En autos caratulados "GARAY DANIEL OSCAR C/ESCUDERO, WALTER EDUARDO Y OTRO- EJECUTIVO. EXPTE.N°2310156", para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Villa Dolores 04/09/2015- JUEZ,LIGORRIA JUAN CARLOS. SECRETARIA, CEBALLOS MARIA LEONOR.

1 día - Nº 21667 - $ 91,40 - 15/09/2015 - BOE

El Sr. Juez C.C. y Conc. 1ra. Inst. 2da. Nom. Villa Dolores, Sec. Nº 3, Dra. E. Susana Gorordo, en autos "Novillo, José Alberto C/ Quuiroga, Roque Sebastián- Ejecutivo Especial- Expte.2375600", cita y emplaza al demandado Sr. Roque Sebastián Quiroga (DNI Nº 29.689.049), para que en el término de veinte días comparezca a estaR a derecho y a oponer las excepciones previstas en el art. 809 del C.P.C., dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 20.de agosto de 2015.- *) El presente edicto se encuentra exento del pago de tasa por publicación (Cfr. Art. 111 Cód. Aranc.. Ley Nº 9459).- Fdo: Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti - Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia

5 días - Nº 21951 - $ 954,95 - 29/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia de Tercera nominación de esta ciudad de Córdoba, en autos "FUENZALIDA, ADRIAN FERNANDO - ADOPCION SIMPLE" (expte. 2369522), hace saber al Sr. Marcelo Eduardo Cano, D.N.I. 23.421.777 que, por decreto de fecha 14/07/2015, se dio trámite al pedido de adopción formulado por el Sr. Adrian Fernando Fuenzalida, D.N.I. 24.198.134, respecto de Nicolás enrique Cano, D.N.I. 39.822.279 y que, con fecha 07/09/2015, el pretenso adoptante peticiona se otorgue el carácter de plena a la adopcion de que se trata, habiéndose dictado la siguiente resolución: "... En la ciudad de Cordoba a los siete dias del mes de septiembre de dos mil quince... Lo que oído por S.S. dijo: Por ratificada la demanda. Téngase presente la rectificacion deducida y la conformidad prestada. a prueba por el término de ley. Con lo que se dio por terminado el acto que previa su lectura y ratificación firman los comparecientes despúes de S.S. todo por ante mí que doy fe" Fdo: PAMELA OSSOLA DE AMBROGGIO, JUEZ; MARÍA DENISE THEAUX, SECRETARIA"

5 días - Nº 21925 - s/c - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.Fam.1º Nom-Sec 1. A. Gracia., cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Marta Inés Moreno y Ramón Ricardo Giordano para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados "MORENO, MANUEL EFRAIN C/ MORENO, HECTOR ANTONIO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" Exp. 299437. VIGILANTI, Graciela, Juez; KINEN de LEHNER, Nazaria Elvira, Prosecretaria.A. Gracia. 28/08/15. Otro Decreto: ALTA GRACIA, 23/06/2015.- Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC publíquese edictos a los fines de notificar el proveído de fecha 26/07/2012 (fs. 200) al Sr. Ricardo Ben Giordano (heredero de la demandada Sra. Encarnación Moreno) y Sra. Felisa del Carmen Villarreal (heredera de la demandada Sra. Teresa Judith Moreno de Villarreal). Asimismo cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Marta Inés Moreno y Ramón Ricardo Giordano para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por cinco (5) veces y publíquese en el mismo el proveído de fecha 26/07/2012 (fs. 200). Fdo. KINEN de LEHNER, Nazaria Elvira, Prosecretaria.Otro decreto: ALTA GRACIA, 26/07/2012.- A merito de las constancias de autos, en las que se dispuso el rehace y no se cuenta con la totalidad de las actuaciones de manera tal que permitan constatar la correcta citación y las notificaciones efectuadas a los demandados, a los fines de evitar futuras nulidades, déjese sin efecto el decreto de fecha 16 de mayo del cte. Año (fs.199) y previamente, denuncie el domicilio de los demandados y póngase en conocimiento de los mismos la existencia y estado procesal de la presente causa. Fdo. KINEN de LEHNER, Nazaria Elvira, Prosecretaria

5 días - Nº 21584 - $ 1446,40 - 21/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINA HNOS. – Ejec. Fiscal" Expte. 1872051 ha dictado: LABOULAYE, 24/10/2014.- Citese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conf. lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20056 - $ 489,70 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEYTIEUX MARIA ESTHER– Ejec. Fiscal" Expte. 1331176 ha resuelto: LABOULAYE, 28/10/2014.- Citese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20065 - $ 499,60 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS CONSTANCIO. – Ejec. Fiscal" Expte. 1339351 ha resuelto: LABOULAYE, 10/11/2014.-Citese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20067 - $ 496 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRIGORÍFICO RIGON S.R.L. – Ejec. Fiscal" Expte. 1242640 ha resuelto: LABOULAYE, 24/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20069 - $ 494,20 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRIGORÍFICO RIGON S.R.L. – Ejec. Fiscal" Expte. 1872051 ha resuelto: LABOULAYE, 27/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20070 - $ 494,20 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. FERNANDEZ CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ, CARLOS A Y OTRA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 1619718/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento

de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 04 de diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva". Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. "Córdoba, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Riva Blanca Alejandra. Secretaria.

5 días - Nº 20458 - $ 875,80 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA PIADOSA S.A. – Ejec. Fiscal" Expte. 1124301 ha resuelto: LABOULAYE, 24/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20071 - $ 486,10 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA PIADOSA S.A. – Ejec. Fiscal" Expte. 1224312 ha resuelto: LABOULAYE, 24/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20073 - $ 486,10 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTILLO CECILIO. – Ejec. Fiscal" Expte. 1239848 ha resuelto: LABOULAYE, 03/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20074 - $ 487,90 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. ORTEGA FERNANDO FRANCISCO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRER, PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 1239921/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 1 (Ex 21° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 8 de junio de 2010. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra del nombrado".- Fdo: Todjababian Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, 28 de julio de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente".- Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena.

5 días - Nº 20440 - $ 997,30 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EL TUCAN S.R.L. – Ejec. Fiscal" Expte. 1192723 ha resuelto: LABOULAYE, 01/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20077 - $ 486,10 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA MARIE S.A. – Ejec. Fiscal" Expte. 1134066 ha resuelto: LABOULAYE, 01/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20078 - $ 484,30 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EL TUCAN S.R.L. – Ejec. Fiscal" Expte. 1178278 ha resuelto: LABOULAYE, 29/09/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20079 - $ 486,10 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COMAGRO S.A. – Ejec. Fiscal" Expte. 1259452 ha resuelto: LABOULAYE, 02/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20080 - $ 483,40 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOCCO HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA. – Ejec. Fiscal" Expte. 1403556 ha resuelto: LABOULAYE, 02/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20081 - $ 512,20 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVARES FAUSTINO – Presen. Múltiple Fiscal" Expte. 1465746 ha resuelto: LABOULAYE, 12/11/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20082 - $ 510,40 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGURNO OSCAR RAUL SUC. IND. DE – Presen. Múltiple Fiscal" Expte. 1802009 ha resuelto: LABOULAYE, 17/12/2014.-Citese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20083 - $ 535,60 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ ENRIQUE WELFRANO. – Ejec. Fiscal" Expte. 1218370 ha resuelto: LABOULAYE, 09/12/2014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y conforme lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Domínguez Enrique Welfrano, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Sin perjuicio de que las partes denuncien nombre y domicilio de los herederos si los conocieren. Notifíquese.- Jorge David Torres. Juez.- María Eugenia Osorio. Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 20084 - $ 599,50 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMIREZ ISAAC DOMINGO. –Ejec. Fiscal" Expte. 1162892 ha resuelto: LABOULAYE, 16/12/2014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y conforme lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. ISAAC DOMINGO RAMIREZ, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 20085 - $ 520,30 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRUCTUOSO GARAY. – Ejec. Fiscal" Expte. 1402653 ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/124/2014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y constancias de autos, a los fines de la citación del demandado publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Citese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20086 - $ 721 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ CANDIDO – Presen. Múltiple Fiscal" Expte. 1465746 ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/1122014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y conforme lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C, suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. GONZALEZ CANDIDO, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20087 - $ 550,90 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª N., Oficina Única de Ejecución Fiscal de Bell Ville, hace saber que en los autos: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTELNORD S.A – EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado lo siguiente, //Ville, 06 de Agosto de 2015. Proveo al escrito que antecede: Por agregadas cedulas de notificación sin diligenciar. Cítese y emplácese a la ejecutada: CASTELNORD S.A por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comprendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese. Fdo. Dra. Ardusso, Pro Secretaria

5 días - Nº 20362 - $ 564,40 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. ALARCON ISABEL CRISTINA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALARCON, ISABEL CRISTINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 2236975/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Fdo: Riva Blanca Alejandra.

5 días - Nº 20461 - $ 726,40 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la SUCESION DE URQUIZA ESTANISLAO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítese de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION DE URQUIZA ESTANISLAO EJECUTIVO FISCAL- 1968814".- Villa Dolores; Cba, 30 de julio de 2015.-

5 días - Nº 20768 - $ 370,90 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la demandada Gutierrez Domínguez Elena para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ GUTIERREZ DOMINGUEZ, ELENA - Ejecutivo Fiscal- 1957269".- Fdo. Dra. Castellano Maria Victoria Secretaria Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 20 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 20769 - $ 435,70 - 16/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHAVEZ JOSE MARIA BENITO SUCESION O SUCESORES Y OTRO– Ejecutivo Fiscal (Expte. 1497867– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 04 de agosto de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesión o Sucesores de Chavez José Maria Benito y Sucesión o Sucesores de Chavez Eulogio, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501343272013, cuenta 210415392472 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con cuarenta centavos ($ 4.254,40) confeccionada al dia 03/de agosto del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 643,73; recargo: $1584,82; Aporte DGR $135,00; Tasa de Justicia: $ 350,32; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $426,20 honorarios: $ 1114,28.- Villa Dolores,28 agosto de 2015

5 días - Nº 20770 - $ 1080,10 - 16/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837482/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 3 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 06 de mayo de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6047.02)

5 días - Nº 20872 - $ 1286,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION o SUCESORES de MATOS MARIA LUISA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legitimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION O SUCESORES DE MATOS MARIA LUISA- EJECUTIVO FISCAL- 1714872".- Villa Dolores; Cba, 28 de agosto de 2015.-

5 días - Nº 20771 - $ 363,70 - 16/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESORES DE ANDRADA DE MATOS MERCEDES – Ejecutivo Fiscal (Expte. 1504068– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " Villa Dolores, 04 de agosto de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesores de Andrada de Matos Mercedes, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501005682013, cuenta 280703542355 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos ochenta y uno con veinte centavos ($ 4.281,75) confeccionada al dia 03/de agosto del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 642,49; recargo: $1581,75; Aporte DGR $135,00; Tasa de Justicia: $ 350,32; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $459,50 honorarios: $ 1112,12.- Villa Dolores, 28 agosto de 2015

5 días - Nº 20772 - $ 1018 - 16/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESORES DE ANDRADA DE MATOS MERCEDES – Ejecutivo Fiscal (Expte. 1590384– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " Villa Dolores, 04 de agosto de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesores de Andrada de Matos Mercedes, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501327712013, cuenta 280703294777 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos sesenta y ocho con veinte centavos ($ 4.268,20) confeccionada al dia 03/de agosto del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 640,67; recargo: $1575,65; Aporte DGR $135,00; Tasa de Justicia: $ 349,20; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $459,50 honorarios: $ 1108,16.- Villa Dolores, 28 agosto de 2015

5 días - Nº 20773 - $ 1016,20 - 16/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESORES DE ANDRADA DE MATOS MERCEDES – Ejecutivo Fiscal (Expte. 1482964– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " Villa Dolores, 04 de agosto de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesores de Andrada de Matos Mercedes, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501318722013, cuenta 280701419777 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos ochenta y siete con cuarenta centavos ($ 4.287,40) confeccionada al dia 03/de agosto del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 642,77; recargo: $1583,78; Aporte DGR $135,00; Tasa de Justicia: $ 351,28; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $461,30 honorarios: $ 1113,28.- Villa Dolores,31 agosto de 2015

5 días - Nº 20774 - $ 1018,90 - 16/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION DE ANDRADA DE MATOS MERCEDES – Ejecutivo Fiscal (Expte. 1924072– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " Villa Dolores, 04 de agosto de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesión de Andrada de Matos Mercedes, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 500993712013, cuenta 280704632803 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos sesenta y seis con veinte centavos ($ 4.266,20) confeccionada al dia 03/de agosto del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 640,08; recargo: $1575,12; Aporte DGR $135,00; Tasa de Justicia: $ 349,84; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $458,60 honorarios: $ 1107,60.- Villa Dolores, 31 agosto de 2015

5 días - Nº 20775 - $ 1018 - 16/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUARDEÑO FRANCISCO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUARDEÑO FRANCISCO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815217/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 24 de julio de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de mayo 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6766.71)

5 días - Nº 20865 - $ 1220,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PEREYRA CARLOS RAFAEL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA CARLOS RAFAEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837024/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 02 octubre 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 20 de mayo 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 13965.88)

5 días - Nº 20866 - $ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PONCIO CONSTANCIO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PONZA CONSTANCIO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1722683/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 12 noviembre de 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime

corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 20 de mayo 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5607.34)

5 días - Nº 20868 - $ 1219,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PUCH CEBALLOS AURORA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCH CEBALLOS AURORA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 913344/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 21 abril de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6100.16)

5 días - Nº 20869 - $ 1234 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALIENTE PABLO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2249298/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: VALIENTE PABLO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20875 - $ 426,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PRIETO NANCY EVANGELINA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PRIETO NANCY EVANGELINA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213720/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 3 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 06 de mayo de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6627.24)

5 días - Nº 20876 - $ 1219,60 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA FRANCISCO ABADE – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 974153/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DE SORIA FRANCISCO ABADE ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20873 - $ 444,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA CAROLINA SRL – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1395604/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: LA CAROLINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20874 - $ 458,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORTEZ JOSE LUIS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORTEZ JOSE LUIS S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2063732/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 3 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 06 de mayo de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6627.24)

5 días - Nº 20876 - $ 1219,60 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO CARLOS ALBERTO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1834927/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: ROMERO CARLOS ALBERTO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20877 - $ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRAGUT PABLO SEBASTIAN – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2363311/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: FERRAGUT PABLO SEBASTIAN ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20879 - $ 444,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ ROBERTO WALTER – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2207995/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GONZALEZ ROBERTO WALTER ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20880 - $ 442,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTIERR SRL – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1834936/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: CASTIERR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20886 - $ 452,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BRACAMONTE DANIEL EDUARDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRACAMONTE DANIEL EDUARDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939039/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 de junio de 2015.- De la liquidación presentada vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7539.44)

5 días - Nº 20881 - $ 1202,50 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OTTA RICARDO HECTOR – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1969810/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: OTTA RICARDO HECTOR ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20882 - $ 435,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PIMENTEL DE CEJAS BENIGNA LUCIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIMENTEL DE CEJAS BENIGNA LUCIA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1882119/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 21 abril de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveido por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5524.81)

5 días - Nº 20887 - $ 1240,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BENAVIDES JESUS RODOLFO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENAVIDES JESUS RODOLFO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943960/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 junio de 2015. Por presentada la liquidación.Estese el proveido por el que se da por expedita la via de ejecució.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7090.00)

5 días - Nº 20915 - $ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DEL SR. VILCHEZ RICARDO DELFOR – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1969947/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DEL SR. VILCHEZ RICARDO DELFOR ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20888 - $ 487,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARRIDO ROXANA IVANNA – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2010383/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GARRIDO ROXANA IVANNA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20890 - $ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PIZARRO LUIS OMAR , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIZARRO LUIS OMAR S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951624/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 abril de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5750,30)

5 días - Nº 20892 - $ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARMONELLI MIGUEL – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2010379/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: ARMONELLI MIGUEL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20885 - $ 430,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTOLOTTI PABLO EMILIO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1931373/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: BERTOLOTTI PABLO EMILIO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - Nº 20893 - $ 442 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHELARDI FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1702217/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GHELARDI FRANCISCO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20896 - $ 433,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LORENZO PASCUAL – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2266869/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: DE LORENZO PASCUAL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20897 - $ 433,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CUELLO JOSE OSVALDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO JOSE OSVALDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360355/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6430.08)

5 días - Nº 20898 - $ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ THE NATIONAL CARBIDE C – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2249315/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: THE NATIONAL CARBIDE COMPANY LIMITER... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20900 - $ 452,80 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PABLO LILIANA DEL CARMEN – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1284417/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: PABLO LILIANA DEL CARMEN ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20901 - $ 444,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVA FLORENTINO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2249324/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SILVA FLORENTINO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20903 - $ 430,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEGON FAUSTINO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2266879/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: LEGON FAUSTINO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20904 - $ 426,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815213/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6727.30)

5 días - Nº 20905 - $ 1281,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALLEJOS PEDRO E Y OT – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1694067/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: VALLEJOS PEDRO EMILIO Y GATICA DE VALLEJOS ELENA VICTORINA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20906 - $ 472,60 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO KARINA ELIZABETH – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2363315/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: ROMERO KARINA ELIZABETH ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20908 - $ 442,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRIZUELA EDUARDO JOSE – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1969848/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: BRIZUELA EDUARDO JOSE ...

En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20909 - $ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BIANI ANTONIO DOMINGO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIANI ANTONIO DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 911174/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,16 mayo 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 mayo de 2015 .De la liquidación presentada vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6901.65)

5 días - Nº 20910 - $ 1189 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ RAMON – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2209081/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.… Cba.- CITA a: SANCHEZ RAMON … En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20911 - $ 424,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LITVACK DE RABINOVICH SOFIA Y OTROS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2249232/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.… Cba.- CITA a: LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH Y LITVACK FANNY, RABINOVICH Y LITVACK SAUL SEBASTIAN y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE… En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20912 - $ 542,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO HUGO MATIAS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2459060/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.… Cba.- CITA a: MORENO HUGO MATIAS… En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20913 - $ 437,50 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATEPODIS GERASIMOS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2458851/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.… Cba.- CITA a: CATEPODIS GERASIMOS… En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20916 - $ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GASPAR – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2458766/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.… Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DEL SR. DIAZ GASPAR… En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20918 - $ 467,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBONELL PABLO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2458857/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.… Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DEL SR. CARBONELL PABLO… En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20920 - $ 474,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARBERO NELBA ROSA BARBARA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO NELBA ROSA BARBARA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360064/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 12 noviembre 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8348.51)

5 días - Nº 20923 - $ 1204,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERSANO LUIS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERSANO LUIS S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 933690/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7430.99)

5 días - Nº 20928 - $ 1174,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALTA GRACIA SIERRAS SRL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTA GRACIA SIERRAS SRL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1806017/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3986.70)

5 días - Nº 20933 - $ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COOP DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CBA LTDA COVICCO LTDA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COOP DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CBA LTDA COVICCO LTDA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1867046/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 23 junio 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7723.19)

5 días - Nº 20935 - $ 1276,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORNEJO HUGO ALBERTO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORNEJO HUGO ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360051/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 de marzo de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6152.34)

5 días - Nº 20938 - $ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837051/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito

reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5922.15)

5 días - Nº 20940 - $ 1270 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AYBAR MARIO ROLANDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AYBAR MARIO ROLANDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2212624/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6568.89)

5 días - Nº 20951 - $ 1209,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BESSERO CARLOS GABRIEL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BESSERO CARLOS GABRIEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951499/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,14 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4001.83)

5 días - Nº 20957 - $ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ANTONIO GARCIA E HIJO SACIF , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ANTONIO GARCIA E HIJO SACIF S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951525/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6928.99)

5 días - Nº 20955 - $ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BENITEZ EDUARDO FERNANDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENITEZ EDUARDO FERNANDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951563/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 14 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4395.31)

5 días - Nº 20961 - $ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BORDON FELIO ARNULFO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BORDON FELIO ARNULFO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2063742/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4402.69)

5 días - Nº 20965 - $ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALANAINS GUSTAVO JAVIER , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALANAINS GUSTAVO JAVIER S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836450/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3973.40)

5 días - Nº 20966 - $ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AVILA JESUS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AVILA JESUS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836467/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3795.78)

5 días - Nº 20968 - $ 1195,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALARCON MIGUEL ANGEL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALARCON MIGUEL ANGEL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836855/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3795.78)

5 días - Nº 20969 - $ 1212,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONTEFER SRL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/CONTEFER SRL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951633/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5712.14)

5 días - Nº 20970 - $ 1198 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERGALLO SANTIAGO YOFRE Y OTRO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BERGALLO SANTIAGO YOFRE Y OTRO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837041/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 febrero 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3709.58)

5 días - Nº 20975 - $ 1229,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARCE SANCHEZ MARIA ZULEMA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARCE SANCHEZ MARIA ZULEMA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815233/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4690.44)

5 días - Nº 20977 - $ 1221,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BRAVO ARGENTINO AMERICO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BRAVO ARGENTINO AMERICO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784433/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3854.03)

5 días - Nº 20978 - $ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, 1ª Oficina de Ejecuciones Fiscales en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. GRITTI CARLOS OMAR (EXPEDIENTE 192310) ", cita y emplaza a GRITTI CARLOS OMAR para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21038 - $ 437,50 - 17/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUONINFANTE DE MARINO ELVIRA Y OTROS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUONINFANTE DE MARINO ELVIRA Y OTROS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 16044119/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3818.91)

5 días - Nº 20980 - $ 1242,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARGENTINA TRADE SA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARGENTINA TRADE SA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361580/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 10285.31)

5 días - Nº 20982 - $ 1208,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALBORNOZ JUAN CARLOS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALBORNOZ JUAN CARLOS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361584/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5965.89)

5 días - Nº 20984 - $ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AGUIRRE FELISA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUIRRE FELISA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213762/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 mayo 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8464.83)

5 días - Nº 20986 - $ 1199,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VALLEJOS ROSANA LIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VALLEJOS ROSANA LIA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361571/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11407.24)

5 días - Nº 20988 - $ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AGÜERO MARIO OSCAR , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGÜERO MARIO OSCAR S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213719/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en

su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7008.17)

5 días - Nº 20990 - $ 1215,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TELLO NANCY BEATRIZ , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TELLO NANCY BEATRIZ S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939144/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6395.28)

5 días - Nº 20991 - $ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VISINTIN MARIA ALEJANDRA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VISINTIN MARIA ALEJANDRA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939212/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6395.06)

5 días - Nº 20993 - $ 1225 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VITTORE LAURA LUCIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VITTORE LAURA LUCIA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939251/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6395.06)

5 días - Nº 20999 - $ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TELLO DANIEL EDGARDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TELLO DANIEL EDGARDO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2212634/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8376.43)

5 días - Nº 21001 - $ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONDE ALDO RUBEN , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONDE ALDO RUBEN S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939133/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 junio de 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8566.93)

5 días - Nº 21003 - $ 1212,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SOC R GARCIA Y CIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SOC R GARCIA Y CIA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2272346/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 5 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6745.06)

5 días - Nº 21005 - $ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VERGARA ANALIA ALEJANDRA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VERGARA ANALIA ALEJANDRA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891193/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 5 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5978.58)

5 días - Nº 21006 - $ 1227,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SOSA CARMEN ESTELA, POMPOLO ANGELA CATALINA, CONTE MIGUEL ANGEL Y SOSA MONICA EDITH, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONTE MIGUEL ANGEL Y OTROS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784216/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 24 de julio de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 de junio de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6048.27)

5 días - Nº 21009 - $ 1256,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GALLOPA JUAN GUIDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GALLOPA JUAN GUIDO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891205/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $16829.98)

5 días - Nº 21010 - $ 1188,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONTRERAS DE CUELLO HERMINIA RAFAELA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS DE CUELLO HERMINIA RAFAELA S /

PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1359849/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 13 abril de 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6181.42)

5 días - Nº 21013 - $ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORREA JUAN JOSE CECILIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORREA JUAN JOSE CECILIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837670/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 21 de marzo de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11887.83)

5 días - Nº 21014 - $ 1200,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CAPRIS BRUNO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CRAPIS BRUNO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891091/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,22 de marzo de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7074.97)

5 días - Nº 21017 - $ 1191,70 - 18/09/2015 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NACIEL Madina Veronica y otro – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1941402/36, Liquidación de deuda Nº 60004116682009, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, domicilio del Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B, Cba.- CITA y EMPLAZA a: NADINA VERONICA MACIEL, DNI 25.877.400, en virtud de lo dispuesto por la ley 9024, arts 152 y 165 del C. de C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al del vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Norma Moore de Chain – Procuradora Fiscal N° 55192.

5 días - Nº 21028 - $ 983,70 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales en autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. AVACA JOSE ESTEBAN – EJECUTIVO FISCAL" (EXPEDIENTE 712200) ", cita y emplaza a AVACA JOSE ESTEBAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21042 - $ 440,20 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. CABRERA RITA INES – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPEDIENTE 5040) ", cita y emplaza a CABRERA RITA INES para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21045 - $ 458,20 - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C. ACEVEDO SUC. TOMAS Y OTROS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (EXPEDIENTE 28832) ", cita y emplaza a VIVIANA GIMENEZ, FREMITO ACEVEDO, PABLO PASTOR ACEVEDO, ADELINA AMALIA ACEVEDO DE SALINAS para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, pedir partición, bajo apercibimiento y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21046 - $ 535,60 - 17/09/2015 - BOE

Se hace saber a los Sres. MIGUEL HUGO y GAITAN DE MIGUEL MARIA LUISA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIGUEL, HUGO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 1619729/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 26 de septiembre de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 de la Ley 9024)". Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J. 15/04/2013).

5 días - Nº 21102 - $ 1496,80 - 15/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ASCHIERI DE VIGNOLA, FELISA – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 675366, de fecha 29/09/1998) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Sosa Teijeiro (Prosecretaria), de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 600498997.-

5 días - Nº 21103 - $ 1814 - 16/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BUSTAMANTE, FRANCISCA C. – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 675371, de fecha 16/06/2005) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Sosa Teijeiro (Prosecretaria), de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 505379252002.-

5 días - Nº 21109 - $ 1814 - 16/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUNA, HUGO RENE – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 675343, de fecha 15/09/1998) que se tramitan ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Sosa Teijeiro (Prosecretaria), de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 600560597.-

5 días - Nº 21110 - $ 1795,60 - 16/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOMBARDERO, GASPAR GERMAN – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 675282, de fecha 28/08/1998) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución:

Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 1300189497.-

5 días - Nº 21112 - $ 1751,90 - 16/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIMENEZ DE CARRANZA, LAURA CANDELARIA – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 680388, de fecha 06/10/1998) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Sosa Teijeiro (Prosecretaria), de la ciudad de Dean Funes, de la ciudad de Dean Funes, se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 600547897.-

5 días - Nº 21113 - $ 1857,70 - 16/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TRAMEZZANI, RAUL ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 676850, de fecha 19/10/2005) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 501141532003.-

5 días - Nº 21115 - $ 1753,05 - 16/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ASCHIERI DE VIGNOLA, FELISA – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 676947, de fecha 19/10/2005) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 502113292003.-

5 días - Nº 21116 - $ 1751,90 - 16/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PARDO, GUMERSINDO – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 675360, de fecha 20/10/1998) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 600504997.-

5 días - Nº 21119 - $ 1736,95 - 17/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GRASSANI DE REGUEYRA, ELSA ROSA – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 675354, de fecha 20/10/1998) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 600505597.-

5 días - Nº 21120 - $ 1753,05 - 16/09/2015 - BOE

Se hace saber a los Sres. SOBA ROQUE NESTOR y SOBA JUAN CARLOS que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOBA, ROQUE NESTOR Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 973946/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°11477. Córdoba, 17 de setiembre de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de SOBA JUAN CARLOS, SOBA ROQUE NESTOR y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS ($ 589,40) con más recargos e intereses calculados de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. DEMARIA JUAN PABLO en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO ($ 621,00) y en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS ($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5° del artículo 99 de la ley 8226, vigente al tiempo en que se prestó la tarea profesional (art. 125 de la Ley N° 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Digitalmente por Claudia Smania, Juez. "Córdoba, 23 de abril de 2012. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)" Fdo: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria.

5 días - Nº 21121 - $ 2306 - 15/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHIUMA DE CIARLOTTI, ELSA ANGELICA – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 675346, de fecha 22/12/1998) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 600661097.-

5 días - Nº 21123 - $ 1757,65 - 16/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALIAS DE MARTINEZ, BASILIA – EJECUTIVO FISCAL -", (Expte. letra "F", Nº 675363, de fecha 19/10/2005) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecución Fiscal del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 502144752003.-

5 días - Nº 21125 - $ 1751,90 - 16/09/2015 - BOE

DEAN FUNES - En los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DI GIORGIO DE MATEO, LIDIA – EJECUTIVO FISCAL-", (Expte. letra "F", Nº 675348, de fecha 20/10/1998) que se tramitan por ante la Oficina Única de Ejecuciones Fiscales del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría Dra. Paola Sosa Teijeiro (prosecretaria), se ha dictado la siguiente resolución: Dean Funes, 29 de Septiembre de 2014.- Proveyendo al escrito presentado por el letrado apoderado del actor: agréguese la documental acompañada.- Atento lo normado por el Art. 146 del CTP y en consideración al tiempo transcurrido desde el decreto inicial y la fecha de traba de la medida cautelar: Notifíquese al ejecutado la efectivización de la cautelar trabada en autos.- A lo demás en virtud de lo normado por el Art. 127 del Código Tributario Provincial y Ley Impositiva 2014: Téngase por designado martillero judicial en los presentes autos al señor Ricardo Walter Herrera Terranova, quien deberá aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de los tres días de notificado bajo apercibimiento del Art. 43 de la Ley 7191 y dentro de los cinco días subsiguientes deberá instar los trámites inherentes a su función bajo apercibimiento del Art. 49 del citado cuerpo legal, todo conforme con lo normado por el Acuerdo Reglamentario Número Uno, Serie "B" de fecha Mayo de 1997.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Emma Del V. Mercado de Nieto: Juez; Dra. Paola Sosa Teijeiro: Prosecretario Letrado.- Liq. Nº 600500797.-

5 días - Nº 21126 - $ 1751,90 - 16/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. GARCIA FELIX RODOLFO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA FELIX RODOLFO, - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 213620/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 1 (Ex 21° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N°6746. Córdoba, 24 de julio de 2006. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda ejecutiva promovida en contra de GARCIA FELIX RODOLFO y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE ($ 4917,00) con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr/a. DEMARIA JUAN PABLO en la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 332) y en la suma de PESOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 73,53) por las tareas previstas por el inciso 5° del artículo 99 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Julio Jose Viñas, Juez. "Córdoba, 28 de abril de 2015. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 4 Ley 9024)" Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena.

5 días - Nº 21135 - $ 2188,40 - 15/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. SAVORETTI JORGE OMAR que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAVORETTI, JORGE OMAR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 726920/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de octubre de 2012. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por el ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal Constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Fdo: Zabala Nestor Luis. Secretario. "Córdoba, 15 de diciembre de 2014. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución". Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J.) 15/04/2013.

5 días - Nº 21142 - $ 2262,60 - 15/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. SABIONCELLO BARBASTE JUAN JOSE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SABIONCELLO BARBASTE, JUAN JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 973948/36" que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), Secretaria de Gestión Común, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de febrero de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma estimación de los honorarios profesionales. NOTIFíQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal Constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho":- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 12 de septiembre de 2011. Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución". Fdo. Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días - Nº 21145 - $ 1153 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. VALDIVIA NOLASCO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDIVIA, NOLASCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 908590/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de marzo de 2007. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. (...)" Fdo: Nestor Luis Zabala, Secretario. Córdoba, 03 de septiembre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario. "Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días - Nº 21149 - $ 731,80 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. VERA EDUARDO ROMEO y MADOERY MARIA LILIANA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERA, EDUARDO ROMEO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 982955/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de agosto de 2007. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente". Fdo: Zabala Nestor Luis. Secretario. "Córdoba, 13 de agosto de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario. "Córdoba, 22 de noviembre de 2012. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días - Nº 21166 - $ 1537,40 - 15/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. SAEZ PABLO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAEZ, PABLO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 1428689/36" que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), Secretaria de Gestión Común, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de febrero de 2011. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma estimación de los honorarios profesionales. NOTIFIQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal Constancia de la cédula de notificación debidamente diligencia y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho". Fdo: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 09 de septiembre de 2011. Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución". Fdo: Ponsella Monica Alejandra. Prosecretario.

5 días - Nº 21169 - $ 2016,20 - 15/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. MARTINEZ o MARTINEZ DE VILLAFAÑE LIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ DE VILLAFAÑE, LIA - PRESENTACIÓN MÚLITPLE FISCAL- EXPTE N° 1416526/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 1 (Ex 21° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2014. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, Ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal". Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena.

5 días - Nº 21171 - $ 657,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestión Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 1(Ex 21 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Riva Blanca Alejandra, hace saber a Usted que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA JOSE - S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1973607/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 agosto de 2015.Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el termino de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art.4 Ley 9024).Fdo. Digitalmente por: Gil Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gob.ar.-DECRETO: Cítese y emplácese al Señor/a HERRERA JOSE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21229 - $ 727,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestión Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 1(Ex 21 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Riva Blanca Alejandra, hace saber a Usted que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTAMIRA ANTONIO OSVALDO - S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2003643/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de febrero de 2015.Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el termino de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art.4 Ley 9024).Fdo. Digitalmente por: Gil Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gob.ar.-DECRETO: Cítese y emplácese al Señor/a ALTAMIRA ANTONIO OSBALDO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21230 - $ 757,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AMARANTO ABEL PASCASIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AMARANTO ABEL PASCASIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939229/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8612.04)

5 días - Nº 21231 - $ 1194,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FERREYRA DE ASTRADA SARAH que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERREYRA DE ASTRADA SARAH S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1724289/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4183.45)

5 días - Nº 21232 - $ 1240,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FERRARO AITA MERCEDES que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERRARO AITA MERCEDES S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2063751/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación

formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4504.32)

5 días - Nº 21233 - $ 1222,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FERRER PEDRO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERRER PEDRO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360964/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11653.81)

5 días - Nº 21234 - $ 1206,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MEYER ELEODORO RODOLFO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MEYER ELEODORO RODOLFO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1618077/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9259.16)

5 días - Nº 21235 - $ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERENGUEZ DOMINGO HECTOR que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BERENGUEZ DOMINGO HECTOR S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943987/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7065.22)

5 días - Nº 21236 - $ 1231,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ASTIASUAIN JOSE MARCELINO MIGUEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASTIASUAIN JOSE MARCELINO MIGUEL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943979/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5722.96)

5 días - Nº 21238 - $ 1246,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARRERA SUSANA DEL ROSARIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA SUSANA DEL ROSARIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2212625/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7696.69)

5 días - Nº 21239 - $ 1235,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BAZAN ALDO EMETRIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAZAN ALDO EMETRIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213717/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9239.42)

5 días - Nº 21241 - $ 1221,40 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION de OLIVA DE CACERES MARIA DELFILIA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Oliva de Caceres Maria Delfilia- Ejecutivo Fiscal- 1522474".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 08 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21350 - $ 482,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARRAZA ALEJANDRA ELIZABETH que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRAZA ALEJANDRA ELIZABETH S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939309/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7064.91)

5 días - Nº 21242 - $ 1237,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BOLATTO JORGE ALBERTO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOLATTO JORGE ALBERTO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951538/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4496.17)

5 días - Nº 21243 - $ 1226,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COOP DE VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES ALBORADA LTDA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COOP DE VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES ALBORADA LTDA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2092607/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 de marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO:

Córdoba, 22 agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6430.44)

5 días - Nº 21246 - $ 1290,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CERAMI MIGUEL ANGEL PEDRO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CERAMI MIGUEL ANGEL PEDRO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2092592/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 de marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9764.16)

5 días - Nº 21249 - $ 1229,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SANCHEZ GRANEL HORACIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SANCHEZ GRANEL HORACIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837479/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 de marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 julio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4289.19)

5 días - Nº 21253 - $ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SARAVIA CARLOS ADOLFO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SARAVIA CARLOS ADOLFO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1867048/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 13585.29)

5 días - Nº 21256 - $ 1224,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SAN ALFONSO SACI Y F que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SAN ALFONSO SACI Y F - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836852/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4363.52)

5 días - Nº 21260 - $ 1224,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FORMENTO DE SENESTRARI PATRICIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FORMENTO DE SENESTRARI PATRICIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1724293/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4297.38)

5 días - Nº 21266 - $ 1243 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARRETO RITA VALENTINA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRETTO RITA VALENTINA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939034/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 2 julio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5559.71)

5 días - Nº 21272 - $ 1224,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MARTINEZ DE ALLENDE NOELIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ DE ALLENDE NOELIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1604126/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 1 febrero de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $3930.82)

5 días - Nº 21295 - $ 1232,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORREA HECTOR RAUL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORREA HECTOR RAUL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891182/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5761.96)

5 días - Nº 21307 - $ 1214,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION o SUCESORES de BUCCO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión o Sucesores de Bucco Alfredo- Ejecutivo Fiscal- 1579104".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 01 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21347 - $ 459,10 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION o SUCESORES de BUCCO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión o Sucesores de Bucco Alfredo- Ejecutivo Fiscal- 1508996".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 01 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21348 - $ 457,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la Sucesión de Farias José Sixto para que en el termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legitimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Suc. de Farias José Sixto Ejecutivo Fiscal- 1649971".- Villa Dolores; Cba, 04 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21351 - $ 379,90 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza

a los herederos de SUCESION DE CHARRAS JOSE MARIA para que en el termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legitimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Suc. de Charras José Maria Ejecutivo Fiscal- 1649780".- Villa Dolores; Cba,07 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21352 - $ 395,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION o SUCESORES de BUCCO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión o Sucesores de Bucco Alfredo- Ejecutivo Fiscal- 1579979".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 01 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21353 - $ 457,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION de ALTAMIRANO DE ZAMORA MERCEDES para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Altamirano Zamora Mercedes- Ejecutivo Fiscal- 1468001".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 07de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21354 - $ 460,90 - 18/09/2015 - BOE

CRUZ DEL EJE: El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com., Dra. Ana Rosa Zeller, Secretaria Unica de Ejecucion Fiscal (Ex Nº 2) en "FISCO DE LA PCIA DE CORDOBA C/ ABREGU GERARDO ANASTACIO– EJECUTIVO FISCAL– EXP. 2398943 (Ex 196/95)".- DECRETA: SENTENCIA Nº 11.- Cruz del Eje, Veinte de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Ocho.- Y VISTOS:...– RESULTANDO:... – Y CONSIDERANDO...– RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Gerardo Anastacio Abregu. II) Ordenar se lleve adelante la ejecucion en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado en autos de pesos cinco mil quinientos quince con setenta ctvos ($5.515,70) con mas los intereses calculados conforme a las pautas dadas en los considerandos IV) y todo lo cual se determinara en la etapa de ejecución de sentencia. Imponer las costas al demandado. III) Regular los Honorarios del Dr. Miguel Ángel Ahumada en la suma de pesos cuatrocientos noventa y seis Protocolícese, Hágase saber y dése copia.- FDO: Rogelio Omar Archilla (JUEZ).- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Cruz del Eje, de 2015.

3 días - Nº 21392 - $ 465 - 16/09/2015 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller, Secr de Ejecución Fiscal (Ex. Nº1), en "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ LEONETTI JOSE GUSTAVO, EJECUTIVO FISCAL Nº 2301656 (Ex Nº 92/02)"–Decreta: Cruz del Eje, 09/06/2015... Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los término del art. 564 del C. de P.C. y por el plazo de tres días. Notifiquese. MONTO TOTAL DE LA PLANILLA $ 5.220,00 al 21/05/2015.- Fdo: Dr. Ana Rosa Zeller (Juez) Dra. Aguirre de Soto Mayor Maria (Prosecretaria)–Cruz del Eje, Septiembre del 2015.

3 días - Nº 21394 - $ 275,46 - 16/09/2015 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller, Secr de Ejecución Fiscal (Ex. Nº1), en "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ RUIZ JOSE JULIAN, EJECUTIVO FISCAL Nº 1376914 (Ex Nº 727/05)"– Decreta: Cruz del Eje, 29/06/2015... Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los término del art. 564 del C. de P.C. y por el plazo de tres días. Notifiquese. MONTO TOTAL DE LA PLANILLA $ 7.322,20 al 21/05/2015.- Fdo: Dr. Ana Rosa Zeller (Juez) –Cruz del Eje, Septiembre del 2015.

3 días - Nº 21396 - $ 247,38 - 16/09/2015 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de C. del Eje de 1º C.y C. Ana Rosa Zeller, Secr de Ejecución Fiscal (Ex. Nº1), en "FISCO DE LA PCIA DE CBA c/ VIT ALBERTO ATILIO, EJECUTIVO FISCAL Nº 2084559 (Ex Nº 175/ 10)"–Decreta: Cruz del Eje, 29/06/2015... Atento lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los término del art. 564 del C. de P.C. y por el plazo de tres días. Notifiquese. MONTO TOTAL DE LA PLANILLA $ 6.544,50 al 21/05/2015.- Fdo: Dr. Ana Rosa Zeller (Juez) –Cruz del Eje, Septiembre del 2015.

3 días - Nº 21399 - $ 248,46 - 16/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. SILVESTRE DE LEDESMA PIERINA DESIDERIA que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SILVESTRE DE LEDESMA, PIERINA DESIDERIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 973974/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de mayo de 2012. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por el ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal Constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Fdo. Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de diciembre de 2014. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución". Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J.) 15/04/2013.

5 días - Nº 21466 - $ 1315,90 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. GARCIA AMERICO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA, AMÉRICO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE N° 901401/36" que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), Secretaria de Gestión Común, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de agosto de 2010.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)" Fdo: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretaria."Córdoba, 14 de noviembre de 2012. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días - Nº 21482 - $ 1141,20 - 16/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. MORAVCIK MONICA GLADYS que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MORAVCIK MONICA GLADYS, - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE N° 213659/36" que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), Secretaria de Gestión Común, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de septiembre de 2011.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)" Fdo: Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretaria."Córdoba, 14 de agosto de 2015. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J. 15/04/2013).

5 días - Nº 21485 - $ 1138,40 - 16/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. MICHEL MARIO ALEJANDRO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MICHEL MARIO ALEJANDRO, - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE N° 441250/36" que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), Secretaria de Gestión Común, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de agosto de 2011.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)" Fdo: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretaria."Córdoba, 14 de agosto de 2015. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J. - 15/04/2013).

5 días - Nº 21486 - $ 538,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los SUCESORES DE DIKER SANTIAGO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legitimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Diker Santiago Ejecutivo Fiscal- 1570095".- Villa Dolores; Cba, 08 de septiembre 2015.-

5 días - Nº 21495 - $ 339,40 - 21/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION O SUCESORES DE MERLO ABDON Ejecutivo Fiscal (Expte. 1474019– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " //LLA DOLORES, 01 de septiembre de 2015.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesión o Sucesores de Merlo Abdón, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501180622013, cuenta 280304618283 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos cincuenta con diez centavos ($ 4.250,10) confeccionada al dia 01/de septiembre del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 640,94; recargo: $2260,25; Aporte DGR $135,00; Tasa de Justicia: $ 357,04; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $367,70 honorarios: $ 1130,13.- Villa Dolores,07 septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21496 - $ 992,80 - 21/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESORES DE BARRIONUEVO FABIAN – Ejecutivo Fiscal (Expte. 1499075– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " //LLA DOLORES, 31 de agosto de 2015.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesores de Barrionuevo Fabian, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501317732013, cuenta 210400982613 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos veinticuatro con sesenta centavos ($ 4.224,60) confeccionada al dia 28/de agosto del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 640,40; recargo: $1613,96; Aporte DGR $135,00; Tasa de Justicia: $ 354,80; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $353,30 honorarios: $ 1127,18.- Villa Dolores, 07 septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21498 - $ 991 - 21/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION O SUCESORES DE BARROZO DE ALBERTO – Ejecutivo Fiscal (Expte. 1714252– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " //LLA DOLORES, 01 de septiembre de 2015.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesión o Sucesores de Barrozo Alberto, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 506883622009, cuenta 290408225840 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil novecientos dos con veinte centavos ($ 4.902,20) confeccionada al dia 01/de septiembre del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 583,06; recargo: $2824,17; Aporte DGR $75,00; Tasa de Justicia: $ 216,04; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $374,90 honorarios: $ 1412,09.- Villa Dolores, 07 septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21499 - $ 1002,70 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los SUCESORES DE ANTONIO ROMERO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legitimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Romero Antonio Ejecutivo Fiscal- 1566972".- Villa Dolores; Cba, 08 de septiembre 2015.-

5 días - Nº 21500 - $ 339,40 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los SUCESORES DE CORNEJO DE BRAMAJO

MERCEDES para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legitimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Cornejo de Bramajo Mercedes Ejecutivo Fiscal-1487937".- Villa Dolores; Cba, 08 de septiembre 2015.-

5 días - Nº 21501 - $ 361 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o JURITSCH ALICIA ESTHER Y JURITSCH NELIDA LUISA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/JURITSCH ALICIA ESTHER Y OTRO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360955/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 05 marzo de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5774.71)

5 días - Nº 21503 - $ 1245,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o JUAREZ SERGIO FABIAN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/JUAREZ SERGIO FABIAN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2024987/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8673.49)

5 días - Nº 21506 - $ 1228,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GAITAN ISAAC DANIEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GAITAN ISAAC DANIEL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360339/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6960.89)

5 días - Nº 21507 - $ 1209,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUZMAN JUAN RAFAEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GUZMAN JUAN RAFAEL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943983/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 08 mayo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8707.67)

5 días - Nº 21508 - $ 1207,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUIÑAZU MARIA SOLEDAD , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GUIÑAZU MARIA SOLEDAD - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943984/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 08 mayo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8683.67)

5 días - Nº 21509 - $ 1214,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GIORDANO DEL VALLE MARIA MARGARITA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIORDANO DEL VALLE MARIA MARGARITA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360318/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $7608.44)

5 días - Nº 21510 - $ 1236,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TRANSPORTE SAN MARTIN SRL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TRANSPORTE SAN MARTIN SRL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951524/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6611.53)

5 días - Nº 21511 - $ 1225 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VILLAVERDE JUAN ALBERTO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VILLAVERDE JUAN ALBERTO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2212628/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8376.43)

5 días - Nº 21512 - $ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AGUIRRE RITA JOSEFINA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE RITA JOSEFINA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784199/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,10 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4004.20)

5 días - Nº 21513 - $ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZUNINO JUAN CARLOS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZUNINO JUAN CARLOS - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837086/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,02 octubre 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la

parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4961.35)

5 días - Nº 21514 - $ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o WINOCUR ARNOLDO EDGARD, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WINOCUR ARNOLDO EDGARD - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837090/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 02 octubre 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11421.24)

5 días - Nº 21515 - $ 1220,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SAN FELIPE SRL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN FELIPE SRL- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1604083/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 27 agosto 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5424.93)

5 días - Nº 21516 - $ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o REYNA CESAR AUGUSTO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNA CESAR AUGUSTO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784396/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 octubre 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6705.56)

5 días - Nº 21517 - $ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SALEME NAIEM ALAN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALEME NAIEM ALAN- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943990/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 27 agosto 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5719.12)

5 días - Nº 21518 - $ 1207,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SESIA ROSA FILOMENA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SESIA ROSA FILOMENA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2008023/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4522.68)

5 días - Nº 21523 - $ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MI VALLE SAIC , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MI VALLE SAIC - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1829538/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3868.36)

5 días - Nº 21524 - $ 1203,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MI VALLE SAIC , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAROLI JERMAN GUIDO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1882108/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9196.46)

5 días - Nº 21527 - $ 1209,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BANCO ISRAELITA DE CORDOBA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BANCO ISRAELITA DE CORDOBA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951665/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4449.71)

5 días - Nº 21528 - $ 1228,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, se hace saber a Usted que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MASTEL BRUNO RICARDO Y OTRO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 975970/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 mayo 2015.Tengase presente y en su merito publíquese edictos (art.4 Ley 9024) .Fdo. Digitalmente.-DECRETO: Cítese y emplácese al Señor/a, MASTEL MONICA ANABEL Y MASTEL BRUNO RICARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21738 - $ 1028,55 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALDERETE MATEO ESTHER BLANCA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALDERETE MATEO ESTHER BLANCA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939209/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la

ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de junio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4822.59)

5 días - Nº 21529 - $ 1233,10 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sabagh, Nimia - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1806676/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Sabagh Nimia, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21611 - $ 844,55 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Alejandro Daniel Reyes, Juez de 1º Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejec. Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Direc. de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ Lujan Juan Alejandro y otros– Ejec."; Expte 56963, dom. Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a herederos y/o sucesores de Luján Juan Alejandro y Chaves Hilda Lorenza y manif.: Río Tercero, 23 de Abril de 2014. Agréguese. Téngase por ampliada la demanda en contra de quien se expresa y en los términos del proveído inicial. Tómese razón en SAC. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Atento lo solicitado, notifiquese a los sucesores y/o herederos de los Sres. Lujan Juan Alejandro y Chaves Hilda Lorenza por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del CPCC, 2 y 4 de la ley Nº 9024 y sus modific., concordantes con el art.139 CTP, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de 20 dias.- Fdo: Dra. Verónica Viglianco (Pro Secretaria) Cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsig. al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la ley Pcial. N° 9024, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21612 - $ 943,30 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SCIUTTO MIGUEL ANTONIO, que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCIUTTO MIGUEL ANTONIO- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 913364/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 agosto 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5370.29)

5 días - Nº 21708 - $ 1809,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AVENDAÑO PEDRO DEL VALLE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVENDAÑO PEDRO DEL VALLE - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213734/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, diez (10) de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6946.30)

5 días - Nº 21709 - $ 1825,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SERRANO MIGUEL ANGEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERRANO MIGUEL ANGEL- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361593/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7663.13)

5 días - Nº 21711 - $ 1811,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SORIANO MARIA ALEJANDRA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIANO MARIA ALEJANDRA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361562/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7225.02)

5 días - Nº 21712 - $ 1819,75 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SERVIN SA CORDOBA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERVIN SA CORDOBA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951663/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4939.72)

5 días - Nº 21713 - $ 1807,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o D M SANTA CRUZ SAIYC, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ D M SANTA CRUZ SAIYC - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837031/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6360.49)

5 días - Nº 21714 - $ 1805,95 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DOFFO JORGE GUIDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOFFO JORGE GUIDO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2092599/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 10639.53)

5 días - Nº 21715 - $ 1800,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DOLCE NEVE SA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOLCE NEVE SA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951477/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por

expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6359.22)

5 días - Nº 21716 - $ 1789,85 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DOMINGUEZ JOSE OSVALDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ JOSE OSVALDO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2092594/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6448.90)

5 días - Nº 21718 - $ 1810,55 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORDOBA BURSATIL S.A, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA BURSATIL S.A.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837087/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6658.58)

5 días - Nº 21721 - $ 1805,95 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DIAZ HUGO PABLO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ HUGO PABLO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360340/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5965.17)

5 días - Nº 21727 - $ 1856,55 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836266/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11076.19)

5 días - Nº 21728 - $ 1803,65 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ANTONIACOMI HORACIO JOSE, que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANTONIACOMI HORACIO JOSE.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 675128/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7961.95)

5 días - Nº 21729 - $ 1763,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ACUÑA ALBERTO REIMUNDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ACUÑA ALBERTO REIMUNDO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943974/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 julio de 2014.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4636.92)

5 días - Nº 21730 - $ 1772,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SANCHEZ FELISA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SANCHEZ FELISA.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837664/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 04 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9295.08)

5 días - Nº 21731 - $ 1757,65 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SCOZZARI ANTONIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SCOZZARI ANTONIO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 945668/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6705.84)

5 días - Nº 21734 - $ 1763,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUSTAMANTE NORMA BEATRIZ, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BUSTAMANTE NORMA BEATRIZ.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360337/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese

al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7535.50)

5 días - Nº 21741 - $ 1815,15 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MACARYAN AGOP, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MACARYAN AGOP - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1724060/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,16 mayo 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3857.59)

5 días - Nº 21743 - $ 1782,95 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o JIMENEZ GARCIA ASENCIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/JIMENEZ GARCIA ASENCIO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360957/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,27 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 14086.93)

5 días - Nº 21747 - $ 1804,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALLENDE JOSE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALLENDE JOSE - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2262308/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6437.82)

5 días - Nº 21748 - $ 1781,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑÍA DE TIERRAS SALDAN SRL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑÍA DE TIERRAS SALDAN SRL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815218/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6820.16)

5 días - Nº 21749 - $ 1824,35 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o KANTOR LUIS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/KANTOR LUIS - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2024982/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $11897.21)

5 días - Nº 21750 - $ 1796,75 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONSORCIO SANTA VICTORIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONSORCIO SANTA VICTORIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1139067/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 201.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $8416.34)

5 días - Nº 21751 - $ 1815,15 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARENAS DEL PARANA SA (E F), que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARENAS DEL PARANA SA (E F) - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2380422/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 201.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6882.09)

5 días - Nº 21753 - $ 1820,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GREGORIO NOEMI ELIDA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GREGORIO NOEMI ELIDA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939239/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 08 de mayo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $8707.58)

5 días - Nº 21754 - $ 1804,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FRISICARO AGUSTIN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRISICARO AGUSTIN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2063731/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $9522.22)

5 días - Nº 21755 - $ 1796,75 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUARDIA EDUARDO MARCELO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUARDIA EDUARDO MARCELO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939233/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 08 mayo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de

remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $8707.58)

5 días - Nº 21757 - $ 1807,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MAZZEI SERGIO GUSTAVO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZEI SERGIO GUSTAVO- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836457/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba,02 octubre 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4631.89)

5 días - Nº 21758 - $ 2180 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GONZALEZ JOSE OLEGARIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ JOSE OLEGARIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1882126/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,08 mayo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6949.62)

5 días - Nº 21761 - $ 2187 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUZMAN JESUS ABDON que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN JESUS ABDON - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1835150/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,08 mayo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 13239.54)

5 días - Nº 21763 - $ 2177,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARCE MARIA DEL CARMEN que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCE MARIA DEL CARMEN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939324/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio de 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6477.52)

5 días - Nº 21779 - $ 2188,40 - 18/09/2015 - BOE

LA CARLOTA - La Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos Exptes. N° 2227294 "MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE C/ SUCESORES DE MIGUEL INOCENCIO Y AGUSTIN FLANAGHAN – EJECUTIVO FISCAL", cita y emplaza a los herederos de Miguel Inocencio Flanaghan y de Agustín Flanaghan, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y se los cita en remate para que en el plazo de tres días mas vencido los de comparendo opongan legitimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. 22/06/2015 -Fdo: Arrazola Raul Oscar – Juez de 1° Inst. – Riberi Maria Celina – Prosecretario letrado.-

5 días - Nº 19826 - $ 397,90 - 16/09/2015 - BOE

LA CARLOTA - La Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos Exptes. N° 2227248 "MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE C/ SUCESORES DE FLANAGHAN MIGUEL– EJECUTIVO FISCAL", cita y emplaza a los herederos de Flanaghan Miguel, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y se los cita en remate para que en el plazo de tres días mas vencido los de comparendo opongan legitimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. 22/06/2015 -Fdo: Arrazola Raul Oscar – Juez de 1° Inst. – Riberi Maria Celina – Prosecretario letrado.-

5 días - Nº 19827 - $ 349,30 - 16/09/2015 - BOE

LA CARLOTA - La Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos Exptes. N° 2168504 "MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE C/ SUCESORES DE FERNANDEZ CAMPON, MARTA Y OTROS– EJECUTIVO FISCAL", cita y emplaza a los que se herederos de Fernandez Campon Marta, Fernandez Campon Isabel y Fernandez Campon Jose Maria, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y se los cita en remate para que en el plazo de tres días mas vencido los de comparendo opongan legitimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. 22/06/2015 -Fdo: Arrazola Raul Oscar – Juez de 1° Inst. – Riberi María Celina – Prosecretario letrado.-

5 días - Nº 19830 - $ 423,10 - 16/09/2015 - BOE

LA CARLOTA - La Oficina Única de Ejecución Fiscal, en autos Exptes. N° 2095880 "MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE C/ SUCESORES DE BIENVENIDA VERGARA DE ALI", cita y emplaza a los herederos de Bienvenida Vergara de Ali, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y se los cita en remate para que en el plazo de tres días más vencido los de comparendo opongan legitimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución. 22/06/2015 -Fdo: Arrazola Raúl Oscar – Juez de 1° Inst. – Riberi María Celina – Prosecretario letrado.-

5 días - Nº 19833 - $ 348,40 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 32º Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de GUTIERREZ, DANIEL- DNI. 14.089.442 a fin de que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos:"PERALTILLA, ARTURO Y OTROS c/ GUTIERREZ, DANIEL Y OTRO-ORDINARIO-CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO"-Expte. 2575208/36. Córdoba,25 de junio de 2015. FIRMADO: Pereyra Esquivel,Osvaldo Eduardo-Juez de 1ª. Inst.-Bustos, Carlos Isidro- Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 20614 - $ 348,40 - 15/09/2015 - BOE

Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 10ª Nom-Sec. Expediente: 2579185/36 - GAITE, Rubén Adelmo - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - Córdoba, dieciocho (18) de agosto de 2015. Atento a lo solicitado, constancias que surgen de los autos principales (Expte Nro. 2579173/36) y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, notifíquese al demandado, Sr. Roque Sebastián Villacorta el decreto de fecha 7/08/2014 (fs. 13) por edictos, a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezca a fiscalizar la prueba. Fdo. Garzón Molina, Rafael Juez. Murillo, María Eugenia Secretario. Otro decreto: Córdoba, siete (7) de agosto de 2014. Admítase el pedido de otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos, el que tramitará conforme lo prescripto por los artículos 104 y siguientes del C.P.C. Notifíquese a la contraria en el juicio principal conexo, a los efectos de que comparezca a fiscalizar la prueba (art. 104 in fine del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Cba y a la Dirección General de Administración del Poder Judicial. Por ofrecida la prueba que se expresa. A la Informativa: Ofíciese en los términos y con transcripción del art 321 del C.P.C.C.C. A la Encuesta ambiental: Ofíciese. Notifíquese. Hágase saber que deberán practicarse las notificaciones ordenadas precedentemente, en forma previa al diligenciamiento de la prueba. Fdo. Garzón Molina, Rafael Juez. Murillo, María Eugenia Secretario

5 días - Nº 20967 - $ 1180 - 17/09/2015 - BOE

Torioni Beatriz Elizabeth c/ Aguirre Cámara de Barraco Mármol Cándida Rosa. En autos Torioni Beatriz Elizabeth c/ Aguirre Cámara de Barraco Mármol Cándida Rosa-Ordinario-Escrituración-Expt.2161021/36,el Sr. Juez de 1ra.Inst.Civil y Cial. de 5ta.Nom.de esta ciudad de Córdoba CITA, EMPLAZA y NOTIFICA a los herederos de Cándida Rosa Aguirre Cámara de Barraco Mármol: Rodolfo Agustín, Mario Domingo, César Hugo, Mabel Cristina y Sara Malena Barraco Aguirre, la siguiente resolución: Córdoba, once (11) de septiembre de 2014. Avocase. Notifíquese. Fman: Dr. Ricardo G. Monfarrell (Juez), Dra. Paola del C. Mossello (Prosecretaria).

5 días - Nº 20745 - $ 308,80 - 16/09/2015 - BOE

Juzgado 1ra Inst Civil, Comercial, Conc., Flia.; Control, Niñez y Juvenil, Penal y Faltas de la Ciudad de Oliva.- Se hace saber que en los autos caratulados: "EXPTE 311990 - BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ARRIETA, GUSTAVO ALBERTO – EJECUCION HIPOTECARIA ", se ha dictado la siguiente resolución: Oliva, 16-12-2014.- Agréguese el acta de defunción acompañada,.- . . Téngase presente lo manifestado . . en cuanto al fallecimiento del demandado en autos.- Atento a lo manifestado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C:, cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. GUSTAVO ALBERTO ARRIETA (DNI Nro. 20.749.718) para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Suspéndase la tramitación de la presente causa hasta el vencimiento del plazo de citación. Notifíquese.- JUEZ: Dra. Lorena Beatriz Calderón de Stipisich.- SEC. VICTOR NAVELLO

5 días - Nº 21044 - $ 631,90 - 17/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 23º Nom en lo CyC de Cba hace saber a los herederos de CAMERUCCI Elsa que en los autos "BELLINA Adriana Edith y ot c/ODRI María Rosa–ordinario–cumplimiento/resolución de contrato" Nº1949281/36 se ha dictado la sig resolución:"Córdoba 4 de setiembre de 2015 (...) Citese y emplacese a los herederos de ELSA CAMERUCCI a fin que en el plazo de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art 165 del CPC." fdo:Dr Rodriguez Juarez:JUEZ. Dra Molina De Mur:Secretaria

5 días - Nº 21475 - $ 393,40 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. 1º nom. C.y C. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a estar a derecho a los Sucesores de la codemandada Nelvia Rosa Ludueña (art. 165 del C.P.C.) en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, en los autos: "PARRELLO, Eduardo Daniel c/ ARIAS, Ruben Alfredo y otros - P.V.E. - ALQUILERES - EXPTE. 321494/36", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de mayo de 2015. Fdo. Lucero, Héctor Enrique (Juez) y Marchi, Adrián Víctor (Prosecretario Letrado).

5 días - Nº 20651 - $ 259,30 - 15/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 5o Nominación de los Tribunales de Familia de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Atiendo Guillermo Pantaleón, presentarse a comparecer, a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "LEAL TERESA DEL VALLE c/ ALIENDO GUILLERMO PANTALEON - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO" EXPEDIENTE N°2413734 - Firmado: Falcon Berardo Carolina Eugenia - Prosecretario Letrado.- CORDOBA, 08 de Septiembre de 2015.

5 días - Nº 21395 - $ 218,80 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba CITA Y EMPLAZA a Julia Mirihan LOPEZ, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el expte. "ACUÑA, Edgardo – Beneficio de Litigar sin Gastos" N° 2506052/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Julio Mariano LOPEZ: Secretario. Córdoba, 20 de agosto de 2015

5 días - Nº 21759 - $ 554,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BIANI ARSENIO HECTOR que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIANI ARSENIO HECTOR - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939242/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio de 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5185.61)

5 días - Nº 22102 - $ 2191,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUTTINI PABLO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUTTINI PABLO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939108/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio de 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6477.52)

5 días - Nº 22103 - $ 2171,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZAMORA GUILLERMO CRISTOBAL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAMORA GUILLERMO CRISTOBAL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784415/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4262.12)

5 días - Nº 22105 - $ 2196,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FRANCISCO WEIL Y CIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANCISCO WEIL Y CIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2174553/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 febrero 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7056.71)

5 días - Nº 22107 - $ 2177,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o WEISSNEIN GUILLERMO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WEISSNEIN GUILLERMO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837026/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,02 octubre 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7132.16)

5 días - Nº 22108 - $ 2175,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZUÑIGA TEJEDA VICTOR GABRIEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZUÑIGA TEJEDA VICTOR GABRIEL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1866893/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4368.22)

5 días - Nº 22111 - $ 2198,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ACOSTA PAOLA CARMEN DEL VALLE, ACOSTA RODRIGO MARTIN Y ACOSTA SILVANA ISABEL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA PAOLA CARMEN DEL VALLE Y OTRO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891099/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4045.89)

5 días - Nº 22112 - $ 2287,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUTELER BENJAMIN , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUTELER BENJAMIN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837688/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 27 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 10124.94)

5 días - Nº 22113 - $ 2175,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARTAZA CANDIDO ALCIDES, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARTAZA CANDIDO ALCIDES - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939042/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 de abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 julio 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5559.71)

5 días - Nº 22114 - $ 2187 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestión Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUSTOS SEGUNDO IGNACIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS SEGUNDO IGNACIO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 978986/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, doce (12) de noviembre de 2013.Bajo la responsabilidad de la institución actora , ejecútese la sentencia.Formulese planilla de capital , intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 09 abril 2014 .De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5430.46)

5 días - Nº 22115 - $ 1242 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestión Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GARCIA OMAR RUBEN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA OMAR RUBEN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 203919/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, doce (12) de noviembre de 2013.Bajo la responsabilidad de la institución actora , ejecútese la sentencia.Formulese planilla de capital , intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 mayo 2015 .De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 58282.96)

5 días - Nº 22116 - $ 1228 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CASTRO MARTA ELSA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO MARTA ELSA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360050/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7042.36)

5 días - Nº 22117 - $ 2173 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TABARES DE GONZALEZ MONICA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABARES DE GONZALEZ MONICA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1365476/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6017.14)

5 días - Nº 22119 - $ 2157,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TERREIRO DE RACEDO MARIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TERREIRO DE RACEDO MARIA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 913378/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7060.36)

5 días - Nº 22120 - $ 2147,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VIVIENDAS SERRANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIVIENDAS SERRANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815240/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,15 de octubre de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 07 septiembre 2015.Por presentada la liquidación. Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7218.65)

5 días - Nº 22121 - $ 2384,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COUÑAGO JAIME Y AGOSTINETTI SUSANA MARTA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COUÑAGO JAIME Y OTRO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360977/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,15mayo 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6624.78)

5 días - Nº 22153 - $ 844,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VAN DE GRIENAT ALFREDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAN DE GRIENAT ALFREDO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1139073/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,22 de mayo de 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba,18 mayo 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5376.68)

5 días - Nº 22122 - $ 2138 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VELIZ SANDALLO ANIBAL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELIZ SANDALLO ANIBAL -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 933727/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $13670.32)

5 días - Nº 22124 - $ 2185,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MANUEL D VAZQUEZ , MATILDE VAZQUEZ DE FERREYRA Y ROSA VAZQUEZ DE BRANDA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAZQUEZ DE FERREYRA MATILDE Y OTROS -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1522683/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $4930.22)

5 días - Nº 22129 - $ 2279,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZAPATA LUIS ALBERTO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAPATA LUIS ALBERTO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360316/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,18 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 19 mayo de 2014.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7990.30)

5 días - Nº 22130 - $ 2136,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VANDERSANDE LUIS ALBERTO, que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANDERSANDE LUIS ALBERTO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 976716/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 19 mayo de 2014.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5045.14)

5 días - Nº 22132 - $ 2153,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VARGAS MACHADO OSCAR , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VARGAS MACHADO OSCAR -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 933728/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 19 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $9117.18)

5 días - Nº 22134 - $ 2135,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARESE DE RUBIN ROSA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARESE DE RUBIN ROSA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1365777/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,13 abril 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5567.65)

5 días - Nº 22137 - $ 2135,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZAVALA ORLANDO DANIEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAVALA ORLANDO DANIEL -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939123/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5135.20)

5 días - Nº 22143 - $ 2156,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERTOTTI ANDREA MARCELA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTOTTI ANDREA MARCELA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1081682/36", se han dictado las siguiente resolución Córdoba,08 junio 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3551.75)

5 días - Nº 22148 - $ 840,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MADRID HECTOR RUBEN Y VANDERSANDE GLADYS DEL VALLE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADRID HECTOR RUBEN Y OTRO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 675350/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,08 junio 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8513.42)

5 días - Nº 22151 - $ 868,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SCHEURER ROBERTO EDGARDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHEURER ROBERTO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939123/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba,12 agosto 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7352.10)

5 días - Nº 22147 - $ 2147,80 - 21/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada LUQUE JOSE DANIEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE JOSE DANIEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2471678/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,29 de junio de 2015.- Agreguese.Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.- Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8214.08)

5 días - Nº 22156 - $ 2138 - 21/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada LEIVA OSCAR MARIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEIVA OSCAR MARIA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2471739/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,29 de junio de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9455.73)

5 días - Nº 22155 - $ 2117 - 21/09/2015 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CC y Flia. de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Sec. n° 2, en los autos "Bresso Miguel Ángel y otros - Quiebra Indirecta" (Expte. n° 608663), hace saber que se ha presentado proyecto de distribución y se han regulado honorarios a los funcionarios de la quiebra. Of. 14/09/2015.

2 días - Nº 22135 - $ 177,04 - 16/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Eduardo N. Chiavassa, a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y 26º Nom. C y C (Conc.ySoc.Nº2) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia Nº315 de fecha 03/09/15, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, HECTOR RUBEN – PEQU. CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE N° 2749427/36), dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. RODRIGUEZ, Héctor Rubén, D.N.I. N° 18.429.275, domiciliado en calle F. de Montemayor Nº1513, barrio Yofre de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. El síndico designado es el Cr. Reisin Roberto Jaime, con domicilio en calle Bolivia Nº257, 9ºpiso, of."A", de ésta Ciudad. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación sus créditos en el domicilio del síndico, hasta el día 28/10/2015.

5 días - Nº 21141 - $ 466,30 - 17/09/2015 - BOE

Orden Juez del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. Nro. 4 de esta Ciudad de Córdoba, en autos "CORDUBENSIS S.A. –QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- (EXPTE. 2568491/36), por Auto 262 del 1ro. de setiembre de 2015 se dispuso fijar el día 9/11/15 para la presentación del informe general. Of. 07/09/15.

5 días - Nº 20860 - $ 190 - 16/09/2015 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: SANCHEZ, Juan Carlos – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (EXPTE. N° 2555591/36) mediante Sentencia N° 379 del 26 de agosto de 2015 se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. Juan Carlos Sanchez, D.N.I. Nº 21.398.189, con domicilio real denunciado en calle Rodríguez del Busto Nº 3410 de Barrio Alto Verde Millenica II- Torre V- 8º Piso- Dpto. "B", Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, y según registro de electores en Los Reartes 8360 1, Barrio Argüello Segundo, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohíbase al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de Ley 24.522, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Fíjase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 10 de Noviembre de 2015, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fíjanse como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 05 de Febrero de

2016 y el Informe General el día 18 de Marzo de 2016, siendo establecido el día 19 de Febrero de 2016 para el dictado de la resolución del art. 36 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico designado Cdor. Ribote Hugo Manuel ha constituido domicilio en calle Jujuy 1381. Córdoba, 10 de septiembre de 2015.

5 días - Nº 21669 - $ 2707,80 - 17/09/2015 - BOE

Se hace saber que en autos "ZAVISER S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" – Expte N°1899625/36)", que tramitan por el Juzg. de 1° Inst. y 13° Nom. C. y C., (Conc. y Soc. 1), Secretaría Unica, se ha presentado Planilla de Distribución de Fondos y se practicó regulación de honorarios por Sent. N° 410 del 31/08/2015.- Of.: 11/09/2015.-

2 días - Nº 21833 - $ 183,20 - 15/09/2015 - BOE

Juzg. de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Com. (Concursos y Sociedades N°6), de la Cdad de Cba, Sec. Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en los autos "BEGUE MARIANO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. Nº 2732934/36" por Sent. N° 307 del 02/09/2015 se resolvió declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Mariano Begue, DNI 22.991.867 (CUIT 20-22991867-3) con domicilio real en Valle Escondido, Manzana 34, Lote 2, Bº Las Cigarras, Cdad de Cba, Pcia de Cba. Estableció como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, el día 23/10/2015, debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la ley 24.522. Síndico: Cr. Marín Héctor Eduardo, domicilio: Av. Colón Nº 350, Piso 2 Oficina 18, Ciudad de Cba, Pcia de Cba.

5 días - Nº 21165 - $ 538,30 - 17/09/2015 - BOE

VILLA MARIA, El Sr. Juez de 1° Inst., 4ta Nom. C. y C. y Flia. Sec. 8 de Villa María, hace saber que en los autos caratulados "FERRERO DE GOMEZ, CIRIA NELIDA MARIA – QUIEBRA PROPIA- (N° 2409084)", por Sentencia N° 85 de fecha 14/08/2015 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Ciria Nélida María Ferrero de Gómez, L.C. 4.126.756 , con domicilio real en calle Quintana 1448 y domicilio procesal en calle La Rioja 1175, ambos de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. III) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquélla para que, en el término de un día los entreguen al Síndico. IV) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). A tal efecto, y en caso de corresponder, dispónese la abstención de efectuar retenciones, deducciones y/o embargos en los haberes de la fallida, a partir de la presente resolución… XIII)Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día veintiséis de octubre de dos mil quince (26/10/2015). XIV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis (26/02/2016). XV) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día veintiuno de marzo de dos mil dieciséis (21/03/2016). XVI) Hacer saber a la sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día veinte de abril de dos mil dieciséis (20/04/2016)."Fdo: Dr. Doménech Alberto Ramiro". NOTA: El síndico sorteado, Cr. Norberto Emilio Giraudo, MP:10.2730.9, aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Santa Fe 1.388 de Villa María. Of:01/09/2015.

5 días - Nº 21075 - $ 2675,60 - 15/09/2015 - BOE

SENTENCIAS

La Sra.Juez de 1ª Inst. C.C.C.Flia. de Cosquín, Sec.Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ Figueirido, Adolfo – Ejecutivo Fiscal (Expte.92537)" a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 1219. Cosquín, tres (3) de julio de 2008. Y Vistos:...Y Considerando: Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de La Falda en contra de FIGUEIRIDO Adolfo hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ochocientos cincuenta y seis con noventa y ocho centavos ($1856,98), con mas más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado mediante publicidad edictal. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr.Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.Dra.Coste de Herrero Cristina Claudia – Juez.

5 días - Nº 17826 - $ 659,80 - 18/09/2015 - BOE

En los autos caratulados c "MOREYRA MARTA RAQUEL C/ RODRIGUEZ KNÖPFLER ELIZABETH GILDA Y OTRO – P.V.E - ALQUILERES" Nº 2298071/36(juz.31°nomC.C. Cba.)se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 392 Córdoba, 31 de agosto de dos mil quince.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Marta Raquél Moreyra en contra de Corina Estefanía Sánchez DNI 24.620.680, Mauricio Oscar Paredes DNI 18.014.538, Elizabeth Gilda Rodríguez Knöpfler DNI 11.190.411 y Raúl Ignacio Herrera DNI 13.370.924 hasta el completo pago de la suma reclamada de cinco mil novecientos cincuenta centavos ($ 5.950) con más intereses conforme el considerando respectivo. II) Imponer las costas a cargo de la demandada a cuyo fin regulo de manera definitiva el honorario profesional de la Dra. Irene C. Gabutti por sus tareas en la preparación de la vía ejecutiva en la suma de un mil quinientos sesenta pesos con treinta y seis centavos ($ 1.560,36 – 4 Jus), con más la suma de tres mil novecientos pesos con noventa centavos ($ 3.900,90 – 10 Jus) por las desarrolladas en el juicio ejecutivo y con más la suma de un mil ciento setenta pesos con veintisiete centavos ($ 1.170,27 – 3 Jus) en virtud del art 104 inc 5to de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo: Aldo R. Novak, Juez.-

1 día - Nº 21600 - $ 208,82 - 15/09/2015 - BOE

SUMARIAS

En el Juzgado de 1ª Instancia y 14º Nom. Civ. y Com. - Juez- Fontaine, Julio Leopoldo (h) – Secretario- Morresi, Mirta Irene – En los Autos "COUTO, Daniel Levi – Sumarias" – Exp. 2609866/36. Fecha Inicio 12/09/14. El Señor Levi Daniel COUTO, D.N.I. Nº 37.999.150. Solicita autorización judicial para suprimir el apellido paterno (COUTO), sustituyéndolo por el materno (SOTOLA), cumplimentando con lo dispuesto por el art. 17 ley 18.248. Publicación una vez por mes, lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.

2 días - Nº 21591 - $ 136,12 - 15/10/2015 - BOE

USUCAPIONES

Se hace saber a Uds. Que en los autos caratulados " DAMILANO Osvaldo Santiago – USUCAPION " EXPTE. 1102062, se ha dictado la siguiente SENTENCIA NUMERO: Cuarenta y Dos.- Villa Dolores, uno de junio de dos mil Quince. -Y VISTOS Estos autos caratulados: " DAMILANO, OSVALDO SANTIAGO USUCAPION " - Expte. 1102062, traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA : Que a fs. 15/16 comparece el Sr. Osvaldo Santiago DAMILANO DNI 12.983.035, de estado civil casado, con el patrocinio del Dr. Héctor Omar PARDO y manifiesta Por ello, disposiciones legales citadas, lo preceptuado por los arts. 328, 329, 330, 789 y concordantes del C. de P.C.. Y CONSIDERANDO : 1) Que en autos, Osvaldo Santiago DAMILANO promueve la presente demanda de usucapión respecto del inmueble cuyas medidas y superficies y colindancias han sido consignadas en la relacion de causa ...RESUELVO: A) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Osvaldo Santiago DAMILANO, D.N.I. 12.983.035, de estado civil casado, es titular del derecho real de domino, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en San Martín de Tours, Pedanía Las Toscas, Departamento San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, y que mide: a partir del punto 1 con rumbo sur y ángulo de 90º10´ se mide al lado 1-2 de 1032,23 mts.; desde el punto 2 con rumbo oeste y ángulo de 90º 07´ se mide el lado 2-3 de 194,64 mts.; desde el punto 3 con igual rumbo y ángulo de 205º 30´se mide el lado 3-4 de 7,52 mts.; desde el punto 4 con igual rumbo y ángulo de 154º 09´se mide el lado 4-5 de 426,58 mts.; desde el punto 5 con rumbo sur y ángulo de 268º 45´ se mide el lado 5-6 de 303,16 mts.; desde el punto 6 con rumbo oeste y ángulo de 91º 01´se mide el lado 6-7 de 344,32 mts.; desde el punto 7 con rumbo norte y ángulo de 90º 41´ se mide el lado 7-8 de 540,44 mts.; desde el punto 8 con rumbo sur-este y ángulo de 84º 33´se mide el lado 8-9 de 99,04 mts.; desde el punto 9 con rumbo norte y ángulo 275º 17´se mide el lado 9-10 de 805,40mts. Y desde el punto 10 con rumbo este y ángulo de 89º 47´ se mide el lado 10-1 de 884,32mts. Cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 104 Has. 3.565,41mts. 2, y linda: al Norte con camino vecinal; al Sur en una parte con posesión de Walter Romero (sin datos de dominios conocidos y sin designación de parcela) y en otra parte con posesión de Héctor Gil (sin datos de dominios conocidos y sin designación de parcela); al Este con camino vecinal y Oeste en parte con camino vecinal y en parte con posesión de Rolando Romero (sin datos de dominios conocidos y sin designación de parcela); todo según plano de mensura Expte. Nº 0033-16.059/06, realizado por el Ingeniero Civil Raúl A. NICOTRA, visado con fecha 15 de Junio de 2007.- El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas en la Cuenta Nº 2805-1.903.275-1.- Del informe de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro obrante a fs. 80 surge que en el inmueble objeto de autos no existe afectación de terceros alguna pero del estudio de las parcelas colindantes, resultaría propietario de la fracciona afectada el Sr. Moisés Vidal, sin encontrarse documentación que acredite su titularidad.- b)Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C..- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firmado Dr. ALVAREZ Rodolfo Mario, JUEZ de 1ra. INSTANCIA .- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

10 días - Nº 13895 - s/c - 21/09/2015 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos D´ALESSANDRO JOSE GABRIEL – USUCAPION" (1301155), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de terceros interesados, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley.- El inmueble de que se trata, es una fracción de terreno ubicada en en la Localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Raúl G. OGAS, mat. prof. 4617/X -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. Nº 0033- 054978/2010, de fecha 29 de Octubre del año 2010, se trata de una fracción geométrica de forma irregular designada como Lote (Hoja) 2534 – (Parcela) 5367, mide : (Según informe Anexo al Plano de Mensura), con rumbo Oeste desde el punto F al E mide 113,88 mts; con rumbo Noroeste desde el punto E al D mide 16,04 mts; con rumbo Oeste desde el punto D al C mide 651,32 mts; cambia de rumbo al Norte desde el punto C al B mide 178,00 mts; y retomando nuevamente el rumbo Oeste desde el punto B al A mide 446,08 mts; desde el punto A al P cambiando el rumbo hacia el Sur mide 274,68 mts; cambiando de rumbo hacia el Sudeste desde el punto P al O mide 45,32 mts; en quiebre y con igual rumbo desde el punto O al N mide 55,28 mts; cambiando de rumbo al Este desde el punto N al M mide 519,54 mts; nuevamente cambiando de rumbo retoma hacia el Norte desde el punto M al L mide 11,58 mts: y desde allí con rumbo Este desde el punto L al K mide 333,42 mts; y retoma nuevamente hacia el Norte, desde el punto K al J que mide 95,34 mts; cambia de rumbo al Este desde el punto J al I mide 195,58 mts; con pequeño quiebre e igual rumbo, desde el punto I al H mide 105,42 mts; retomando rumbo Norte desde el punto H al G mide 53,28 mts; y desde dicho punto cerrando el perímetro con igual rumbo, desde el punto G al F mide 10 mts, resultando una superficie de veinticinco hectáreas, novecientos cincuenta y tres metros con siete mil cuatrocientos treinta y nueve decímetros cuadrados (25 Has, 953, 7439 mts2).- Sus colindancias son: al costado Norte : (desde puntos F a C con ocupación de Sucesores de Félix Eloy Dominguez, desde puntos C a B colinda los primeros 60,00 mts con ocupación de Sucesores de Félix Eloy Dominguez y los siguientes 118,00 mts siguientes con ocupación de Salustiano López; al costado Oeste desde puntos A a P y puntos desde P a K del costado Sur, colinda con mas derechos de los cedentes Sr. Rosario Ricardo Rosales, y completando con el costado Sur desde el punto K a J y desde el punto J a H con ocupación de Omar Rosales y por ultimo en el costado Este desde puntos H a F colinda con el cedente Sr. Rosario Ricardo Rosales.- En el Registro General de la Provincia, la fracción objeto del presente proceso no afecta dominio conocido alguno.- Asimismo se ha dispuesto citar a la Provincia de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba, a los terceros interesados y colindantes: Sucesores de Pio o Río Agustín Rosales, Sebastián Riveros, Manuel Sosa, Catalina Agüero, María Elisa Oviedo, Salustiano López, Omar Rosales, Sucesores de Féliz Eloy Dominguez, Rosario Ricardo Rosales y Carlos Antonio Dominguez, para que en término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhíbanse los edictos en la Comuna de Luyaba y el Juzgado de Paz que corresponda durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez – Dra. María Leonor CEBALLOS, Secretaria.- OFICINA, de agosto de 2015.

10 días - Nº 16838 - s/c - 01/10/2015 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos IGLESIAS JORGE EUGENIO y OTRO – USUCAPION" (1303981), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley.- El inmueble de que se trata, es una fracción de terreno ubicada en el paraje "Quebracho Ladeado", Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba, según Plano de Mensura confeccionado por la Agrimensora Marta Susana TERRENI, mat. prof. 1.333/1 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. Nº 0033- 47199/2009, de fecha 18 de Febrero del año 2010, se trata de una fracción geométrica de forma irregular designada como Lote (Hoja) 2912 – (Parcela) 5583, mide : (Según informe Anexo al Plano de Mensura), partiendo del punto A con rumbo sur y un ángulo de 44° 22' se mide el lado A-B de 57,57 mts. hasta llegar al punto B, desde este último punto, con rumbo suroeste y un ángulo de 123° 48' se mide el lado B-C de 29,93 mts. hasta llegar al punto C,

desde este último punto, con rumbo noroeste y un ángulo de 50° 39' se mide el lado C-D de 54,43 mts. Hasta llegar al punto D, desde este último punto, con rumbo noroeste y un ángulo de 141° 11' se mide el lado D-A de 28,04 mts hasta llegar al punto A, cerrando de esa manera la figura, todo lo que hace una superficie de mil ciento noventa y cuatro metros cuadrados con nueve centímetros (1.194,09 mts2).- Sus colindancias : al costado Norte : con Ruta Provincial Nº 14, al costado Este : con Posesión de Carolina JORGE (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio), al costado Sur : con Posesión de Elda Lorenza ROMERO (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio) y finalmente al costado Oeste : con posesión de Rita Lucila ROMERO y Oscar ROGRIGUEZ (parcela s/designación catastral – s/ datos de dominio).- En el Registro General de la Provincia, la fracción objeto del presente proceso no afecta dominio conocido alguno.- Asimismo se ha dispuesto citar a la Provincia de Córdoba, en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Francisco Romero, a los terceros interesados y colindantes: Carolina Jorge, Elda Lorenza Romero, Rita Lucila Romero y Oscar Rodriguez, para que en término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio y exhíbanse los edictos en la Municipalidad de la localidad de La Paz y el Juzgado de Paz que corresponda durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez – Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.- OFICINA, de agosto de 2015.-

10 días - Nº 16839 - s/c - 01/10/2015 - BOE

ALTA GRACIA, 02-03-15. La Sra. Juez, de 1º Inst. y 2º NOm. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 3 en autos: "CHAVEZ ANDREA FABIANA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 1108116, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los herederos y/o sucesores del demandado Sr. Oscar Enrique Martinelli L.E 1.992.879, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). 2) Citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. 3)Ofíciese a la Comuna de Villa Los Aromos a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 del C.P.C.C. 4)Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Villa Los Aromos, y a los Sres.: 1)Según constancia de fs 132 a los sucesores de Yervant Balayan .. 2) a Einar Patriarca …3) a Diaz Ruth Magdalena …y 4) a Emilio Perez …5) a Liliana Beatriz del Milagro Costa de Perez … y 6) a Alejandra Evelia De ARce … y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra.. Notifíquese." Inmueble afectado por la Usucapión: inscripto en la MATRICULA 953550: Fracción de terreno, baldía, designada como Lote 9 de la Manzana Letra B, Sección Nro. Uno, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en Villa Los Aromos, en el lugar denominado La Bolsa, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, de esta provincia de Cba. que mide 17,65 mts. de frente al S, 38,20 mts. en su otro frente al O, 17,68 mts. en el costado Norte y 36,71 mts. en el costado E, o sea una superficie total de 662,25 m2, lindando al N con el lote 7, al S. y O con calles Públicas y al E con el lote 10." FDo. Dra. Cerini-Juez- Dra. Florenza-Prosecretaria Letrada.

10 días - Nº 17270 - s/c - 17/09/2015 - BOE

La sra. Juez de 1ra. Inst. y 15 Nom. de la Cdad. de Cba. Dra. Gonzales de Robledo, Laura Mariela; Secretaria Ledesma, Viviana Graciela. En autos "EL MOVIMIENTO DE LA PALABRA DE DIOS c/ SUCESORES DE BENITEZ TOMAS – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. 854449/36" mediante resolución:" Córdoba, diecinueve (19) de febrero de 2015. Por cumplimentado el proveído que antecede. Atento lo solicitado y constancias de la causa: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados con domicilio conocido Máxima Carmen Aguilar de Costa y Claudio Javier Ruggiere para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda (fs. 361 y ampliación fs. 413) y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes (a que se referencia a fs.34/58) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).firmado Se Robledo Laura Mariela Juez de 1°Instancia.Ledesma Viviana Graciela Secret.de 1°Instancia". El inmueble a usucapir se describe como: Un Inmueble ubicado en el lugar denominado cuesta Blanca, Pedanía San Roque, del departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, el que conforme al plano de mensuras confeccionado por el Ingeniero Civil Rubén M. Vagliera, Matricula Nº 1033, para ser presentado en Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, Departamento Control de Mensuras, en expediente Nº 0033-93980/04 y designado como lote 42 de la Manzana "J" con las siguientes medidas lineales, linderos y superficie: En su costado Oeste; línea AB, mide 28,16 mts. lindando con calle Antonio Renta. El costado Norte línea B-C, mide 44,81 mts. y linda con Parcela 1 de Carlos César Morandi, inscripto en el Protocolo de Dominio Fº 13731 del Año 1959. En el costado Este línea C-D, mide 32,94 mts. y linda con Parcela 39 de Mirta Edith Marcuzzi Perez, inscripta en la Matrícula 590147 y en el costado Sud, línea D-A mide 50.49 mts. lindando con : Parte de la parcela 26 de José Garita Onandia y Gladis Beatriz Costamagna de Garita Onandia, inscripta al Folio 19043 Año 1978, con parcela 27 de Máxima Carmen Aguilar de Costa, inscripta al Folio 26142 del Año 1952 , con parcela 28 de Ramón Domingo Vignone, inscripta al Folio 4572 del Año 1948 y Parcela 29 de Crosetto Y Cia. S.R.L. inscripta al Folio 26369 del Año 1945.Con Superficie Total de mil cuatrocientos treinta y cuatro metros con cincuenta y siete centímetros cuadrados.LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: Dpto.23 Ped.04 Pblo.15 C:43 S:01 M:055 P:42 y NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: C: 43 S:01 M:055 P:42.Que según títulos el inmueble adquirido por prescripción afecta PARCIALMENTE los siguientes inmuebles:Una fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designada con el NUMERO DOS de la FRACCION J, constando de veintisiete metros veinticinco centímetros al Oeste por donde linda con calle pública; cuarenta y siete metros cinco centímetros al Norte lindando con lote uno, treinta metros al este lindando con parte del lote veintiocho y cincuenta metros cuarenta y siete centímetros al Sud lindando con el lote cuatro y parte del lote tres, con superficie total de Un mil trescientos noventa y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscripto el dominio a nombre de Tomás Benitez. En el Protocolo de Dominio al número 17.793 folio 20.839 tomo 83 del año 1947. Un lote de terreno ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Designado según plano 3.604 y planilla 11.320 con el NUMERO TRES de la FRACCION J constando de superficie total de mil seiscientos cuarenta y seis con treinta metros cuadrados. Verificada la situación registral la propiedad figura inscripta a nombre de Crosetto y compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Le corresponde el Dominio Número 22552 Folio 26369 del año 1945 y que fueran mensurados y subdivididos en Plano 3.604 y planilla 11.320 de donde surge el referido lote con el NUMERO 3 de la FRACCION J.Una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia cuya fracción se designa como lote NUMERO 4 de la FRACCION J. Mide dicho lote treinta y nueve metros, cuarenta y siete centímetros en su costado Nor-Este lindando con parte del lote dos; sesenta y dos metros, sesenta y ocho centímetros al Sud-Este, por donde linda con el lote cinco; treinta y nueve metros, cuarenta y cinco centímetros a Sud-Oeste, lindando con calle pública; y sesenta metros, treinta y nueve centímetros en el costado Nor-Oeste, por donde linda con el lote tres, encerrando una superficie de dos mil trescientos diez metros, dieciocho decímetros cuadrados. Verificada la situación registral surge que la propiedad se encuentra inscripta a nombre de Ramón Domingo Vignone. Esta mayor superficie figura inscripta al N°4.286 folio 4.572 del año 1948.Surge también que se vende al N°22.112 folio 16.142 de 1952 de este lote, una superficie de mil ciento cuarenta y cuatro metros con veinticuatro centímetros (inmueble que también es afectado por la posesión). Por lo que consta como resto de mayor superficie previa deducción de lo transferido y que dicho resto mide: 19,77mts. en el costado Nor-Este lindando con parte del lote dos 61,54mts. en el lado Sud-Este, lindando con el resto del lote 4 de la Fracción J. 19,73mts al Sud-Oeste, lindando con calle pública y 60,39mts. en el costado Nor-Oeste por donde linda con lote 3. Encerrando el resto previa deducción de los transferido una superficie total de 1.165,99mts2. Un lote de terreno que es resto de mayor superficie con la misma ubicación que el anterior. Designado por la parte Sud-Este del Lote cuatro de la fracción J midiendo la porción que se vende de la mayor superficie designado con el NUMERO 4 de la FRACCION J diecinueve metros con sesenta y dos centímetros al Sud-Oeste, sesenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros al Nor-Oeste, diecinueve metros setenta centímetros al Nor-Este y sesenta y dos metros sesenta y ocho centímetros al Sud-Este. Lo que hace una superficie total de mil ciento cuarenta y cuatro metros con veintinueve centímetros. Cuyo perímetro forma un cuadrilátero irregular cuyos ángulos internos miden: al Norte ciento nueve grados treinta y seis minutos,- al Este setenta grados cuarenta y seis minutos, al Sur ciento cinco grados cuarenta y tres minutos – y al oeste sesenta y tres grados cincuenta y cinco minutos. Sus linderos son: al Sud-Oeste calle pública,- al Nor-Oeste , con resto del mismo lote cuatro que permanece en el dominio del vendedor.- al Nor-Este, con parte del lote dos – y al Sud-Este con el lote cinco. Verificada la situación registral este resto de la mayor superficie consta a nombre de Máxima Carmen Aguilar de Costa; inscripto al Número 2212 Folio 267142 del año 1952:Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia designado con el NUMERO 5 de la FRACCION J midiendo y lindando al Sud-Oeste treinta y ocho metros con veinte centímetros con calle pública; sesenta y dos metros con sesenta y ocho centímetros al Nor-Oeste ,lindando con lote cuatro; treinta y ocho metros diecinueve centímetros al Nor-Este, lindando con lote veintiocho y parte del lote veintisiete y sesenta y tres metros con siete centímetros al Sud-Este lindando con lote seis encerrando una superficie de dos mil cuatrocientos metros con ochenta centímetros. Verificada la situación registral la propiedad resulta inscripta (por convención) en la matricula 78.0185. Surge que el dominio consta de José Garito Orandía, Gladis Beatriz Costa Magna de Garito Orandía.Se cita y emplaza en calidad de demandados a: Tomás Benítez o sus sucesores si correspondiere, a la sociedad Crosetto y Compañía S.R.L., a Ramón Domingo Vignone o sus sucesores si correspondiere; Máxima Carmen Aguilar de Costa y Claudio Javier Ruggieri y en calidad de colindantes a: a la sociedad Crosetto y Compañía S.R.L ,a Ramón Domingo Vignone, Máxima Carmen Aguilar de Costa, Carlos Cesar Morandi, Mirta Edith Marcuzzi Perez.

10 días - Nº 17589 - s/c - 16/09/2015 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Romina Sanchez Torassa, Secretaría Dra. Anahí Beretta, en autos caratulados: "LUQUE, Carlos Ceferino – Medidas preparatorias de Usucapión – Expediente Nº478471", cítese a los demandados LUIS JUAN MATISEK, JUAN LUIS MATISEK, GUSTAVO ADOLFO NOWOTNY Y HUGO AUGUSTO NOWOTNY y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por el acuerdo Reglamentario Nº 29 , Serie B , de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Inmueble afectado: designado como un lote de terreno numero 36, ubicado en el Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, Pedanía Los Reartes, en el lugar denominado "Falda del Sauce" el cual se designa como lote 2524-0471 y configura gráficamente un polígono irregular que mide: el lado Nor-Oeste esta formado por tres tramos: que miden: 15,88 mts, 711,55 mts, y 146,94 mts, el lado Nor- Este mide 78,04 mts, el lado Sur esta formado por dos tramos , que de Este a Oeste miden:121,97 mts. Y 466,45 mts., el lado Sur-Oeste mide 352,32 mts Lindando al Nor- Oeste con las parcelas 2524-6067 a nombre de Ofelia Ferrero y Owen Enrique Galleti,2524-6069 a nombre de Pedro Miguel Sciretta,2524-0569 a nombre del actor Sr. Carlos Ceferino Luque y 2524-0570 a nombre de Valeria Maria Renz de Sierra y Marga Cristina Renz de Montechiani; al Nor-Este , con arroyo el Sauce, al Sur –Este , con parcela C 01, S 04,M 126,P 005(hoy 007, según informe de catastro) a nombre de Roberto Erwin Hausmann y al Sur- Oeste ,colinda con calle Tacuari (sin abrir) encerrando una superficie total de ocho hectáreas, nueve mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados (8 has.9356 m2).. todo según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Cesar de la Cruz , M.P. Nº 1212/1, y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Nº 0033-13627/06. Que según constancias del Registro General de la Provincia aparece titularizado en partes iguales por los Sres. Luis Juan Matisek , y Juan Luis Matisek y Francisco Jose Nowotny y Gobl según el asiento del N°35.743,Folio 34496, Tomo 138, año 1948, del Protocolo de dominio del Registro general de la Pcia. Y posteriormente los Sres. Gustavo Adolfo y Hugo Augusto Nowotny han obtenido registración del cincuenta por ciento de la titularidad de la citada parcela al folio n°2704, tomo 11 año 2004 del mismo protocolo y registro. Empadronado en la Dirección General de Rentas como propiedad cuenta Nº1201-0049386/7 (Nomenclatura catastral 123525240471). Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad o Comuna que corresponda a los fines de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 del C.P.C. y C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.) a cuyo fin ofíciese al Sr.

Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Recaratúlense los presentes autos. Tómese razón en el SAC. Fdo.: Dra. Romina Soledad Sanchez Torassa, Juez. Dra. Anahí Teresita Beretta, Secretaria. Río Tercero, 10 de agosto de 2015.-

10 días - Nº 17940 - s/c - 23/09/2015 - BOE

El señor Juez en los autos caratulados "FERREYRA, Liliana Patricia Catalina - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 2253933/36, que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 20ª Nominación ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, veinticinco (25) de febrero de 2015. Proveyendo a fs. 150/153 y 155: Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 155) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Sin perjuicio de lo dispuesto supra, ofíciese al Registro de Juicios Universales a fin de que informe si se encuentra iniciada la declaratoria de herederos del Sr. Pedro Domínguez, como así también emplácese al Sr. Domínguez Héctor Hugo, a los mismos fines : FIRMADO: Viviana Siria Yacir - Juez De 1ra. Instancia, Aquiles Julio Villalba - Secretario Juzgado 1ra. Instancia-".

10 días - Nº 18215 - s/c - 17/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 2ra. Nom. de Rio Cuarto, Sec. Nº 4 a cargo del Autorizante, en autos "FERNANDEZ HECTOR ARMANDO-USUCAPION-.Expte Nº 449796"Notifica la siguiente resolución: "Río Cuarto, 31 de julio de 2015.-Demanda de Usucapion por trámite ordinario.- Cítese y emplácese a los Sucesores de Maria Luisa MIROSEVICH, María Josefina MIROSEVICH y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio ubicado en la localidad de Achiras, Dpto Río Cuarto, Pcia Cba, sobre calle Avda. del Libertador S/Nº LOTE 9, de 29,94 mts en el lado N, 29,94 en el S, 14,45en el E, y 14,45en el lado O, con una SUP TOTAL de 3.377,40MTS2, lindando al N, S y E; con parcela 1 de Mirosevich María Luisa y al O con Avda. del Libertador; para que en veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercib.de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese al colindante en el dom. denunciado, Sr. Oscar BOSCO para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.).Notifíquese. Fdo: Ravetti de Irico, Silvana, Sec.; Bentancourt, Fernanda, Juez.

10 días - Nº 18418 - s/c - 23/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "SAN ROMÁN JOSEFINA MARÍA - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. 1099523), ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta parcialmente la siguiente inscripción dominial, a saber: Dominio 34093, F° 39891, Año 1950 (parcial), a nombre de SOFICOMAR S.R.L. (Parcela 152-0793) (Lote A). La propiedad se haya ubicada en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, sobre Ruta Nacional 38. Según su título el inmueble posee la siguiente medidas, superficie y linderos, a saber: "al Noreste en línea quebrada que va de los puntos 39 a 1, 1 a 27 , a saber: línea 39-1 65,15 m. con un ángulo al punto 1 de 117° 28', línea 1-2, 23,58 m., con un ángulo en el punto 2 de 185° 11'; línea 2-3 24,15 m, con un ángulo en el punto 3 de 175° 13´; línea 3-4, 31,88 m, con un ángulo en el punto 4 de 184° 50´; línea 4-5, 24,12 m, con un ángulo en el punto 5 de 168° 12´; línea 5-6, 132,86 m, con un ángulo en el punto 6 de 175° 24´; línea 6-7, 16,23 m con un ángulo en el punto 7 de 191° 35´; línea 7-8, 31,70 m, con un ángulo en el punto 8 de 193° 25´; línea 8-9, 8,28 m, con un ángulo en el punto 9 de 189° 00´;línea 9-10, 48,12 m, con un ángulo en el punto 10 de 187° 00´; línea 10-11, 10,25 m, con un ángulo en el punto 11 de 183° 28'; línea 11-12, 15,82 m, con un ángulo en el punto 12 de 190° 36'; línea 12-13, 7,90 m, con un ángulo en el punto 13 de 190° 51´; línea 13-14, 8,22 m, con un ángulo en el punto 14 de 188° 33'; línea 14-15, 40,15 m, con un ángulo en el punto 15 de 183° 04'; línea 15-16, 48,10 m, con un ángulo en el punto 16 de 171° 52'; línea 16-17, 16,95 m, con un ángulo en el punto 17 de 164° 56'; línea 17-18, 32,60 m, con un ángulo en el punto 18 de 185° 51'; línea 18-19, 22,03 m, con un ángulo en el punto 19 de171° 38'; línea 19-20, 32,15 m, con un ángulo en el punto 20 de 181° 26';línea 20- 21, 15,78 m, con un ángulo en el punto 21 de 182° 51'; línea 21-22, 23,80 m, con un ángulo en el punto 22 de 193° 44'; línea 22-23, 25,27 m, con un ángulo en el punto 23 de 210° 01';línea 23-24, 105,70 m, con un ángulo en el punto 24 de 105° 52'; línea 24-25, 68,10 m, con un ángulo en el punto 25 de 181° 42'; línea 25-26, 33,65 m, con un ángulo en el punto 26 de 218° 15'; línea 26-27, 120,95 m, con un ángulo en el punto 27 de 117° 49', lindando en todo su costado con río San Gerónimo; Al Este, línea 27-28, 321,88 m, con un ángulo en el punto 28 de 57° 29'. Lindando con manzana 2 parcela 1 y 17, propiedad de Ernesto Adib GELID y Edmundo RAED F° 45040/ 1951, con calle pública Díaz Vélez del Barrio Santa Elena de La Cumbre, con acceso por esta calle a la propiedad; con manzana 1, parcela 1, 7, 8, 9, propiedad de Ernesto Adib GELID y Edmundo RAED F° 45040/ 1951 , con calle pública Borrego del Barrio Santa Elena de La Cumbre, llegando dicha calle al límite de la propiedad; con manzana 9 parcela 1 propiedad de Ernesto Adib GELID y Edmundo RAED F° 45040/ 1951; al Suroeste línea quebrada que va desde el punto 28 al punto 38, a saber: línea 28-29, 129,45 m, con un ángulo en el punto 29 de 183° 10'; línea 29-30, 35,30 m, con un ángulo en el punto 30 de 173° 23'; línea 30-31, 45,75 m, con un ángulo en el punto 31 de 168° 37'; línea 31-32, 68,00 m, con un ángulo en el punto 32 de 173° 58'; línea 32-33, 101,55 m, con un ángulo en el punto 33 de 179° 57'; línea 33-34, 169,85 m, con un ángulo en el punto 34 de 182° 27'; línea 34-35, 32,28 m, con un ángulo en el punto 35 de 181° 09'; línea 35-36, 138,60 m, con un ángulo en el punto 36 de 123° 35'; línea 36-37, 2,67 m, con un ángulo en el punto 37 de 236° 30'; línea 37-38, 201,75 m, con un ángulo en el punto 38 de 138° 14', lindando en todo su costado con vías de Ferrocarril General Belgrano; Al Oeste, cerrando la figura, línea 38-39, 295,70 m, con un ángulo en el punto 39 de 71° 44'. Lindando en todo su costado con Ruta Nacional n° 38; encerrando una superficie total de QUINCE HECTAREAS, CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA, CON NOVENTA METROS CUADRADOS.- El inmueble afecta la siguiente cuenta conforme los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a saber: Cta. 2301-0542399-9 a nombre de Soficomar S.R.L, con domicilio tributario en calle Domingo de Basavilbaso nº 1377, Capital Federal. .La Nomenclatura Catastral Provincial es la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Hoja 152, Parcela 0997, Lote 152-0997. Los Colindantes son: al OESTE con Ruta nacional nº 38; al NOR-ESTE con río San Jerónimo; al ESTE con Ernesto Adib GELID y Edmundo RAED – Según Plano de la Delegación- a nombre de Ernesto ADIB GEMID y Otro – Según Base de Datos- , con domicilio fiscal en Gral. Juan Lavalle1454, Capital Federal; y con calles Díaz Vélez y Borrego; al SU-OESTE con vías de Ferrocarril General Belgrano. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: "COSQUIN, 30/06/2014. Proveyendo a fs. 130: agréguese la boleta de pago del aporte legal. En su mérito y proveyendo a la demanda de usucapión incoada a fs. 86/88: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la sociedad demandada SOFICOMAR SRL para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Asimismo y advirtiendo que en el plano de mensura surge que el inmueble objeto del juicio afectaría una porción de terreno sin número de cuenta y sin afectación dominial hágase saber al accionante que en caso de ser viable la acción deberá quedar incorporada la porción establecida." Fdo. Ana Rosa Zeller. JUEZ PTA; ÑAÑEZ, Nelson Humberto, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 18464 - s/c - 17/09/2015 - BOE

VILLA MARIA-En los autos caratulados "GHIRARDI WALTER MARIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS (387185): ACUMULADAS – ADMISION DEMANDA (FS.96) – DEMANDADO: SUCESORES DE TORRES LUIS HORACIO (Expte.2393090), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Maria, Secretaria de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, se ha dictado la siguiente resolución: //lla María,30/07/2015. ... .- Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de LUIS HORACIO TORRES y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.-) ... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Fdo.: Augusto Cammisa – Juez - Fdo.: Dra.: Olga Miskoff de Salcedo - Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Fracción de terreno, con lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada según catastro de la Provincia en la Manzana oficial G, Lote 5, cuyo frente da sobre calle Tacuarí y en su contrafrente sobre calle Martín Fierro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta provincia, circuladas por las calles Bolívar al Oeste y Malvinas Argentinas al Este. La Propiedad mide 9,25mtrs. de frente por 42,50mtrs. de fondo, o sea una superficie de 393, 12 mtrs2. De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral que agrego, el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al F° 4.578, Año 1942.

10 días - Nº 19080 - s/c - 30/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "SAN ROMÁN, GUILLERMO – MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. 750741), ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta parcialmente las siguientes inscripciones dominiales, a saber: Dominio 18897 - Folio 22676/1946 – Año 1946 - Planilla N° 20388 a nombre de "Compañía Argentina de Obras Públicas y Finanzas Ing. Romeo M. Gaddi y Cia. S.R.Ltda." y Dominio 5179, Folio 6207, Año 1950, punto "C", propiedad de "Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" La propiedad se haya ubicada en el lugar denominado San Carlos, Municipio de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, Según su título el inmueble (folio 6207/1950) posee la siguiente medidas, superficie y linderos, a saber: "...Primero: La manzana UNO compuesta por los lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE con las siguientes superficies: Lote uno, Cuatrocientos cincuenta y tres metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados; lote dos, Seiscientos cuarenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados; lote tres, ochocientos cuarenta y cinco metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; lote cuatro, Novecientos dos metros treinta y tres decímetros cuadrados; lote cinco, Seiscientos veinticinco metros ochenta y seis decímetros cuadrados; lote seis, Novecientos ochenta y nueve metros catorce decímetros cuadrados; lote siete, Mil ciento setenta y cinco metros noventa y siete decímetros cuadrados, todo lo que encierra una superficie total de Cinco mil seiscientos cuarenta y un metros con setenta y ocho decímetros cuadrados y linda: Al Nor-Oeste con camino nacional a Ascochinga; al Este, con calle pública y al Sud, con sucesión de Martina Silva de Escalante.- Segundo: Los lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO Y SEIS de la manzana DOS, con las siguientes superficies: Lote uno, Seiscientos ochenta y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados; lote dos, Setecientos treinta y tres metros dos decímetros cuadrados; lote tres, Setecientos nueve metros cuarenta y siete decímetros cuadrados; lote cuatro, Setecientos cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; lote cinco, Seiscientos cuarenta y un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y lote seis, Cuatrocientos noventa metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados o sea una superficie total de Cuatro mil diecisiete metros con noventa y siete decímetros cuadrados y lindan unidos: Al Norte, con Ruta Nacional a Ascochinga; al Sur, con lotes siete y diez y al Sur-Este y Oeste, con calles públicas.- Tercero: Los lotes NUEVE, ONCE, DOCE Y TRECE de la manzana DOS, con las siguientes superficies: Lote nueve, Setecientos cuarenta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados; lote once, Setecientos cuarenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados; lote doce, Setecientos setenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y lote trece, Setecientos nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados o sea una superficie total de Tres mil diez y siete metros ocho decímetros cuadrados, lindando unidos: Al Nor-Oeste, con lotes ocho y diez; al Nor-Este, calle pública y al Sur-Este y Sur-Oeste, con calles públicas.- Cuarto: Los lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIEZ Y SEIS, DIEZ Y SIETE, DIEZ Y OCHO, DIEZ Y NUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTIDOS, VEINTITRES, VEINTICUATRO, VEINTICINCO de la manzana TRES, con las siguientes superficies: Lote uno, Cuatrocientos setenta y ocho metros ochenta y cinco decímetros cuadrados; lote dos OCHOCIENTOS veintiséis metros veinte decímetros cuadrados; lote tres Seiscientos cincuenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados; lote cuatro, Seiscientos cincuenta y cinco metros veintinueve decímetros cuadrados; lote cinco,

Mil doscientos cincuenta y ocho metros veintiún decímetros cuadrados; lote diez, Setecientos treinta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados; lote once, doce y trece, Novecientos cinco metros cuadrados cada uno; lote catorce, Quinientos quince metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; lote quince, Ochocientos cuarenta y seis metros siete decímetros cuadrados; lote diez y seis, Seiscientos setenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados; lote diez y siete, Novecientos veintiocho metros treinta y siete decímetros cuadrados; lote diez y ocho, setecientos trece metros quince decímetros cuadrados; lote diez y nueve, quinientos noventa y seis metros trece decímetros cuadrados; lote veinte, Quinientos ochenta y un metros tres decímetros cuadrados; lote veintiuno, Novecientos cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados; lote veintidós, Setecientos ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; lote veintitrés, Setecientos veinticinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados; lote veinticuatro, Setecientos cuarenta y dos metros sesenta y nueve decímetros cuadrados y lote veinticinco, Setecientos cincuenta y nueve metros setenta y dos decímetros cuadrados o sea una superficie total de Diez y seis mil doscientos veinte metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, lindando unidos: Al No-Este, Nor-Oeste, Norte, Sur-Este y Sur, con calles públicas y al Sur-Oeste, con calle pública y lotes seis, siete, ocho y nueve.- Quinto: Los lotes DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS Y SIETE de la manzana CUATRO, con las siguientes superficies: lote dos, seiscientos veinticinco metros veinte decímetros cuadrados; lote tres, setecientos diez y siete metros noventa y un decímetros cuadrados; lote cuatro, ochocientos treinta y siete metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados; lote cinco, setecientos cincuenta metros sesenta decímetros cuadrados; lote seis, Quinientos setenta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados y lote siete, Seiscientos diez y nueve metros cuarenta y dos decímetros cuadrados o sea una superficie total de Cuatro mil ciento veinticuatro metros trece decímetros cuadrados y lindan unidos: Al Norte, Sur-Este y Sur-Oeste, con calles públicas y al Nor-Oeste con el lote uno.- Sexto: La manzana CINCO, compuesta por los lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ, compuestos de las siguientes superficies: Lote uno, cuatrocientos setenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; lote dos Seiscientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados; lote tres, Seiscientos treinta metros doce decímetros cuadrados; lote cuatro, Seiscientos cincuenta y seis metros cinco decímetros cuadrados; lote cinco, Ochocientos veintidós metros veintiocho decímetros cuadrados; lote seis, Setecientos cuarenta y seis metros treinta decímetros cuadrados; lote siete Ochocientos diez y ocho metros diez decímetros cuadrados; lote ocho, Ochocientos ochenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados; lote nueve, Novecientos cuarenta metros veintitrés decímetros cuadrados y lote diez, ochocientos cincuenta y dos metros un decímetros cuadrados o sea una superficie total de Siete mil cuatrocientos treinta y seis metros con setenta y siete decímetros cuadrados, lindando unidos: Al Norte, con el Doctor Antonio Pautasso; al Este, con de Heraclio Molina; al Sur, con calle pública y al Oeste, con Camino Nacional a Ascochinga.- Séptimo: La manzana SEIS, compuesta por los lotes UNO Y DOS, con superficie el lote uno de Ochocientos cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y el lote dos, Quinientos setenta y seis metros con veinticuatro decímetros cuadrados, lindando unidos: Al Nor-Oeste con calle pública, al Sud, con Sucesión de Martina Silva de Escalante, y al Este, con Heraclio Molina, encerrando esta manzana una superficie total de Mil trescientos ochenta y un metros con noventa y ocho decímetros cuadrados, con lo que se totaliza unido a los anteriores una superficie de Cuarenta y un mil ochocientos cuarenta metros con diez y siete decímetros cuadrados…". Según Plano de Mensura para Posesión confeccionado por el Ingeniero Luis Alberto Ríos y visado por la DGC (Expte. 0033-14902/06) el inmueble posee las siguientes medidas, superficie y linderos: "polígono irregular, que mide y linda: al Este, línea formada por tres tramos: línea A-B, veinte metros cero cuatro centímetros; línea B-C, ciento veintisiete metros ochenta y dos centímetros; línea C-D, cuarenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, lindando en todos estos segmentos con Parcela 1613 – 0108; al Sud, línea D-E, cuatrocientos dieciséis metros, cero cinco centímetros, lindando con Parcela 1631 – 5506; al Oeste, línea E-F, veintidós metros, veintidós centímetros, lindando con Parcela Uno; al Noroeste, línea de dos tramos, la primera, línea F-G, ciento cuarenta y cinco metros, con noventa y tres centímetros; línea G-H, ciento cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando en ambas líneas con calle Comechingones y por último, cerrando la figura, al Nor Noreste, línea H-A, ciento sesenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros con Parcela 1613 – 0106, lo que hace una superficie total de SEIS HECTAREAS, MIL DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (6 Has. 1.260,70 m2)".- El inmueble afecta las siguientes cuentas conforme los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a saber: 2301 3115632-0, Mz. 6, Lte. 1; 2301 3115633 – 8, Mz. 6 Lte. 2; 2301 3115634-6 Mz. 5 Lte. 1; 2301 3115635-4 Mz. 5 Lte. 2; 2301 3115636-2 Mz. 5 Lte. 3; 2301 3115637-1 Mz. 5 Lte. 4; 2301 3115638-9 Mz. 5 Lte. 5; 2301 3115639-7 Mz. 5 Lte. 6; 2301 3115640-1 Mz. 5 Lte. 7; 2301 3115641-9 Mz. 5 Lte. 8; 2301 3115642-7 Mz. 5 Lte. 9; 2301 3115643-5 Mz. 5 Lte. 10; 2301 3111685-9 Mz. 4 Lte. 1; 2301 3115644-3 Mz. 4 Lte. 2; 2301 3115645-1 Mz. 4 Lte. 3; 2301 3115646-0 Mz. 4 Lte. 4; 2301 3115647-8 Mz. 4 Lte. 5; 2301 3115648-6 Mz. 4 Lte. 6; 2301 3115649-4 Mz. 4 Lte. 7; 2301 3115650-8 Mz. 3 Lte. 1; 2301 3115651-6 Mz. 3 Lte. 2; 2301 3115652-4 Mz. 3 Lte. 3; 2301 3115653-2 Mz. 3 Lte. 25; 2301 3115654-1 Mz. 3 Lte. 24; 2301 3115655-9 Mz. 3 Lte. 23; 2301 3115656-7 Mz. 3 Lte. 22; 2301 3115657-5 Mz. 3 Lte. 21; 2301 3115658-3 Mz. 3 Lte. 20; 2301 3115659-1 Mz. 3 Lte. 19; 2301 3115660-5 Mz. 3 Lte. 18; 2301 3115661-3 Mz. 3 Lte. 17; 2301 3115662-1 Mz. 3 Lte. 16; 2301 3115663-0 Mz. 3 Lte. 15; 2301 3115664-8 Mz. 3 Lte. 14; 2301 3115665-6 Mz. 3 Lte. 13; 2301 3115666-4 Mz. 3 Lte. 12; 2301 3115667-2 Mz. 3 Lte. 11; 2301 3115668-1 Mz. 3 Lte. 10; 2301 3115686-7 Mz. 3 Lte. 9; 2301 3115687-5 Mz. 3 Lte. 8; 2301 3115688-3 Mz. 3 Lte. 7; 2301 3115689-1 Mz. 3 Lte. 6; 2301 3115673-7 Mz. 3 Lte. 5; 2301 3115674-5 Mz. 3 Lte. 4; 2301 0544713-8 Mz. 2 Lte. 1/6; 2301 3115675-3 Mz. 2 Lte. 13; 2301 3115676-1 Mz. 2 Lte. 12; 2301 3115677-0 Mz. 2 Lte. 11; 2301 3115678-8 Mz. 2 Lte. 9; 2301 3111690-5 Mz. 2 Lte. 8; 2301 3111691-3 Mz. 2 Lte. 7; 2301 3111692-1 Mz. 2 Lte. 10; 2301 0544712-0 Mz. 2 Lte. 1/7, todo según informa la D.G.R. a fs. 60 a 141.La Nomenclatura Catastral Provincial es la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 29, Hoja 1613, Parcela 0007. Los Colindantes son: María Luisa Domínguez, y Amadeo Tomás Carbone (Folio 6621/1948); Antonio Pautasso, Jesús Oscar Pautasso, Raúl Carmelo Pautasso, Emma Nelly Pautasso, Beatriz Pautasso (Folio 14001/1945), todos con domicilio en 1ª. Junta 3249, Santa Fe, CP. 3000, Ocia. Santa Fe; Nicole María Jarret de la Mairie de Guillemot (Matrícula Folio 476/1997), con domicilio en calle Bartolomé Jaime 219, La Cumbre, Pcia. Córdoba; Jesús Antonio Mercedes Escalante, Florencio Basilio Escalante, Melitona Rosa Escalante de Clavero (Folio 25530/1946), con domicilio tributario en La Cumbre; Carlos Alberto Gómez (folio 10001/87 y folio 10000/87), con domicilio en Juncal 2653, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; Moisés Barbañon (Folio 36261/48), con domicilio en Senillosa 58, piso 1º, Dpto. "B", Capital Federal (C.A. Buenos Aires); Carlos Salvador Fontanet (Folio 14900/87), con domicilio en Caaguazu 992, Villa Madero (CP 1768), Pcia. de Buenos Aires; Alfredo Armani (Folio 14898/87), con domicilio en calle Cisneros 1038, Ramos Mejía, C.P. 1704, Pcia. de Buenos Aires.; María Luisa Domínguez y Amadeo Tomás Carbone (Fº 6621/ 1948) con domicilio en Santiago del Estero 1348, Capital Federal (C.A. Buenos Aires) CP 1136. En dichos autos se han dictado los siguientes decretos: COSQUIN, 11/03/2014.- … En su mérito y estando cumplidas las medidas preparatorias provéase a la demanda presentada a fs. 262/269. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la Compañía Argentina de Obras Publicas y Finanzas Ing. Romeo M Gaddi y Cía. SRL, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese". Fdo.: ÑAÑEZ, Nelson Humberto - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Gabriel I. Premoli - JUEZ PTA. OTRA RESOLUCION: COSQUÍN, 30/06/2014. Proveyendo a fs. 370: por rectificados los datos registrales. Téngase presente. … Fdo. Ana Rosa Zeller, Juez (P.A.T.). Nelson H. Nañez, Secretario. OTRA RESOLUCIÓN: COSQUIN, 24/06/2015. … amplíese el decreto inicial de fecha 11/03/2014 y en consecuencia cítese y emplácese en calidad de codemandada a Ingeniero Romeo M. Gaddi y Cia. S.R.L. en los términos del decreto referido. Notifíquese el presente conjuntamente con el decreto ampliado. Fdo. Coste de Herrero, Cristina Claudia, juez de 1ª. Instancia; Odicino Chuchán, Vanina Andrea, prosecretaria letrada.

10 días - Nº 18465 - s/c - 17/09/2015 - BOE

"ALTA GRACIA, 27-10-14. La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, SEc. Nro. 1 en autos "AMATO ERNESTO ANTONIO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 471985., ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR: 1) a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión GUADALUPE PEDROSA, PEDROSA Y BRAILLARD ELSA RAQUEL, PEDROSA Y BRAILLARD LIDIA NELIDA Y al Sr. AJLER ISAAC LEON para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: "Lote de Terreno ubicado en villa La Serranita, ped. Potrero de Garay, Dpto Santa María, Pcia de Cba designado lote 4 de la manzana letra A del plano de dicha Villa, que mide: 20 mts de frente al O, por 40 mts de fondo o sea una sup. Total de 800 mts2 lindando al N., con el lote 3; al S., con fondos de los lotes 5, y 6; al E., con parte del lote 7 todos de la misma manzana; y al O., con camino Nacional " inscripto en matricula 919408. Y "Lote 7 de la manzana letra A, ubicada en Villa La Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía San Isidro, Dpto, Santa María de esta Pcia, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Norte 23,60 mts. con calle Liniers, Sud 22, 98 mts. con lote 8, al E 66, 10 mts con lote nueve y al O 61,90 con lotes uno, dos, tres y cuatro. Folio 15443, año 1962, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (Art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de la Rancherita y las Cascadas y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (Art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de la Rancherita y las Cascadas por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese.".- Fdo: Dra. Vigilanti, María Graciela (Juez 1ra. Instancia) – Dra. Kinen de Lehner, Nazaria Elvira (Prosecretario Letrado).-

10 días - Nº 18952 - s/c - 25/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS El Señor Juez de 1 INS. C.C. CONC. FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la ciudad de LAS VARILLAS, Dra. Carolina MUSSO en los autos: "COLOMÉ, RINALDO ANTONIO LAURIANO Y OTROS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXP. N° 1339507" cita y emplaza a los sucesores del Sr. José Pedro Vaca, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble UN LOTE DE TERRENO ubicado en la Poblada, Pedenia Sacanta, del Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba que mide y linda: Al Nor-Este, lado 3-4 de 299,33 m., con terrero de los comparecientes: Irma Ángela Colome, Rinaldo Antonio Lauriano Colome, María Concepción Cristina Colome y Carmen Inés Colome (parcela 244 – 3908); al Sur-Este formando un ángulo de 89° 41' 31", al lado 4-1 de 385,15 m., con terreno de Romano de Bolatti, Amanda Magdalena y Bolatti de Tessio Edith Rosa (parcela 244 – 3809), y Brunotto de Bolatti Teresa (parcela 224- 3710); al Sur-Oeste formando un ángulo de 89° 34' 36", el lado 1-2 de 279,32 m. que linda con terreno de propiedad desconocido y con parcela sin designación; y al Nor-Oeste formando un ángulo de 90° 44' 35", el lado 2-3 de 354,26 m. con camino Publio; y se cierra este ultimo lado, con el primero descripto, con un ángulo de 90° 00' 00", todo lo que encierra una superficie de Diez Hectáreas, Seis Mil Doscientos Sesenta y tres metros cuadrados . Y que según surgen del plano de MENSURA confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro E. HERNANDEZ, MAT.4708/X y Visado por la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-41667/08 con APROBACION TECNICA PARA JUICIO DE USUCAPION de fecha 09 de octubre 2008, cuyo original obra a fs. 04 de autos, su Superficie de Terreno, lotes y parcela son las siguientes: 10 Has. 6.263 m2; Lote 224 – 7008; y Parcela 7008.- .- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal dela Municipalidad de la Localidad de Sacanta para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio al Sr.Juez de Paz respectivo acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia.- Notifíquese.-Fdo: Carolina MUSSO- JUEZ – Mauro Nicolas CORDOBA- PROSECRETARIO.-

10 días - Nº 19060 - s/c - 28/09/2015 - BOE

LABOULAYE, Orden Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, en autos Expte Nº 1722952 "VALDO, LUIS EDUARDO – USUCAPION". Fecha de resolución: 05/06/2015. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de dieciséis días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782 y 783 del CPC). Publíquense edictos citatorios

por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Notifíquese.- El inmueble objeto de la presente se describe como: Fracción de terreno que es parte de la Quinta Nº 1 de la Sección A del pueblo Laboulaye, ped. La Amarga, dpto. PTE. ROQUE SANEZ PEÑA, y que mide: 120 m. de E a O por 100 m. de N a S, lo que hace una superficie de 12.000 m2 y linda: al N c/ Felipe Galpasoro; al S c/ de Placido Olguín; al O c/ Ambrosio Arias, hoy sus herederos; y al E c/ calle Moreno. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula Nº 1441421 – Nº Cuenta Dirección General de Rentas: 220102679288. Fdo: Dr. Jorge David Torres - Juez - Dra. Karina Giordanino - Secretaria. Laboulaye, 27/7/15.

10 días - Nº 19081 - s/c - 30/09/2015 - BOE

El Juzg Civ Com y Flia de 1° Inst y 5° Nom Río Cuarto, Sec N°9, en autos "BIGO VICTORIO JOSE-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 689816, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10/04/2015.- Agréguese el oficio debidamente diligenciado que se acompaña.- Por cumplimentado con lo requerido por el tribunal. En atención a lo solicitado y constancias de autos, provéase al escrito de demanda: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación a los Inmuebles que constan de una sup.999.79mts.2 ubicados en calle REVERENDO PADRE GENIALE SILVI Nº 435,Barrio Villa Rica de esta ciudad, los que se encuentran inscriptos en el Registro Gral de la Propiedad bajo las Matricula N°868.874 y Nº868.871 en contra del Sr.JUAN BENITO FABREGAS Y/O RAMON JUAN BENITO FABREGAS a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a la demandada en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de los mismos, que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 783 CPCC). Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 785 CPCC) y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito,(art.786 CPCC), a cuyo fin ofíciese al Oficial de Justicia en Turno que corresponda. Requiérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Rio Cuarto y cítese en calidad de terceros a los conlindantes denunciados, sucesión de FRANCISCO BRUNETTO M.I.1.581.769, FRANCISCO BRUNETTO M.I 8.358.423., JUAN OSCAR ESCUDERO, HECTOR OSCAR MELANO, VICTORIO JOSE BIGO Y EDILBERTO JOSE BIGO. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término mencionado ut supra, sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes lo tengan conocido (domicilio) o haya sido denunciado, todo bajo apercibimiento de lo ley. Notifíquese .Fdo.: Rita Fraire de Barbero. Juez. – Carina Cecilia Sangroniz Secretario "

10 días - Nº 19362 - s/c - 28/09/2015 - BOE

ALTA GRACIA, 22-10-14. La Sra. Juez, de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "GALLO MARIA SELVA- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 426133 ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión Sres. Sario Setuain Alicia Toribia y Sario Setuain Luis Horacio o Gario Getuain Alicia y otro y/o Sario Luis Horacio., Iceta y Goicoechea Jorge Francisco, e Iceta y Goicoechea Maria Teresa para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno ubicado en esta Pcia de Cba, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Villas ciudad América, Barrio de las Residencias, ampliación n°2 y designado en el plano de subdivisión como Lote 2 de la Mza 67, que mide: 15,07 mts por su frente al S., 38,58 mts al E. 15 mts al N. y 37,10 mts. al O., lo que hace una sup. Total de 568 m2 25 Dcm2 y linda por su frente al S. calle 44, al E lote 3, al N., lote 5 y al O., lote 1." Inscripto en la Matricula 857540. Y "Lote de Terreno, ubicado en la Pcia, de Cba, Ped, Potrero de Garay , Dpto Santa María, B° de las Residencias y desig. en el plano de subdivisión que se encuentra agregado al F° 2326 vuelta como Lote 1 de la Mza 67, con las siguientes medidas 22 mts, 33 cms, por su frente al O., 28 mts, 92 cms. En línea curva al S.O., 37 mts, 16 cms al E. y 30 mts, 37 cms al N. todo lo que forma una sup. total de 992 m2. 93 dm2 y linda por su frente al O., con la Av., Costanera al Sud con la calle 44 al E. con el lote 2 y al N., con el lote 6." Inscripto en matricula 1181554. que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Garay y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Potrero de Garay por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese".Fdo. Dra. Vigilanti-Juez. Dr. Cattaneo-Secretario.

10 días - Nº 19743 - s/c - 01/10/2015 - BOE

AUTOS: EXPEDIENTE: 1595965 - RIVADENEIRA, DANIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1- COSQUIN. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil,Comercial,Conciliacion y Familia de la Ciudad de Cosquin, Septima Circunscripcion Judicial de la Provincia de Cordoba, Dra. Cristina C. Coste de Herrero, cita y emplaza a los Señores ANGEL JORGE, MARIA JORGE DE NAJLE, JUAN ANGEL JORGE, RAFAEL JORGE, PEDRO NAVID JORGE, EMMA JORGE Y NARCISA JORGE, todos con domicilio en Capilla del Monte, Provincia de Cordoba, contra sus herederos y/o sucesores y/o contra cualquier otra persona que reclame mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio que a continuacion se describe: INMUEBLE URBANO: ubicación calle Batalla de Caseros s/n de Villa Parque Balumba, ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Departamento 23, Pedanía 01 Pueblo 06 Circunscripción 04 Sección 03 Manzana 024 Parcela 013, que mide y linda: AL NORESTE: el LADO A-B: que partiendo del punto A rumbo al NO a SE mide cuarenta y siete metros con ochenta y tres centímetros (47 ms. 83 cms) y colinda con JOSE ESTEBAN ICARDI, folio 14.664 del año 1970 y empadronado en la cuenta 2301-0443216/1; AL SURESTE: el lado B-C: que partiendo del punto B rumbo NE a SO mide cuarenta metros (40 ms) sobre calle Batalla de Caseros; AL SUROESTE: el lado C-D: que partiendo del punto C con rumbo SE a NO mide cuarenta y siete metros con ochenta y tres centímetros (47 ms. 83 cms) colinda con la Parcela 6 (lote 3 de la manzana 14) a nombre de ANGEL JORGE (Folio 15.888 del año 1946) MARIA JORGE DE NAJLE, JUAN ANGEL JORGE, RAFAEL JORGE, PEDRO NAVID JORGE EMMA JORGE y NARCISA JORGE (Folio nº 9760 año 1950) y empadronado en la cuenta nº 23-013110864/3 y también colinda con parte de la parcela 7 en la cual no consta el dominio y esta empadronada en la cuenta nº 2301-2474202/7 a nombre de RUPERTO NICANOR GONZALEZ. AL NOROESTE: el lado D-A: que partiendo del punto D con rumbo SO a NE mide cuarenta metros (40 ms) y colinda con parte de la parcela 11 a nombre de HUGO RAUL GONZALEZ y RUBEN ANIBAL GONZALEZ Folio 2392 año 2000, folio 239 del año 2004 y folio 2124 del año 2007) y empadronado en la cuenta nº 2301-4013301/4 y también colinda con la Parcela 9 a nombre de JUAN MIGUEL MALATESTA, folio 2 año 1928 y empadronado en la cuenta 2301-0357935/5. El lote tiene una superficie total de MIL NOVECIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (1.900 MS.20 DMS CDOS). El Plano de Mensura de Posesión fue confeccionado por el Ingeniero Gabriel Gustavo Brassiolo Matricula Profesional 2185/2 y probado en el Expediente 0579-003654/2014 con fecha de visacion 16 de octubre de 2014. El plano de mensura de posesión afecta 1º) la Parcela 4 a nombre de ANGEL JORGE, nº de cuenta 2301-3110862/7, designación oficial MANZANA 14 LOTE 1 e inscripto en el DOMINIO Nº 13.138 FOLIO 15.888 TOMO 64 AÑO 1946, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, 2º) la Parcela 5 a nombre de MARIA JORGE DE NAJLE, JUAN ANGEL JORGE, RAFAEL JORGE, PEDRO NAVID JORGE, EMMA JORGE Y NARCISA JORGE, cuenta nº 2301-3110863/5, designación MANZANA 14 LOTE 2 inscripto en el Dominio 8165 Folio 9760 Tomo 40 año 1950 en el Registro de la Propiedad. La posesión actual de la Señora DANIELA RIVADENEIRA fue iniciada mediante la cesión de derechos y acciones posesorios, hereditarias y litigiosas que realizara por Escritura Numero DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS Sección A de fecha 15 de julio de 2013 a los Señores HUGO RAUL GONZALEZ DNI Nº 21.408.024, cuil 23-21.408.024-9, nacido el 2 de marzo de 1970, casado en primeras nupcias con Alejandra María Marchetto, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 192 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y RUBEN ANIBAL GONZALEZ, DNI Nº 12.283.635, nacido el 27 de febrero de 1958,casado con Alicia Ana Aimino, domiciliado en Bv. Illia nº 88 de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, y FLORA FILOMENA FALCON DNI Nº 4.111.183, divorciada, mayor de edad, domiciliada en Irigoyen Nº 169 de San Francisco, Provincia de Córdoba, quienes manifestaron que los cedentes de los inmuebles se encuentran cerrados perimetralmente con alambrado de cinco hilos y que los poseen en forma exclusiva y excluyente por si y como continuadores de su padre y ex cónyuge desde hace mas de CINCUENTA AÑOS a la fecha. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO Y ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIOS HEREDITARIOS Y LITIGIOSOS: 1º) LOTE UNO: de la MANZANA CATORCE: que mide y linda: veinte metros de frente por cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros de fondo o sean una superficie total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (956 MS. 60 DMS. CDOS.), lindando al Norte: con de Molly, al Sud: con lote dos, al Este: con calle y al Oeste: con de Malatesta. 2º) LOTE DOS de la MANZANA CATORCE: que mide y linda: veinte metros de frente por cuarenta y siete metros ochenta y tres centímetros de fondo o sea una superficie total de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS (956 MS. 60 DMS CDOS.) lindando: al Norte: con lote uno, al Sud: con lote tres y Malatesta, al Este: con calle y al Oeste: con Antonio Sosa. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA .y según informe de la DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA de acuerdo a la memoria descriptiva acompañada en el plano de mensura de posesión: INMUEBLE URBANO: ubicación calle Batalla de Caseros s/n de Villa Parque Balumba, ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Departamento 23, Pedanía 01 Pueblo 06 Circunscripción 04 Sección 03 Manzana 024 Parcela 013, que mide y linda: AL NORESTE: el LADO A-B: que partiendo del punto A rumbo al NO a SE mide cuarenta y siete metros con ochenta y tres centímetros (47 ms. 83 cms) y colinda con JOSE ESTEBAN ICARDI, folio 14.664 del año 1970 y empadronado en la cuenta 2301-0443216/1; AL SURESTE: el lado B-C: que partiendo del punto B rumbo NE a SO mide cuarenta metros (40 ms) sobre calle Batalla de Caseros; AL SUROESTE: el lado C-D: que partiendo del punto C con rumbo SE a NO mide cuarenta y siete metros con ochenta y tres centímetros (47 ms. 83 cms) colinda con la Parcela 6 (lote 3 de la manzana 14) a nombre de ANGEL JORGE (Folio 15.888 del año 1946) MARIA JORGE DE NAJLE, JUAN ANGEL JORGE, RAFAEL JORGE, PEDRO NAVID JORGE, EMMA JORGE y NARCISA JORGE (Folio nº 9760 año 1950) y empadronado en la cuenta nº 23-013110864/3 y también colinda con parte de la parcela 7 en la cual no consta el dominio y esta empadronada en la cuenta nº 2301-2474202/7 a nombre de RUPERTO NICANOR GONZALEZ. AL NOROESTE: el lado D-A: que partiendo del punto D con rumbo SO a NE mide cuarenta metros (40 ms) y colinda con parte de la parcela 11 a nombre de HUGO RAUL GONZALEZ y RUBEN ANIBAL GONZALEZ Folio 2392 año 2000, folio 239 del año 2004 y folio 2124 del año 2007) y empadronado en la cuenta nº 2301-4013301/4 y también colinda con la Parcela 9 a nombre de JUAN MIGUEL MALATESTA, folio 2 año 1928 y empadronado en la cuenta 2301-0357935/5. El lote tiene una superficie total de MIL NOVECIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (1.900 MS.20 DMS CDOS). Se transcribe el decreto que ordena la medida: " COSQUIN, 17/12/2014. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Acompáñese cedulon de DGR actualizado a los fines de corroborar el correcto pago de aportes. Firmado: RODRIGUEZ, Silvia Elena, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, RAMELLO ILEANA - SECRETARIA

10 días - Nº 19930 - s/c - 15/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial, Tribunales I de la Ciudad de Córdoba, Dra. Maria Elena Olariaga de Masuelli, en los autos caratulados "MELGAREJO, NORMA DEL VALLE – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN.- (Expte. Nº 1948986/36)", que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaria del Dr. Jorge Alfredo Arevalo. Se ha dictado el siguiente decreto: "Córdoba, ocho (08) de julio de 2015. Téngase presente lo manifestado, en su mérito, proveyendo a fs. 119/123 y 137: Habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos en el Art. 780 y 781 del C.P.C., sin perjuicio de lo manifestado por la parte en su escrito de fs. 119/121, 123, 135/136 y 137 en relación a que demanda a la Sra. Francisca Dolores Gonzalez o Dolores Gonzalez, conforme surgir de la Partida de Defunción de fs. 95, corroborado con el informe de la Justicia Electoral obrante

a fs. 107, que la misma ha muerto, no siendo factible en derecho demandar a una persona fallecida, admítase la presente demanda de usucapión entablada la que será en contra de la Sucesión DE LA SRA. FRANCISCA DOLORES GONZALEZ o DOLORES GONZALEZ. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese y emplácese a los colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el que se describe como: Inmueble ubicado en calle Silvestre Remonda Nro. 583 Barrio Alberdi, ciudad de Córdoba, individualizado como una fracción de terreno ubicada en Alberdi, antes La Toma, de este Municipio de la ciudad de Córdoba en la Manzana Ciento Diecinueve que es parte del Lote "H" con una superficie total de 176mts2 con 40cm2 y mide 8mts de frente a calle Silvestre Raúl Remonda, por 22,05mts de fondo hacia el Oeste, y linda: Al Norte, con Parcela Nro. 8 de Raúl Enrique Manfredini y Griselda María Manfredini; al Este con calle Silvestre Raúl Remonda, al Sud con Parcela Nro. 11 de Antonieta Cardillo; y al Oeste con Parcela Nro. 7 de María Fernanda Aguirre. Conforme surge del plano de mensura para usucapión el lote se describe como: partiendo del esquinero Nor-Este designado con la letra A y con rumbo Sur Oeste se mide una distancia de 8mts hasta el esquinero Sur - Este designado con la letra B, desde este esquinero B y con rumbo Nor - Oeste, se ubica el esquinero Sud-Oeste, designado con la letra C, a una distancia de 22,05mts; desde este esquinero C y con rumbo Nor-Este se ubica el esquinero Nor-Oeste designado con la letra D a una distancia de 8mts; desde este esquinero D y cerrando el polígono con rumbo Sur-Este, se ubica el esquinero Nor-ESte, designado con la letra A, a una distancia de 22,05mts. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula Nor. 1465963 (11) Capital, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 110100366762, para que comparezcan en un plazo de tres días haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 C.P.C.) Notifíquese.- Fdo: Olariaga de Masuelli, Maria Elena (Jueza de 1era Instancia) Arevalo, Jorge Alfredo (Secretario Juzgado 1era Instancia)

10 días - Nº 21961 - s/c - 09/10/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1ª INST.C.C.2ª NOM. VILLA MARIA-SEC.3.-En los autos caratulados "VERONESE EDUARDO JOSE - USUCAPION (Expte.2064024), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Maria, Secretaria de la Dra. Daniela M. Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13/08/2015. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. ... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. ...- Fdo.: Dr.: Augusto Cammisa – Juez - Fdo.: Dra.: Laura Patricia Tolkachier - Prosecretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno limitadas por las calles Porfirio Seppey, Fitz Roy, Trafúl y Ramos Mejía, identificado en el plano de mensura de posesión como lote 2. Afecta en forma casi total los Lotes "A" y "B", que en conjunto según título conforman el lote cuatro de la Manzana Cuatro, ubicada en el Barrio San Juan Bautista de la ciudad de Villa María, con una superficie de diez mil trescientos ochenta y seis metros con diez centímetros cuadrados (10.386,10 m2), empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el n° 16-04-0995097-1. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Instituto de Promoción Industrial, bajo la Matricula n° 748.100 del año 1980.-

10 días - Nº 21976 - s/c - 16/10/2015 - BOE

Por disposición del juez de primera instancia y única nominación C.C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F. Y CONC. De Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos autos caratulados: "LUCERO, MIGUEL ANIBAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nº 718234. Se cita y emplaza al demandado Sr. Ladislao Baez y/o sus herederos, cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; emplácese a los colindantes Octavio Fontana y/o sus herederos y Patricia del Carmen Pratto y/o sus herederos, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se tramitará como Juicio Ordinario, y que se describe de la siguiente manera: "lote de terreno ubicado en la ciudad de Arroyito. Dpto. San Justo, de esta provincia de Córdoba, parte del solar "e" y parte del solar "F", lote 2 y consta de 10mts al N, 24,95mts al E, 10mts al S, y 24,96mts al O, o sea una superficie de 249,55mts2, que linda: al N con Octavio Fontana; al S, con calle Justo José de Urquiza; al E, con lote 3 y al O, con lote 1. Inscripto en la matrícula Nº 827622 (30). Empadronado en cuenta Nº 3005-1727079/6 a nombre de la demandada. Notifíquese. Firmado Dr. Larghi, Alberto Luís Juez de 1° instancia. Dra. Abriola, Marta Inés Secretario Juzgado 1ª Instancia. Quedan Uds. Debidamente notificados, citados y emplazados.-

10 días - Nº 22019 - s/c - 13/10/2015 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil,Comercial,Conciliacion y Familia de la Ciudad de Cosquin, Septima Circunscripcion Judicial de la Provincia de Cordoba, Dra. Cristina C. Coste de Herrero, cita y emplaza a los Señores ANGEL JORGE, MARIA JORGE DE NAJLE, JUAN ANGEL JORGE, RAFAEL JORGE, PEDRO NAVID JORGE, EMMA JORGE Y NARCISA JORGE, todos con domicilio en Capilla del Monte, Provincia de Cordoba, contra sus herederos y/o sucesores y/o contra cualquier otra persona que reclame mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio que a continuacion se describe: INMUEBLE URBANO: ubicación calle Intendente Reynoso esquina Batalla de Caseros s/n de Villa Parque Balumba, ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Departamento 23, Pedanía 01 Pueblo 06 Circunscripción 04 Sección 03 Manzana 024 Parcela 012, que mide y linda: AL NORESTE: Lado A-B: que partiendo del lado A y rumbo de NO a SE mide veinticinco metros con ochenta centímetros (25 ms. 80 cms) y colinda con parcela 5 (Lote 2 de la Manzana 14) a nombre de ANGEL JORGE (folio 15.888 año 1946) MARIA JORGE DENAJLE, JUAN ANGEL JORGE, RAFAEL JORGE, PEDRO NAVID JORGE, EMMA JORGE Y NARCISA JORGE (Folio 9760 año 1950) y empadronado en la cuenta nº 2301-3110863/5. AL SURESTE: el lado B-C : que partiendo del punto B, con rumbo NE-SO mide treinta metros (30 ms) sobre calle Batalla de Caseros . AL SUROESTE: el lado C-D: que partiendo del punto C con rumbo SE a NO mide veinticinco metros con ochenta y tres centímetros (25 ms. 83 cms.) sobre calle Intendente Reynoso.AL NOROESTE: el lado D-A: partiendo del punto D y con rumbo SO a NE mide treinta metros (30 ms) y colinda con la Parcela 7 la cual esta empadronada a nombre de GONZALEZ NICANOR RUPERTO en la cuenta 2301-2474202/7, no consta dominio. La superficie del inmueble es de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (774 MS. 90 DMS. CDOS.) El Plano de Mensura de Posesión fue confeccionado por el Ingeniero Gabriel Gustavo Brassiolo Matricula Profesional 2185/2 y probado en el Expediente 0579-003651/2014 con fecha de visacion 16 de octubre de 2014. El plano de mensura de posesión afecta 1º) la Parcela 6 a nombre de ANGEL JORGE, nº de cuenta 2301-3110864/3, designación oficial MANZANA 14 LOTE 3 e inscripto en el DOMINIO Nº 13.138 FOLIO 15.888 TOMO 64 AÑO 1946, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y a nombre de MARIA JORGE DE NAJLE, JUAN ANGEL JORGE, RAFAEL JORGE, PEDRO NAVID JORGE, EMMA JORGE Y NARCISA JORGE, cuenta nº 2301-3110863/5, designación MANZANA 14 LOTE 2 inscripto en el Dominio 8165 Folio 9760 Tomo 40 año 1950 en el Registro de la Propiedad. Que la posesión actual del Señor MIGUEL MARCELO BRASSIOLO fue iniciada mediante la cesión de derechos y acciones posesorios, hereditarias y litigiosas que realizara por Escritura Numero DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Sección A de fecha 15 de julio de 2013 a los Señores HUGO RAUL GONZALEZ DNI Nº 21.408.024, cuil 23-21.408.024-9, nacido el 2 de marzo de 1970, casado en primeras nupcias con Alejandra María Marchetto, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 192 de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba y RUBEN ANIBAL GONZALEZ, DNI Nº 12.283.635, nacido el 27 de febrero de 1958,casado con Alicia Ana Aimino, domiciliado en Bv. Illia nº 88 de la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, y FLORA FILOMENA FALCON DNI Nº 4.111.183, divorciada, mayor de edad, domiciliada en Irigoyen Nº 169 de San Francisco, Provincia de Córdoba, quienes manifestaron que los cedentes de los inmuebles se encuentran cerrados perimetralmente con alambrado de cinco hilos y que los poseen en forma exclusiva y excluyente por si y como continuadores de su padre y ex cónyuge desde hace mas de CINCUENTA AÑOS a la fecha. Que el inmueble objeto de este juicio de usucapión, se describe como: 1º) SEGÚN TITULO Y ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIOS HEREDITARIOS Y LITIGIOSOS: 1º) Una fracción de terreno ubicada en el Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia, designada como LOTE TRES DE LA MANZANA CATORCE: que mide y linda: veinticinco metros ochenta y tres centímetros de frente por treinta metros de fondo o sea una superficie total de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (774 MS. 90 DMS.CDOS) lindando: al Norte: con lote dos, al Sud y Este: con calle y al Oeste con Malatesta. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA .y según informe de la DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA de acuerdo a la memoria descriptiva acompañada en el plano de mensura de posesión: INMUEBLE URBANO: ubicación calle Intendente Reynoso esquina Batalla de Caseros s/n de Villa Parque Balumba, ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral Departamento 23, Pedanía 01 Pueblo 06 Circunscripción 04 Sección 03 Manzana 024 Parcela 012, que mide y linda: AL NORESTE: Lado A-B: que partiendo del lado A y rumbo de NO a SE mide veinticinco metros con ochenta centímetros (25 ms. 80 cms) y colinda con parcela 5 (Lote 2 de la Manzana 14) a nombre de ANGEL JORGE (folio 15.888 año 1946) MARIA JORGE DENAJLE, JUAN ANGEL JORGE, RAFAEL JORGE, PEDRO NAVID JORGE, EMMA JORGE Y NARCISA JORGE (Folio 9760 año 1950) y empadronado en la cuenta nº 2301-3110863/5. AL SURESTE: el lado B-C : que partiendo del punto B, con rumbo NE-SO mide treinta metros (30 ms) sobre calle Batalla de Caseros . AL SUROESTE: el lado C-D: que partiendo del punto C con rumbo SE a NO mide veinticinco metros con ochenta y tres centímetros (25 ms. 83 cms.) sobre calle Intendente Reynoso.AL NOROESTE: el lado D-A: partiendo del punto D y con rumbo SO a NE mide treinta metros (30 ms) y colinda con la Parcela 7 la cual esta empadronada a nombre de GONZALEZ NICANOR RUPERTO en la cuenta 2301-2474202/7, no consta dominio. La superficie del inmueble es de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS (774 MS. 90 DMS. CDOS.) Se transcribe el decreto que ordena la medida: 2417424 - BRASSIOLO, MIGUEL MARCELO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1- COSQUIN. COSQUIN, 19/08/2015.- Proveyendo a la demanda formulada a fs. 19/21: Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados de Rossell para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Tomese razon en el SAC de la conexion de la presente causa con la causa N 1595965. Firmado: COSTE de HERRERO, Cristina Claudia,JUEZ DE 1RA. INSTANCIA RAMELLO, Ileana,SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

11 días - Nº 19931 - s/c - 16/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos caratulados "EIRAS CARLOS RODOLFO. – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte. 1385846); ha resuelto dar por iniciado el juicio de USUCAPION del inmueble que afecta la siguiente inscripción dominial, a saber: Dominio 6.207, Año 1950, Manzana Oficial 3, Lotes 5, 8 y 13 (parcial). 6 y 7 (total). La propiedad se haya ubicada en el lugar denominado Barrio Villa Parque Golf, localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Según su título el inmueble posee la siguiente medidas, superficie y linderos, a saber: "Lote 17 de la Manzana 3, baldío, ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Municipio de La Cumbre en el Barrio Parque Golf es de forma irregular con un frente hacia el estenoreste y sudeste sobre calle Colo Colo cuyas líneas son de norte a sur línea GH de 38,09 m a continuación girando ligeramente hacia el oeste HI de 6,28, , luego IJ de 5,04 y Jk de 4,33 y hacia el sudoeste KL de 66,00 m, hacia el noroeste línea LM de 79,88 colinda con parte de las parcelas 8 y 13 de "Ing Romeo M. Gaddi y Compañía SRL" con inscripción Folio 6207 del año 1950 y hacia el norte una línea de dos tramos desde el vértice anterior hacia el noreste línea MN de 26,44 m limita con parte de las parcelas 13 y 5 de "Ing Romeo M Gaddi y Compañía SRL" con inscripción Folio 6207 del año 1950 y a continuación hacia el este la línea NG de 25,00 m que limita con la parcela 4 propiedad de Mestrop Sarkis inscripta al Folio 52146 del año 1977. La superficie total del lote es de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS."- El inmueble afecta la siguiente cuenta conforme los registros de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, a saber: Cta. 2301 3111724 –3, 2301 3111725-1, 2301 3111726-0, 2301 3111727-8, 2301 3111730-8. La Nomenclatura Catastral Provincial es la siguiente: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 29, Circ. 11, Secc.05, Manzana 10, Parcela 17. La

Nomenclatura Catastral Municipal es la siguiente: Circ. 11, Secc. 05, Manzana 10, parcelas 5, 6, 7, 8, (Inf. Fs. 62). Los colindantes son: "Ing. Romeo M Gaddi y Compañía SRL" (Folio 6207, año 1950) y "Mestrop Sarkis" (Folio 52146, año 1977), y surgen del informe de la D.G.C. En dichos autos se ha dictado el siguiente decreto: ""COSQUIN, 28/07/2014. Proveyendo a fs. 91: por cumplimentado. Téngase presente. Atento las constancias de autos, imprímase a la demanda de fs. 70/72 el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a la sociedad Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y Diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Asimismo emplácese al actor para que en el término de quince días acompañe valuación impositiva actualizada del inmueble en curso y acredite el abono de los aportes de ley según valores actualizados, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo. Dra. Rodríguez - JUEZ PAT; ÑAÑEZ, Nelson Humberto, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 20036 - s/c - 29/09/2015 - BOE

El Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. de Río Cuarto, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Ana Marion Baigorria, en los autos caratulados "NUÑEZ, María Marta – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión". Expte. 1758586 hace saber el dictado de la siguiente resolución: RIO CUARTO, 05/08/2015.- Téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapión en relación a un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designado como Lote Nº 5 de la Manzana letra "B", en el plano especial para la subdivisión de una mayor superficie que posee dentro del Municipio de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, y a la Banda Norte del rio, que consta de 10 mts. de frente al N.E. por 60 mts. de fondo o sea una superficie de 600 mts.2, lindando al N.E. con calle Chile, al S.E. lote 6 y parte del lote 12, al N.E. lote 4, y al S.O. lote 13, todos de la misma manzana y plano, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula Nº 918325, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los sucesores de Clemira Torres o Clemira Torres de Muñoz y José Bonifacio Torres y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. José Gabriel CORNU, Honoria Virgilia MOLINA, Atilio Domingo BARBERIS, Ana María FEBRE LANZA, Eduardo Rubén AYALA, Rodolfo MANZANO y Ana María del Valle VARGAS para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Respecto de los colindantes Julio Enrique VIOLANTE y Carla Eloisa MAZZINI, atento a que sus domicilios son desconocidos, cíteselos y empláceselos en los mismos términos, mediante edictos…Notifíquese.- Fdo: Dr. Rolando O. Guadagna – JUEZ. Dra. Ana Marion Baigorria – SECRETARIA.-

10 días - Nº 20170 - s/c - 16/09/2015 - BOE

La Señora Juez en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marin, a dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 27/05/15.- Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "CASTILLO CLAUDIA GABRIELA Y OTROS S/USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Sentencia número 121.- Cruz del Eje, 27 de mayo del año dos mil quince.-Y VISTOS estos autos caratulados: "CASTILLO CLAUDIA GABRIELA Y OTROS - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION. Expte. 1281782, traídos a despacho a los fines de dictar sentencia: DE LOS QUE RESULTA.- Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I)Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a Claudia Gabriela Castillo – DNI Nº 21.408.582, casada, nacida el 02/08/70 – CUIL 27-21408582-3; Rolando Ariel Castillo DNI N° 23.537.278, soltero, nacido 13/01/74 – CUIL 23-23537278-9 y a Darío Guillermo Castillo – DNI Nº 26.706.519, soltero, nacido el 23/06/78 – CUIL 20-26706519-6 titulares del derecho de dominio adquirido por prescripción sobre el inmueble descripto en autos, un lote de terreno ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Pedanía Higueras, Municipalidad de Villa de Soto, Lugar Villa Nueva de Soto, Calle Chacabuco –lote 09 – Manzana Oficial 62; nomenclatura catastral urbana: Dpto. 14 – Pedanía 03, Pblo. 38 –C: 03 –S: 03 –M: 025 – P: 009, y que según plano de mensura de posesión tramitado por expte. 0033-15862-2006 y aprobado con fecha 28/02/2007, se describe de la siguiente forma: Partiendo desde el punto 1-2 al Nor-Oeste mide 32,50 mts., lindando este recorrido con Calle Aristóbulo del Valle; el punto 2-3 al Nor-Este mide 12,50 mts., lindando este recorrido con resto de la mayor superficie afectada por la posesión ; parcela 15 a nombre de Monier Antonio y Otros – F° 27099 A° 1964, cta. 1403-1866225-4 ; el punto 3-4 al Sur-Este mide 32,50 mts. Lindando este recorrido con resto de la mayor superficie afectada por la posesión; parcela 8 a nombre de Monier Antonio y Otros – F° 27099 A° 1964, cta. 1403-1865398-1, y el punto 4-1 al Sur-Oeste mide 12,50, mts. Lindando este recorrido con calle Independencia, cerrando el polígono con una superficie total de CUATROCIENTOS SEIS CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (406,25 m2).- II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C..-III) Una vez cumplimentado el termino de ley, ordenar se libre oficio a los fines de la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.-IV) Costas al Actor, y diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Julio Alberto Sánchez para cuando exista base económica para ello.- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- CRUZ DEL EJE, 24 de junio de 2015.

10 días - Nº 20382 - s/c - 29/09/2015 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. Nº 2 a cargo de la Dra. Martínez Manrique María del Mar en autos caratulados: ARLOTTA ELIZABETH AMALIA Y OTROS – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP. N° 1214582, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 20-08-2015: Admítase la presente demanda de usucapión.- Cítese y emplácese a los demandados Ibáñez Tito Pascasio y Cáceres de Olmos Corina L y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, una fracción de terreno ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Ciudad de Cruz del Eje, Calle Hipólito Irigoyen – Mz F lote 22 Prov. de Cba. y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Héctor Dardo Negro - M.P. 1656X visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27-04-11, en el exp. 0580-000229/2010, se describe de la siguiente forma: el vértice 1-2 al SE con un ángulo interno de 90°00' mide 28,20 m., el punto 2-3 al SO con un ángulo interno de 90°00' mide 25,00 m., el punto 3-4 al NO con un ángulo interno de 90°.00' mide 28,20 m., y al NE con un ángulo interno de 90°,00' el punto 4-1 mide 25,00- cerrando la figura con una superficie total de 705 m2, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, Sres. Fuentes Héctor Gabino y Asociación Primitiva los doce, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte, sin perjuicio de la citación por cedula a los que tengan domicilio conocido.- Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Córdoba y Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.P.C. - Notifíquese bajo apercibimiento.-

10 días - Nº 20594 - s/c - 15/10/2015 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "NOLASCO, Daniel Alfredo- USUCAPION" (Expte. Nº 1108395), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 71. Villa Dolores, 01/07/2015. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el Sr. DANIEL ALBERTO NOLASCO, argentino, D.N.I Nº 13.295.060, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno RURAL de forma irregular, ubicada en la localidad de La Población, depto. San Javier, provincia de Córdoba, con acceso sobre Camino Público, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela 2513. Conforme Anexo Descriptivo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, el mismo resulta: "Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en el Lugar: "La Población." Descripción: A partir del vértice I con ángulo interno de 118º 11' se miden 67,86 m hasta el vértice J, desde donde con ángulo interno de 185º 22' se miden 40,77 m hasta el vértice K, desde donde con ángulo interno 193º 00' se miden 57,48 m hasta el vértice L, desde donde con ángulo interno de 191º 45' se miden 63,16 m hasta el vértice A, desde donde con ángulo interno de 63º 16' se miden 39,47 m hasta el vértice B, desde donde con ángulo interno de 167º 10' se miden 50,13 m hasta el vértice C, desde donde con ángulo interno de 115º 49' se miden 37,47 m hasta el vértice D, desde donde con ángulo interno de 163º 24' se miden 5,32 m hasta el vértice E, desde donde con ángulo interno de 185º 23' se miden 78.37 m hasta el vértice F, desde donde con ángulo interno de 182º 22' se miden 115,83 m hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 48º 59' se miden 70,22 m hasta el vértice H, desde donde con ángulo interno de 185º 19' se miden 30,96 m hasta el vértice I, donde cierra el polígono totalizando una superficie de 1Ha 6.018,16 m2..- Colindancias: La posesión colinda al Norte con Ocupación de Eduardo Palacio (Parc. S/ designar), sin datos de dominio, al Este con Ocupación de Eduardo Palacio (Parc. S/designar), sin datos de dominio, al Sur con camino público y al Oeste con Ocupación de Soledad Lacarra Mitre y Paula Lamarca, (Parc. s/designar), sin datos de dominio ... Juan Carlos LIGORRIA. JUEZ. Villa Dolores, 03 de septiembre de 2015.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).---Fdo: Maria Leonor Ceballos - SECRETARIA

10 días - Nº 20837 - s/c - 21/09/2015 - BOE

En los autos caratulados "SEYFARTH, JUAN JORGE – USUCAPION" (Expte. N° 1027036/36)", que se tramitan por ante el Juzg. De 1º Inst. 31º Nom Civ. Y Com. De Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. MARTA L. WEINHOLD DE OBREGON, se ha resuelto: AUTO NUMERO 375.- CORDOBA, 11 DE JUNIO DE 2015.- Y VISTOS… Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I- Aclarar la Sentencia Número quinientos nueve de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, en el punto I del Resuelvo donde dice: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Juan Jorge Seyfarth respecto del inmueble..." debe decir "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Juan Jorge Seyfarth D.N.I. 6.585.146, CUIT 20-06585146-7, respecto del inmueble...".- II- Certifíquese por Secretaria en el Protocolo de Sentencias y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio.- Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido." FIRMADO: Novak, Aldo Ramón Santiago, Juez De 1ra. Instancia"

10 días - Nº 20995 - s/c - 08/10/2015 - BOE

ALTA GRACIA El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia ha dictado la siguiente resolución; Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión Leon Chernovetzky, Rosa Chernovetzky, Inés Noemí Chernovetzky, Graciela Chernovetzky para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Fracción de terreno ubicada en Villa La Serranita, pedanía San Isidro departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote B de la Manzana Nueve de dicha villa y una parte de los Lotes A, S, R de igual manzana. El lote B consta de seiscientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados lindando al Norte con calle; al sud con lote K al Este con los lotes c-d-f y al Oeste con la fracción que enseguida se describe que forma el resto del inmueble cuya fracción es parte de los lotes a, s, r de igual manzana nueve con superficie de ocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta metros de fondo ósea cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Norte: con calle, al sud con lote 1, al Este con el lote b, antes descripto y al oeste con el resto de los lotes a, s, r. Inscripto al folio 28655 año 1978. que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa La Serranita y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Villa La Serranita por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese. 13/11/2013. fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Alejandro Reyes. Secretario.

10 días - Nº 21180 - s/c - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 44º Nom. Civ. y Com. de Cba., en autos "PASTOR MIGUEL ANGEL – USUCAPION – Medidas Preparatorias para usucapión" (Expte. 1,564.947/36), cita y emplaza a los herederos de Enrique Humberto GARUTTI (DNI 14797616), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último dia de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Dra. Alicia del Carmen MIRA - Juez.- Dra. María I. López Peña de Roldán - Secretaria.- Córdoba, de Septiembre de 2015

5 días - Nº 21760 - s/c - 18/09/2015 - BOE